Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL QUINDIO
Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 20265430000004523

Para: DANIEL PACHON ALZATE
Cargo

Asunto: Remisión de informe de supervisión contrato 63003002025, periodo comprendido entre el 16 hasta el 31 de diciembre de 2025.
Fecha: 02 de marzo de 2026

De manera atenta envío los siguientes documentos que hacen parte del contrato de aporte número 63003002025.

Informe técnico operador – 16 hasta el 31 de diciembre de 2025.
Informes financieros – 16 hasta el 31 de diciembre de 2025.
Actas de legalización y soportes financieros – 16 hasta el 31 de diciembre de 2025.
Informe de supervisión - 16 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Atentamente;

Luz Patricia Valencia R

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora de contratos
ICBF - Regional Quindío

Anexo: Folios (72)
Cds (2)

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO MODALIDADES DE PROTECCIÓN	F2.G38.P	3/05/2025
		Versión 5	Página 4 de 4
		Clasificación de la Información: Pública	

FORMATO DE LEGALIZACION PERIODICO No:	T	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE
Fecha:	Miércoles, 21 de enero de 2026	Hora Inicio:	02:00pm
Lugar:	Cabecera Quindío	Hora Final:	5:00:00 p. m.
Dependencia que Convoca:	GRUPO DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS- EQUIPO DE SUPERVISIÓN		
Objetivo:	LEGALIZACIÓN FINANCIERA MES DE16-31 DE DICIEMBRE DEL 2025 ACTA 08 DEL 21 DE ENERO DEL 2026		

CONTRATO APORTES SUSCRITO

1. DATOS GENERALES:

DATOS SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APORTE:		DATOS DEL OPERADOR:	
Nombres:	LUISA FERNANDA VELEZ LONDOÑO	Nombres Representante Legal:	LUIS EDIER USMA OSORIO
Cargo:	Supervisor	Nombres del Contador o Revisor Fiscal:	CLAUDIA MARCELA OROZCO
Regional:	QUINDIO	Nombre de la Entidad:	FUNDACIONFARO
Centro Zonal:	SUR	Dirección:	CALLE 40 #23-54
Correo Electrónico:	LUISA FERNANDA VELEZ LONDOÑO	Teléfonos:	3176679751-6138319532
Número de cuenta y Entidad Bancaria:	341003143	Correo Electrónico:	directorgeneral@fundacionfaro.org
		Rendimientos Financieros consignados a la fecha:	$ - Fecha:

2. Planilla Liquidación Cupos Para Desembolso

Modalidades	Valor Cupo/Mes	PORCENTAJES	Cupos Contratados	Cupos Ejecutados	Cupos Inejecutados	Valor Total Por Modalidad
(1) BRINDAR ATENCIÓN E	$ 2.979.282	75%	21	0	21	$ 51.630.212
2.)	$ -	0%	0	0	0	$ -
3)	$ -	0%	0	0	0	$ -
4.)	$ -	0%	0	0	0	$ -
5.) Intervención de apoyo	$ -	0%	0	0	0	$ -
6.) Apoyo psicosocial	$ -	0%	0	0	0	$ -
Valor Total a Pagar	$ 2.979.282	75%	21	0	21	$ 51.630.212
Total a pagar del periodo:						

DISMINUCIONES		Adiciones	
EGRESOS	TOTAL	Ingresos	Total
Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	$ -	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	$ -
		Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro	$ -
Orientación para la vida personal, social,	$ -	Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)	$ -
Dotación de unidades aplicativas (Centro costos	$ -	Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -
Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -	Obsequio Celebración Diciembrina	$ -
Obsequio Celebración Diciembrina	$ -	Total a Pagar	$ -
Total a disminuir	$ -		$ 51.630.212

2.1 Seguimiento Desembolsos

DESEMBOLSO 1	DESEMBOLSO 2	DESEMBOLSO 3	DESEMBOLSO 4	DESEMBOLSO 5	DESEMBOLSO 6	DESEMBOLSO 7	DESEMBOLSO 8	DESEMBOLSO 9	DESEMBOLSO 10	DESEMBOLSO 11	DESEMBOLSO 12	TOTAL VALOR MINUTA CONTRACTUAL
$ 56.606.358	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 896.644.732
Desembolso Real Realizado por la Supervisión												
$ 56.606.358	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 56.606.358
Diferencia entre valor pagado y ejecución del operador de servicios (Inejecuciones en R.P)												
$ -	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 840.038.374

3. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS SOPORTES CONTABLES DEL COMPONENTE FINANCIERO.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DISMINUCIÓN	ADICIÓN	PRESUPUESTO APROBADO DEL MES	TOTAL MES	TOTAL EJECUTADO	Pagos realizados en el mes que se revisa	Total pagos acumulados	Inejecuciones del Contrato Y/O Saldo x Ejecutar	Cuentas por pagar acumuladas	AHORRO DE LAS TRANSACCIONES	SOPORTES PRESENTADOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL GASTO
TALENTO HUMANO	Salario	$ -	$ -	$ 4.128.150	$ 4.128.150	$ 4.128.150	$ 4.128.150	$ 4.128.150	$ -	$ -	$ -	CEDULA / RUT / CONTRATO
	Auxilio de Transporte	$ -	$ -	$ 580.000	$ 580.000	$ 580.000	$ 580.000	$ 580.000	$ -	$ -	$ -	CERTIFICACION BANCARIA / CALIFICACION
	Horas Extras Recargo Nocturno	$ -	$ -	$ 1.000.000	$ 503.401	$ 503.401	$ 197.409	$ 197.409	$ 496.599	$ -	$ 496.599	CEDULA T.H / EPS / CUENTA DE COBRO
	Cesantías	$ -	$ -	$ 621.233	$ 434.296	$ 434.296	$ -	$ -	$ 186.937	$ -	$ 186.937	CEDULA / SEGURIDAD SOCIAL / INFORME DE ACTIVIDADES
	Vacaciones	$ -	$ -	$ 380.073	$ 193.136	$ 193.136	$ -	$ -	$ 186.937	$ -	$ 186.937	CEDULA / TRANSACCION DE PAGO
	Prima de Servicios	$ -	$ -	$ 621.233	$ 434.296	$ 434.296	$ -	$ -	$ 186.937	$ -	$ 186.937	CEDULA OBSERVACIONES T.H
	Intereses/Cesantías	$ -	$ -	$ 239.053	$ 52.116	$ 52.116	$ -	$ -	$ 186.937	$ -	$ 186.937	CEDULA
	Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación)	$ -	$ -	$ 416.840	$ 416.840	$ 416.840	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CEDULA
	Aportes salud, pensión y ARL	$ -	$ -	$ 1.062.293	$ 1.062.293	$ 1.062.293	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CEDULA
	Honorarios	$ -	$ -	$ 25.662.000	$ 25.662.000	$ 25.662.000	$ 14.500.000	$ 14.500.000	$ -	$ -	$ -	CEDULA
	Dotación Trabajadores	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CEDULA
	Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ -	$ -	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CEDULA
		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
SUBTOTAL: TALENTO HUMANO		$ -	$ -	$ 55.119.873	$ 33.866.526	$ 33.866.526	$ 19.505.559	$ 19.505.559	$ 1.244.347	$ -	$ 1.244.347	OBLIGADOS A FACTURAR / NO OBLIGADOS A FACTURAR

NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	ALIMENTACIÓN	$ -	$ -	$ 10.646.893	$ 8.210.016	$ 8.210.016	$ -	$ -	$ 2.436.877		$ 2.436.877	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	EMERGENCIAS Y BOTIQUIN (MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS)	$ -	$ -	$ 1.500.000	$ 325.633	$ 325.633	$ -	$ -	$ 1.174.367	$ -	$ 1.174.367	CAUSACION FACTURA DE VENTA [redacted] TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	EDUCACIÓN (DOTACIÓN ESCOLAR, MATERIAL PEDAGOGICO Y DE ASEO ESCOLAR)	$ -	$ -	$ 300.000	$ 191.942	$ 191.942	$ -	$ -	$ 108.058	$ -	$ 108.058	CAUSACION FACTURA DE VENTA [redacted] TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	DOTACIÓN PERSONAL	$ -	$ -	$ 4.000.000	$ 3.064.000	$ 3.064.000	$ -	$ -	$ 936.000	$ -	$ 936.000	CAUSACION FACTURA DE VENTA [redacted] TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	DOTACIÓN DE ASEO E HIGIENE PERSONAL	$ -	$ -	$ 400.000	$ 649.960	$ 649.960	$ -	$ -	$ 249.960	$ -	$ 249.960	CAUSACION FACTURA DE VENTA [redacted] TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	RECREACIÓN	$ -	$ -	$ 400.000		$ -	$ -	$ -	$ 400.000	$ -	$ 400.000	CAUSACION FACTURA DE VENTA [redacted] TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	DOTACIÓN LÚDICO DEPORTIVA (POR REPOSICIÓN)	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA [redacted] TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	TRANSPORTE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA [redacted] TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	CENTROS DE INTERES - ARTES (SOLO SRPA)	$ -	$ -	$ 400.000		$ -	$ -	$ -	$ 400.000	$ -	$ 400.000	CAUSACION FACTURA DE VENTA [redacted] TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	ACCIONES COMPLEMENTARIAS RUBRO 112	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA [redacted] TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y PROFESIONAL Y VOCACIONAL (CENTRO DE COSTOS 111)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA [redacted] TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	DOTACIÓN BÁSICA (POR REPOSICIÓN O ADICIÓN AL CONTRATO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA [redacted] TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	DOTACIÓN MENAJE ALIMENTACIÓN (POR REPOSICIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA [redacted] TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA [redacted] TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	Obsequio Celebración Decembrina	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA [redacted] TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO

	ENCUENTROS FAMILIARES (CASA DE ACOGIDA Y CASA DE PROTECCIÓN)	$ -	$ -	$ -	$	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	OTROS GASTOS (OTROS INGRESOS)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
SUBTOTAL: NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES		$ -	$ -	$ 17.646.893	$ 12.441.551	$ 12.441.551	$ -	$ -	$ 5.205.342	$ -	$ 5.205.342	CAUSACION OBLIGADOS A FACTURAR NO OBLIGADOS A FACTURAR
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS PUBLICOS	$ -	$ -	$ 734.000	$ 385.367	$ 385.367	$ -	$ -	$ 348.633	$ -	$ 348.633	CAUSACION FACTURA DEL SERVICIO TRANSACCION DE PAGO
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INSTALACIONES LOCATIVAS	$ -	$ -	$ 500.000	$ 1.329.500	$ 1.329.500	$ -	$ -	$ 829.500	$ -	$ 829.500	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES EN AMBIENTES SANOS Y ADECUADOS	$ -	$ -	$ 2.040.210	$ 2.040.210	$ 2.040.210	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL	$ -	$ -	$ 200.000		$ -	$ -	$ -	$ 200.000	$ -	$ 200.000	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	PAPELERIA	$ -	$ -	$ 200.000	$ 298.927	$ 298.927	$ -	$ -	-$ 98.927	$ -	-$ 98.927	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	ASEO	$ -	$ -	$ 400.000	$ 313.470	$ 313.470	$ -	$ -	$ 86.530	$ -	$ 86.530	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	TRANSPORTE PERSONAL INSTITUCIONAL PARA VISITAS DOMICILIARIAS A LOS HOGARES Y TRASLADOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ -	$ -	$ 1.500.000	$ 1.671.300	$ 1.671.300	$ -	$ -	-$ 171.300	$ -	-$ 171.300	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	GASTOS BANCARIOS (4*1000, COMISIONES, TRANSFERENCIAS Y CHEQUERAS)	$ -	$ -	$ 299.100	$ 87.714	$ 87.714	$ 87.714	$ 87.714	$ 151.386	$ -	$ 151.386	CAUSACION TRANSACCION DE PAGO EXTRACTO BANCARIO
	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	$ -	$ -	$ 2.673.000	$ 2.673.000	$ 2.673.000	$ 2.673.000	$ 2.673.000	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	OTROS (LO QUE SE REQUIERA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA MODALIDAD)	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	OTROS GASTOS (OTROS INGRESOS)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	Impuestos de las diferentes transacciones de la modalidad	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION EXTRACTO BANCARIO TRANSACCION BANCARIA
SUBTOTAL: GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		$ -	$ -	$ 8.486.310	$ 8.799.486	$ 8.799.486	$ 2.760.714	$ 2.760.714	-$ 313.178	$ -	-$ 313.178	BANCOS
TOTALES		$ -	$ -	$ 61.244.078	$ 56.197.595	$ 56.197.595	$ 22.266.273	$ 22.266.273	$ 6.136.511	$ -	$ 6.136.511	

TOTAL PAGADO EN EL MES REVISADO	$ 22.266.273,24
TOTAL DE DESEMBOLSOS REALIZADOS	$ 56.806.358,00
TOTAL PAGOS ACUMULADOS	$ 22.266.273,24
TOTAL DESEMBOLSOS menos PAGOS ACUMULADOS (SALDO EN BANCOS)	$ 34.340.084,76
Inejecuciones del Contrato Y/O Saldo x Ejecutar	$ 6.136.510,76
AVANCE PORCENTUAL DE LA EJECUCION (VALOR TOTAL DEL CONTRATO/TOTAL EJECUTADO	6%

4. SEGUIMIENTO APORTES DE LA INSTITUCIÓN:

	Total Aporte ($):					DESCRIPCIÓN	VALOR
Si Aplica:							
Avances a la fecha:							
Observaciones (cuando aplique):							

5. SEGUIMIENTO APORTES DONACIONES:

	Total Aporte ($):					DESCRIPCIÓN	VALOR
Si Aplica:							
Avances a la fecha:							
Observaciones (cuando aplique):							

6. OBSERVACIONES:

¿El operador presenta el informe financiero con soportes?	SI	☑	NO	☐
¿Cuál es el mes a legalizar?	DICIEMBRE			
Fecha radicación del informe financiero por parte del operador	21/01/2026			
La entidad presenta los documentos soportes que acompañan al informe financiero y entrega al ICBF en medio	DIGITAL	☑	FISICO	☑
Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	☐	NO	☐
¿Por qué?				
¿Hubo redistribución de recursos no ejecutados ?	SI	☐	NO	☐
Explicar				
Otras				

7. NOTAS CONTABLES DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA:

Se realiza la verificación de la ejecución correspondiente al periodo de 16-31 de diciembre del 2025. Encontrando los gastos acordes a las particularidades de la modalidad

8. COMPROMISOS:

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

9. FIRMAS:

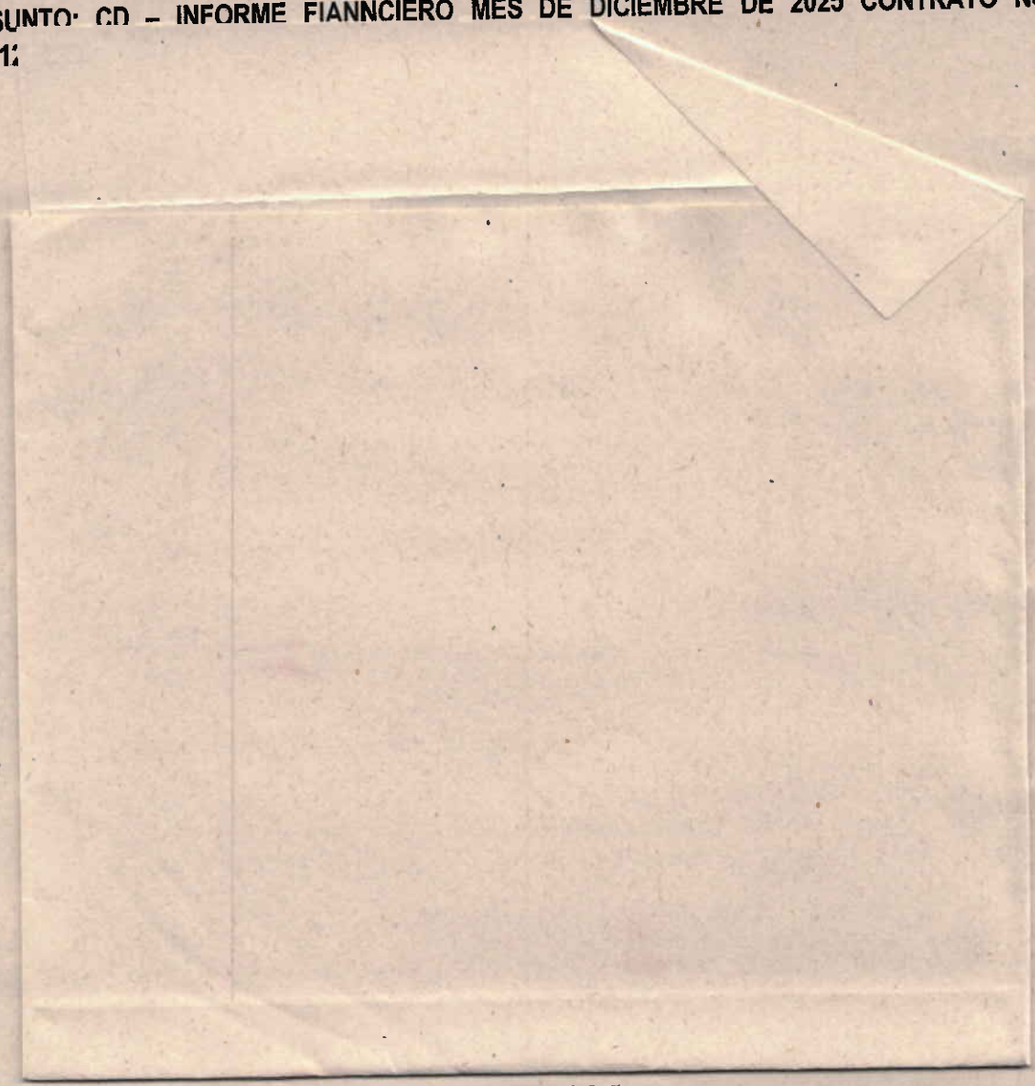
POR EL ICBF:	POR EL OPERADOR:
BAJO EL ARTICULO 83 CONSTITUCION POLITICA (PRINCIPIO DE PROBIDAD):	
LUISA FERNANDA VELEZ LONDOÑO Supervisor (a) del Contrato	LUIS EDER USMA OSORIO Representante Legal
YOLIANA ORTIZ YAQUE Legalizador de Cuentas del Contrato	CLAUDIA MARCELA OROZCO Contador o Revisor Fiscal del Operador

Medios de impresos este documento... piensa en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Calarcá, Diciembre 28 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dra. Luz patricia Valencia
Supervisora del CTTO 6300-312-2026
Regional Quindío

ASUNTO: CD – INFORME FIANNCIERO MES DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO No. _31



1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza



FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 16/12/2025 hasta 31/12/2025
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
NIIF - Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
C. Costos: 601					**SAN GABRIEL- ACEPTADO**			
Cuenta: 510506					**510506 - Sueldos**		$ 97.841.900,00	C* Saldo inicial cuenta 510506 a 15/12/2025
2025	12	29	215N2-2512005		$ 569.400,00	$ 0,00	$ 98.411.300,00	YAsmin Alvarez-Cocina
			215N2-2512005		$ 711.750,00	$ 0,00	$ 99.123.050,00	Marisela sepulveda-Cocina
			215N2-2512005		$ 711.750,00	$ 0,00	$ 99.834.800,00	Ferleiner Gonzalez-Recepcion
			215N2-2512005		$ 711.750,00	$ 0,00	$ 100.546.550,00	Rosa Elenena-Serv Generales
			215N2-2512005		$ 711.750,00	$ 0,00	$ 101.258.300,00	Claudia Liliana -Aux admon
			215N2-2512005		$ 711.750,00	$ 0,00	$ 101.970.050,00	Luis eduardo-Recepcion
					$ 4.128.150,00	$ 0,00	$ 101.970.050,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 4.128.150,00	$ 0,00	$ 101.970.050,00	C= Saldo final cuenta 510506 a 31/12/2025
Cuenta: 510515					**510515 - Horas extras y recargos**		$ 9.453.504,00	C* Saldo inicial cuenta 510515 a 15/12/2025
2025	12	29	215N2-2512005		$ 109.674,00	$ 0,00	$ 9.563.178,00	YAsmin Alvarez-Cocina
			215N2-2512005		$ 393.727,00	$ 0,00	$ 9.956.905,00	Marisela Sepulveda-Cocina
					$ 503.401,00	$ 0,00	$ 9.956.905,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 503.401,00	$ 0,00	$ 9.956.905,00	C= Saldo final cuenta 510515 a 31/12/2025
Cuenta: 510524					**510524 - Incapacidades**		$ 142.350,00	C* Saldo inicial cuenta 510524 a 15/12/2025
2025	12	29	215N2-2512005		$ 47.450,00	$ 0,00	$ 189.800,00	Yasmin lorena.Cocina
					$ 47.450,00	$ 0,00	$ 189.800,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 47.450,00	$ 0,00	$ 189.800,00	C= Saldo final cuenta 510524 a 31/12/2025
Cuenta: 510527					**510527 - Auxilio de transporte**		$ 13.746.667,00	C* Saldo inicial cuenta 510527 a 15/12/2025
2025	12	29	215N2-2512005		$ 80.000,00	$ 0,00	$ 13.826.667,00	YAsmin Alvarez-Cocina
			215N2-2512005		$ 100.000,00	$ 0,00	$ 13.926.667,00	Marisela sepulveda-Cocina
			215N2-2512005		$ 100.000,00	$ 0,00	$ 14.026.667,00	Ferleiner Gonzalez-Recepcion
			215N2-2512005		$ 100.000,00	$ 0,00	$ 14.126.667,00	Rosa Elenena-Serv Generales
			215N2-2512005		$ 100.000,00	$ 0,00	$ 14.226.667,00	Claudia Liliana -Aux admon
			215N2-2512005		$ 100.000,00	$ 0,00	$ 14.326.667,00	Luis eduardo-Recepcion
					$ 580.000,00	$ 0,00	$ 14.326.667,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 580.000,00	$ 0,00	$ 14.326.667,00	C= Saldo final cuenta 510527 a 31/12/2025
Cuenta: 510530					**510530 - Cesantías**		$ 10.363.645,00	C* Saldo inicial cuenta 510530 a 15/12/2025
2025	12	29	215N2-2512004		$ 67.210,00	$ 0,00	$ 10.430.855,00	CESANTIAS
			215N2-2512004		$ 100.456,00	$ 0,00	$ 10.531.311,00	CESANTIAS
			215N2-2512004		$ 67.646,00	$ 0,00	$ 10.598.957,00	CESANTIAS
			215N2-2512004		$ 67.646,00	$ 0,00	$ 10.666.603,00	CESANTIAS
			215N2-2512004		$ 67.646,00	$ 0,00	$ 10.734.249,00	CESANTIAS
			215N2-2512004		$ 67.646,00	$ 0,00	$ 10.801.895,00	CESANTIAS
					$ 438.250,00	$ 0,00	$ 10.801.895,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 438.250,00	$ 0,00	$ 10.801.895,00	C= Saldo final cuenta 510530 a 31/12/2025
Cuenta: 510533					**510533 - Intereses sobre cesantías**		$ 1.499.403,00	C* Saldo inicial cuenta 510533 a 15/12/2025
2025	12	29	215N2-2512004		$ 8.065,00	$ 0,00	$ 1.507.468,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2512004		$ 12.055,00	$ 0,00	$ 1.519.523,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2512004		$ 8.118,00	$ 0,00	$ 1.527.641,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2512004		$ 8.118,00	$ 0,00	$ 1.535.759,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2512004		$ 8.118,00	$ 0,00	$ 1.543.877,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2512004		$ 8.118,00	$ 0,00	$ 1.551.995,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
					$ 52.592,00	$ 0,00	$ 1.551.995,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 52.592,00	$ 0,00	$ 1.551.995,00	C= Saldo final cuenta 510533 a 31/12/2025
Cuenta: 510536					**510536 - Prima de servicios**		$ 10.332.013,00	C* Saldo inicial cuenta 510536 a 15/12/2025
2025	12	29	215N2-2512004		$ 75.119,00	$ 0,00	$ 10.407.132,00	PRIMA DE SERVICIOS

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2025	12	29	215	N2-2512004	$ 100.456,00	$ 0,00	$ 10.507.588,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2512004	$ 67.646,00	$ 0,00	$ 10.575.234,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2512004	$ 67.646,00	$ 0,00	$ 10.642.880,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2512004	$ 67.646,00	$ 0,00	$ 10.710.526,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2512004	$ 67.646,00	$ 0,00	$ 10.778.172,00	PRIMA DE SERVICIOS
		31	215	N2-2512007	$ 3.954,00	$ 0,00	$ 10.782.126,00	PRIMA DE SERVICIOS
					$ 450.113,00	$ 0,00	$ 10.782.126,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 450.113,00	$ 0,00	$ 10.782.126,00	C= Saldo final cuenta 510536 a 31/12/2025
Cuenta:				**510539**	**510539 - Vacaciones**		$ 4.199.351,00	C* Saldo inicial cuenta 510539 a 15/12/2025
2025	12	31	215	N2-2512007	$ 1.977,00	$ 0,00	$ 4.201.328,00	VACACIONES
					$ 1.977,00	$ 0,00	$ 4.201.328,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 1.977,00	$ 0,00	$ 4.201.328,00	C= Saldo final cuenta 510539 a 31/12/2025
Cuenta:				**510568**	**510568 - Aportes a administradoras de**		$ 2.616.500,00	C* Saldo inicial cuenta 510568 a 15/12/2025
2025	12	29	215	N2-2512004	$ 16.600,00	$ 0,00	$ 2.633.100,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2512004	$ 27.000,00	$ 0,00	$ 2.660.100,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2512004	$ 17.300,00	$ 0,00	$ 2.677.400,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2512004	$ 17.400,00	$ 0,00	$ 2.694.800,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2512004	$ 17.300,00	$ 0,00	$ 2.712.100,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2512004	$ 17.300,00	$ 0,00	$ 2.729.400,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
					$ 112.900,00	$ 0,00	$ 2.729.400,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 112.900,00	$ 0,00	$ 2.729.400,00	C= Saldo final cuenta 510568 a 31/12/2025
Cuenta:				**510569**	**510569 - Aportes a entidades promotor**		$ 9.414.668,00	C* Saldo inicial cuenta 510569 a 15/12/2025
2025	12	29	215	N2-2512004	$ 69.843,00	$ 0,00	$ 9.484.511,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2512004	$ 60.530,00	$ 0,00	$ 9.545.041,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2512004	$ 93.981,00	$ 0,00	$ 9.639.022,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2512004	$ 60.530,00	$ 0,00	$ 9.699.552,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2512004	$ 60.530,00	$ 0,00	$ 9.760.082,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2512004	$ 60.530,00	$ 0,00	$ 9.820.612,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
					$ 405.944,00	$ 0,00	$ 9.820.612,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 405.944,00	$ 0,00	$ 9.820.612,00	C= Saldo final cuenta 510569 a 31/12/2025
Cuenta:				**510570**	**510570 - Aportes a fondos de pensione**		$ 10.638.865,00	C* Saldo inicial cuenta 510570 a 15/12/2025
2025	12	29	215	N2-2512004	$ 98.643,00	$ 0,00	$ 10.737.508,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2512004	$ 132.681,00	$ 0,00	$ 10.870.189,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2512004	$ 85.430,00	$ 0,00	$ 10.955.619,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2512004	$ 85.430,00	$ 0,00	$ 11.041.049,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2512004	$ 85.430,00	$ 0,00	$ 11.126.479,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
					$ 487.614,00	$ 0,00	$ 11.126.479,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 487.614,00	$ 0,00	$ 11.126.479,00	C= Saldo final cuenta 510570 a 31/12/2025
Cuenta:				**510572**	**510572 - Aportes cajas de compensacio**		$ 4.525.500,00	C* Saldo inicial cuenta 510572 a 15/12/2025
2025	12	31	215	N2-2512007	$ 1.400,00	$ 0,00	$ 4.526.900,00	Aportes cajas de compensación familiar
					$ 1.400,00	$ 0,00	$ 4.526.900,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 1.400,00	$ 0,00	$ 4.526.900,00	C= Saldo final cuenta 510572 a 31/12/2025
Cuenta:				**510575**	**510575 - Aportes i.c.b.f.**		$ 3.396.900,00	C* Saldo inicial cuenta 510575 a 15/12/2025
2025	12	29	215	N2-2512004	$ 139.200,00	$ 0,00	$ 3.536.100,00	Aportes i.c.b.f.
		31	215	N2-2512007	$ 1.000,00	$ 0,00	$ 3.537.100,00	Aportes i.c.b.f.
					$ 140.200,00	$ 0,00	$ 3.537.100,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 140.200,00	$ 0,00	$ 3.537.100,00	C= Saldo final cuenta 510575 a 31/12/2025
Cuenta:				**510578**	**510578 - Sena**		$ 2.263.900,00	C* Saldo inicial cuenta 510578 a 15/12/2025

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2025	12	29	215	N2-2512004	$ 13.600,00	$ 0,00	$ 2.277.500,00	SENA
			215	N2-2512004	$ 22.200,00	$ 0,00	$ 2.299.700,00	SENA
			215	N2-2512004	$ 14.200,00	$ 0,00	$ 2.313.900,00	SENA
			215	N2-2512004	$ 14.300,00	$ 0,00	$ 2.328.200,00	SENA
			215	N2-2512004	$ 14.200,00	$ 0,00	$ 2.342.400,00	SENA
			215	N2-2512004	$ 14.200,00	$ 0,00	$ 2.356.600,00	SENA
		31	215	N2-2512007	$ 700,00	$ 0,00	$ 2.357.300,00	SENA
					$ 93.400,00	$ 0,00	$ 2.357.300,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 93.400,00	$ 0,00	$ 2.357.300,00	C= Saldo final cuenta 510578 a 31/12/2025
Cuenta:			**51103601**		**51103601 - HONORARIOS OPERATIVO!**		$ 647.879.000,00	C* Saldo inicial cuenta 51103601 a 15/12/2025
2025	12	29	161	FSG1792	$ 2.673.000,00	$ 0,00	$ 650.552.000,00	FSG1777 SERVICIOS CONTABLES
			161	FSG1793	$ 400.000,00	$ 0,00	$ 650.952.000,00	FSG1793 PAOLA ANDREA. APOYO SIGE
			161	FSG1794	$ 2.075.000,00	$ 0,00	$ 653.027.000,00	FSG1755 DIANA MILENA ARENAS COOR.
			161	FSG1795	$ 2.075.000,00	$ 0,00	$ 655.102.000,00	FSG1756 DAHIAN TABARESAPOYO SIGE
			161	FSG1796	$ 1.500.000,00	$ 0,00	$ 656.602.000,00	FSG1757 WILIAM DAVID PSICO
			161	FSG1797	$ 1.500.000,00	$ 0,00	$ 658.102.000,00	FSG1758 ALEJANDRA ALZATE TRAB. SOCIAL
			161	FSG1798	$ 1.500.000,00	$ 0,00	$ 659.602.000,00	FSG1759 VALENTINA LOAIZA ESP. DE AREA
			161	FSG1799	$ 800.000,00	$ 0,00	$ 660.402.000,00	FSG1760 JULIANA GIRALDO GEST. INSTITU
			161	FSG1800	$ 1.400.000,00	$ 0,00	$ 661.802.000,00	FSG1761 ROBINSON DANIEL DINA SOCIO
			161	FSG1801	$ 250.000,00	$ 0,00	$ 662.052.000,00	FSG1763 JUAN ESTEBAN CHAVEZ INSTRU TALLER
			161	FSG1802	$ 200.000,00	$ 0,00	$ 662.252.000,00	FSG1764 LUIS CARLOS INST. TALLER
			161	FSG1803	$ 225.000,00	$ 0,00	$ 662.477.000,00	FSG1765 MARIA ELENA GIL INST. TALLER
			161	FSG1804	$ 450.000,00	$ 0,00	$ 662.927.000,00	FSG1766 CRISTHIAN AGUIRRE INTRU TALLER
			161	FSG1805	$ 450.000,00	$ 0,00	$ 663.377.000,00	FSG1767 JORGE MARIO INST. TALLER
			161	FSG1806	$ 1.275.000,00	$ 0,00	$ 664.652.000,00	FSG1768 MIGUEL ANGEL AUX.ENFERMERIA
			161	FSG1807	$ 1.275.000,00	$ 0,00	$ 665.927.000,00	FSG1769 YENNY ALEJANDRA AUX. ENFERMERIA
			161	FSG1808	$ 1.275.000,00	$ 0,00	$ 667.202.000,00	FSG1770 CAMILA HERRERA AUX ENFERMERIA
			161	FSG1809	$ 1.175.000,00	$ 0,00	$ 668.377.000,00	FSG1771 KEVIN ALEJANDRO FORVIDA
			161	FSG1810	$ 1.175.000,00	$ 0,00	$ 669.552.000,00	FSG1772 VALERIA CORTES COBO FORVIDA
			161	FSG1811	$ 1.175.000,00	$ 0,00	$ 670.727.000,00	FSG1773 MARIA NARDA FORVIDA
			161	FSG1812	$ 1.175.000,00	$ 0,00	$ 671.902.000,00	FSG1775 JOHANA BAUTISTA FOR VIDA
			161	FSG1813	$ 1.175.000,00	$ 0,00	$ 673.077.000,00	FSG1776 JOSE ALEJANDRO FORVIDA
			161	FSG1814	$ 1.550.000,00	$ 0,00	$ 674.627.000,00	FSG1814 YESICA ALEJANDRA COR. NOCTURNA
			161	FSG1815	$ 1.175.000,00	$ 0,00	$ 675.802.000,00	FSG1815 MAURICIO MANJARRES FOR VIDA
		31	161	FSG1829	$ 812.000,00	$ 0,00	$ 676.614.000,00	FSG1829 JUAN SEBASTIAN NUTRI.
					$ 28.735.000,00	$ 0,00	$ 676.614.000,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 28.735.000,00	$ 0,00	$ 676.614.000,00	C= Saldo final cuenta 51103601 a 31/12/2025
Cuenta:			**513525**		**513525 - ACUEDUCTO Y ASEO**		$ 5.206.929,00	C* Saldo inicial cuenta 513525 a 15/12/2025
2025	12	29	116	FCQ-334601	$ 88.513,00	$ 0,00	$ 5.295.442,00	F. FES334601 RH SG
			116	FCQ-899440	$ 297.124,00	$ 0,00	$ 5.592.566,00	F. EMCA899440 EMCA
					$ 385.637,00	$ 0,00	$ 5.592.566,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 385.637,00	$ 0,00	$ 5.592.566,00	C= Saldo final cuenta 513525 a 31/12/2025
Cuenta:			**513540**		**513540 - Correo, portes y telegramas**		$ 193.850,00	C* Saldo inicial cuenta 513540 a 15/12/2025
2025	12	16	116	FCQ-1811290	$ 30.300,00	$ 0,00	$ 224.150,00	F. L51811290 SERVIENTREGA
			116	FCQ-1811291	$ 30.300,00	$ 0,00	$ 254.450,00	F. L51811291 SERVIENTREGA
					$ 60.600,00	$ 0,00	$ 254.450,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 60.600,00	$ 0,00	$ 254.450,00	C= Saldo final cuenta 513540 a 31/12/2025
Cuenta:			**51501601**		**51501601 - REPARACIONES LOCATIVA**		$ 5.684.417,00	C* Saldo inicial cuenta 51501601 a 15/12/2025
2025	12	16	116	FCQ-44218	$ 8.655,00	$ 0,00	$ 5.693.072,00	F. 3FV44218 INVERSIONES ECHEVERRY

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2025	12	18	116	FCQ-4910	$ 235.294,00	$ 0,00	$ 5.928.366,00	F. QPFE4910 QUINDIPLAGAS SG
		26	116	FCQ-79682	$ 16.134,00	$ 0,00	$ 5.944.500,00	F. P02B079682 JERONIMO MARTINS
					$ 260.083,00	$ 0,00	$ 5.944.500,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 260.083,00	$ 0,00	$ 5.944.500,00	C= Saldo final cuenta 51501601 a 31/12/2025
Cuenta:				**51501602**	**51501602 - REPARACIONES LOCATIVA**		$ 452.009,00	C* Saldo inicial cuenta 51501602 a 15/12/2025
2025	12	16	116	FCQ-44218	$ 1.645,00	$ 0,00	$ 453.654,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-44218
		18	116	FCQ-4910	$ 44.706,00	$ 0,00	$ 498.360,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4910
		26	116	FCQ-79682	$ 3.066,00	$ 0,00	$ 501.426,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-79682
					$ 49.417,00	$ 0,00	$ 501.426,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 49.417,00	$ 0,00	$ 501.426,00	C= Saldo final cuenta 51501602 a 31/12/2025
Cuenta:				**51501603**	**51501603 - REPARACIONES LOCATIVA**		$ 8.016.168,00	C* Saldo inicial cuenta 51501603 a 15/12/2025
2025	12	30	161	FSG1817	$ 1.020.000,00	$ 0,00	$ 9.036.168,00	FSG 1817 REPARACIONES LOCATIVAS SEDE SG
					$ 1.020.000,00	$ 0,00	$ 9.036.168,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 1.020.000,00	$ 0,00	$ 9.036.168,00	C= Saldo final cuenta 51501603 a 31/12/2025
Cuenta:				**51701101**	**51701101 - ALIMENTACION BASE**		$ 175.044.210,00	C* Saldo inicial cuenta 51701101 a 15/12/2025
2025	12	16	116	FCQ-44218	$ 7.350,00	$ 0,00	$ 175.051.560,00	F. 3FV44218 INVERSIONES ECHEVERRY
			116	FCQ-48285	$ 797.682,00	$ 0,00	$ 175.849.242,00	F. ARM48285 INVERSIONES LATORRE SG
			116	FCQ-9423	$ 869.350,00	$ 0,00	$ 176.718.592,00	F. FE259423 CARNICERIA GIRALDO SG
		17	116	FCQ-1430	$ 3.780,00	$ 0,00	$ 176.722.372,00	F. UK1430 ALMACENES EXITO
			116	FCQ-4568	$ 199.320,00	$ 0,00	$ 176.921.692,00	F. PE4568 PANIFICADORA LOS TRIGALES SG
			161	FSG1789	$ 437.360,00	$ 0,00	$ 177.359.052,00	FSG1789 JORGE ANDRES QUIROZ (POLLO)
		20	116	FCQ-13482	$ 740.060,00	$ 0,00	$ 178.099.112,00	F. FEPA13482 PROAGRO SG
		22	116	FCQ-1102	$ 535.500,00	$ 0,00	$ 178.634.612,00	F. FE1102 GUSTOVO ROJAS SG
			116	FCQ-1104	$ 584.600,00	$ 0,00	$ 179.219.212,00	F. FE1104 GUSTAVO ROJAS SG
			116	FCQ-202006	$ 65.803,00	$ 0,00	$ 179.285.015,00	F. 9FV202006 INVERSIONES ECHEVERRY
			116	FCQ-4573	$ 236.500,00	$ 0,00	$ 179.521.515,00	F. PE4573 PANIFICADORA SG
			116	FCQ-65639	$ 23.400,00	$ 0,00	$ 179.544.915,00	F. CHF65639 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SG
		23	111	FC1-002759	$ 60.000,00	$ 0,00	$ 179.604.915,00	F. 6HM2759 MINIDO
			116	FCQ-9543	$ 872.960,00	$ 0,00	$ 180.477.875,00	F. FE259543 CARNICERIA GIRALDO SG
		24	116	FCQ-11761	$ 99.650,00	$ 0,00	$ 180.577.525,00	F. FPC11761 INVERSIONES JINCA
		25	116	FCQ-21683	$ 18.570,00	$ 0,00	$ 180.596.095,00	F. CLA21683 INVERSIONES LATORRE SG
		27	116	FCQ-13607	$ 502.780,00	$ 0,00	$ 181.098.875,00	F. FEPA13607 PROAGRO SG
		28	116	FCQ-1106	$ 181.500,00	$ 0,00	$ 181.280.375,00	F. FE1106 GUSTAVO ROJAS SG
		29	116	FCQ-66086	$ 10.400,00	$ 0,00	$ 181.290.775,00	F. CHF66086 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SG
			161	FSG1790	$ 342.720,00	$ 0,00	$ 181.633.495,00	FSG1790 JORGE ANDRES QUIROZ (POLLO)
		30	116	FCQ-4579	$ 297.000,00	$ 0,00	$ 181.930.495,00	F. PE4579 PANIFICADORA SG
			116	FCQ-9635	$ 856.100,00	$ 0,00	$ 182.786.595,00	F. FE25 9635 CARNICERIA GIRALDO SG
			161	FSG1819	$ 367.200,00	$ 0,00	$ 183.153.795,00	FSG1819 JORGE ANDRES QUIROZ (POLLO)
		31	116	FCQ-612815	$ 53.830,00	$ 0,00	$ 183.207.625,00	F. VN612815 ALMACENES EXITO
			211	N1-2512017	$ 0,00	$ 60.000,00	$ 183.147.625,00	NC N. 6DE29 F. 6HM2759 AVICOLA MINIDO
					$ 8.163.415,00	$ 60.000,00	$ 183.147.625,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 8.163.415,00	$ 60.000,00	$ 183.147.625,00	C= Saldo final cuenta 51701101 a 31/12/2025
Cuenta:				**51701102**	**51701102 - ALIMENTACION IVA**		$ 4.894.445,00	C* Saldo inicial cuenta 51701102 a 15/12/2025
2025	12	16	116	FCQ-48285	$ 2.425,00	$ 0,00	$ 4.896.870,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-48285
			116	FCQ-48285	$ 77.903,00	$ 0,00	$ 4.974.773,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-48285
		17	116	FCQ-4568	$ 4.158,00	$ 0,00	$ 4.978.931,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4568

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 16/12/2025 hasta 31/12/2025
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
NIIF - Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2025	12	22	116	FCQ-202006	$ 7.265,00	$ 0,00	$ 4.986.196,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-202006
			116	FCQ-4573	$ 5.940,00	$ 0,00	$ 4.992.136,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4573
		30	116	FCQ-4579	$ 8.910,00	$ 0,00	$ 5.001.046,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4579
					$ 106.601,00	$ 0,00	$ 5.001.046,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 106.601,00	$ 0,00	$ 5.001.046,00	C= Saldo final cuenta 51701102 a 31/12/2025
Cuenta:			**51701201**		**51701201 - EMERGENCIAS Y BOTIQUIN**		$ 14.481.086,00	C* Saldo inicial cuenta 51701201 a 15/12/2025
2025	12	16	116	FCQ-121377	$ 16.134,00	$ 0,00	$ 14.497.220,00	F. N2FE121377 MARIA CRISTINA
		31	161	FSG1820	$ 306.433,00	$ 0,00	$ 14.803.653,00	FSG1752 RUBIELA CORTES DEIBY
					$ 322.567,00	$ 0,00	$ 14.803.653,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 322.567,00	$ 0,00	$ 14.803.653,00	C= Saldo final cuenta 51701201 a 31/12/2025
Cuenta:			**51701202**		**51701202 - EMERGENCIAS Y BOTIQUIN**		$ 35.197,00	C* Saldo inicial cuenta 51701202 a 15/12/2025
2025	12	16	116	FCQ-121377	$ 3.066,00	$ 0,00	$ 38.263,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-121377
					$ 3.066,00	$ 0,00	$ 38.263,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 3.066,00	$ 0,00	$ 38.263,00	C= Saldo final cuenta 51701202 a 31/12/2025
Cuenta:			**51701301**		**51701301 - EDUCACION BASE**		$ 5.484.832,00	C* Saldo inicial cuenta 51701301 a 15/12/2025
2025	12	16	116	FCQ-12523	$ 9.580,00	$ 0,00	$ 5.494.412,00	F. FE2C12523 LAURA STELLA
			116	FCQ-86241	$ 119.576,00	$ 0,00	$ 5.613.988,00	F. SEAR86241 CEMPAC SG
		17	116	FCQ-1430	$ 24.538,00	$ 0,00	$ 5.638.526,00	F. UK1430 ALMACENES EXITO
		18	116	FCQ-47773	$ 8.320,00	$ 0,00	$ 5.646.846,00	F. POS47773 LUIS FERNANDO
					$ 162.014,00	$ 0,00	$ 5.646.846,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 162.014,00	$ 0,00	$ 5.646.846,00	C= Saldo final cuenta 51701301 a 31/12/2025
Cuenta:			**51701302**		**51701302 - EDUCACION IVA**		$ 594.137,00	C* Saldo inicial cuenta 51701302 a 15/12/2025
2025	12	16	116	FCQ-12523	$ 1.820,00	$ 0,00	$ 595.957,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-12523
			116	FCQ-86241	$ 21.866,00	$ 0,00	$ 617.823,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-86241
		17	116	FCQ-1430	$ 4.662,00	$ 0,00	$ 622.485,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-1430
		18	116	FCQ-47773	$ 1.580,00	$ 0,00	$ 624.065,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-47773
					$ 29.928,00	$ 0,00	$ 624.065,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 29.928,00	$ 0,00	$ 624.065,00	C= Saldo final cuenta 51701302 a 31/12/2025
Cuenta:			**51701401**		**51701401 - DOTACION PERSONAL BAS**		$ 65.553.833,00	C* Saldo inicial cuenta 51701401 a 15/12/2025
2025	12	30	161	FSG1816	$ 3.064.000,00	$ 0,00	$ 68.617.833,00	FSG 1816 DOTACION USUARIOS SEDE SG
					$ 3.064.000,00	$ 0,00	$ 68.617.833,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 3.064.000,00	$ 0,00	$ 68.617.833,00	C= Saldo final cuenta 51701401 a 31/12/2025
Cuenta:			**51701501**		**51701501 - DOTACION DE ASEO E**		$ 10.519.299,00	C* Saldo inicial cuenta 51701501 a 15/12/2025
2025	12	16	116	FCQ-1690	$ 510.034,00	$ 0,00	$ 11.029.333,00	F. FE1690 HERMANAS OSSA SG
			116	FCQ-48286	$ 40.302,00	$ 0,00	$ 11.069.635,00	F. ARM48286 INVERSIONES LATORRE SG
					$ 550.336,00	$ 0,00	$ 11.069.635,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 550.336,00	$ 0,00	$ 11.069.635,00	C= Saldo final cuenta 51701501 a 31/12/2025
Cuenta:			**51701502**		**51701502 - DOTACION DE ASEO E**		$ 1.860.507,00	C* Saldo inicial cuenta 51701502 a 15/12/2025
2025	12	16	116	FCQ-1690	$ 91.966,00	$ 0,00	$ 1.952.473,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-1690
			116	FCQ-48286	$ 7.658,00	$ 0,00	$ 1.960.131,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-48286

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
					$ 99.624,00	$ 0,00	$ 1.960.131,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 99.624,00	$ 0,00	$ 1.960.131,00	C= Saldo final cuenta 51701502 a 31/12/2025
Cuenta:				**51701801**	**51701801 - TRANSPORTE NNA BASE**		$ 29.721.100,00	C* Saldo inicial cuenta 51701801 a 15/12/2025
2025	12	31	161	FSG1822	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 29.821.100,00	FSG1822 TRANSPORTE USUARIO
			161	FSG1824	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 29.857.100,00	FSG1824 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1824	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 29.907.100,00	FSG1824 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1824	$ 187.000,00	$ 0,00	$ 30.094.100,00	FSG1824 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1824	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 30.106.100,00	FSG1824 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1824	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 30.118.100,00	FSG1824 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1824	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 30.138.100,00	FSG1824 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1824	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 30.156.100,00	FSG1824 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1825	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 30.192.100,00	FSG1825 TRANSPORTE USUARIO
			161	FSG1826	$ 38.000,00	$ 0,00	$ 30.230.100,00	FSG1826 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1826	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 30.266.100,00	FSG1826 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1826	$ 38.000,00	$ 0,00	$ 30.304.100,00	FSG1826 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1826	$ 38.000,00	$ 0,00	$ 30.342.100,00	FSG1826 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1826	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 30.378.100,00	FSG1826 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1827	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 30.428.100,00	FSG1827 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1830	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 30.468.100,00	FSG1780 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1830	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 30.508.100,00	FSG1780 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1830	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 30.548.100,00	FSG1780 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1830	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 30.588.100,00	FSG1780 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1830	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 30.628.100,00	FSG1780 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1830	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 30.668.100,00	FSG1780 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1830	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 30.708.100,00	FSG1780 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1830	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 30.748.100,00	FSG1780 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1830	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 30.788.100,00	FSG1780 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1830	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 30.828.100,00	FSG1780 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1830	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 30.868.100,00	FSG1780 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1830	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 30.908.100,00	FSG1780 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1830	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 30.948.100,00	FSG1780 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1830	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 30.988.100,00	FSG1780 TRANSPORTE USUARIOS
					$ 1.267.000,00	$ 0,00	$ 30.988.100,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 1.267.000,00	$ 0,00	$ 30.988.100,00	C= Saldo final cuenta 51701801 a 31/12/2025
Cuenta:				**51701803**	**51701803 - TRANSPORTE NNA SDS**		$ 1.925.400,00	C* Saldo inicial cuenta 51701803 a 15/12/2025
2025	12	31	137G8	-25120053	$ 45.000,00	$ 0,00	$ 1.970.400,00	TRANSPORTES USUARIOS
			137G8	-25120053	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 2.006.400,00	TRANSPORTES USUARIOS
			137G8	-25120053	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 2.018.400,00	TRANSPORTES USUARIOS
			137G8	-25120053	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 2.054.400,00	TRANSPORTES USUARIOS
			137G8	-25120053	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 2.090.400,00	TRANSPORTES USUARIOS
			137G8	-25120053	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 2.102.400,00	TRANSPORTES USUARIOS
			137G8	-25120053	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 2.138.400,00	TRANSPORTES USUARIOS
					$ 213.000,00	$ 0,00	$ 2.138.400,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 213.000,00	$ 0,00	$ 2.138.400,00	C= Saldo final cuenta 51701803 a 31/12/2025
Cuenta:				**51952401**	**51952401 - ELEMENTOS ASEO SEDE Y**		$ 9.925.181,00	C* Saldo inicial cuenta 51952401 a 15/12/2025
2025	12	16	116FCQ	-26355	$ 235.798,00	$ 0,00	$ 10.160.979,00	F. BOFE26355 CESAR YOVANNY SG
			116FCQ	-48286	$ 13.756,00	$ 0,00	$ 10.174.735,00	F. ARM48286 INVERSIONES LATORRE SG
		31	161	FSG1821	$ 16.500,00	$ 0,00	$ 10.191.235,00	FSG1821 SANDRA PATRICIA
					$ 266.054,00	$ 0,00	$ 10.191.235,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 266.054,00	$ 0,00	$ 10.191.235,00	C= Saldo final cuenta 51952401 a 31/12/2025
Cuenta:				**51952402**	**51952402 - ELEMENTOS ASEO SEDE Y**		$ 1.835.386,00	C* Saldo inicial cuenta 51952402 a 15/12/2025

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 16/12/2025 hasta 31/12/2025
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
NIIF - Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2025	12	16	116	FCQ-26355	$ 44.802,00	$ 0,00	$ 1.880.188,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-26355
				116FCQ-48286	$ 2.614,00	$ 0,00	$ 1.882.802,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-48286
					$ 47.416,00	$ 0,00	$ 1.882.802,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 47.416,00	$ 0,00	$ 1.882.802,00	C= Saldo final cuenta 51952402 a 31/12/2025
Cuenta:				**51952901**	**51952901 - UTILES,PAPELERIA Y**		$ 3.440.494,00	C* Saldo inicial cuenta 51952901 a 15/12/2025
2025	12	16	116	FCQ-86237	$ 81.871,00	$ 0,00	$ 3.522.365,00	F. SEAR86237 CEMPAC SG
				116FCQ-86239	$ 118.403,00	$ 0,00	$ 3.640.768,00	F. SEAR86239 CEMPAC SG
					$ 200.274,00	$ 0,00	$ 3.640.768,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 200.274,00	$ 0,00	$ 3.640.768,00	C= Saldo final cuenta 51952901 a 31/12/2025
Cuenta:				**51952902**	**51952902 - UTILES,PAPELERIA Y**		$ 557.954,00	C* Saldo inicial cuenta 51952902 a 15/12/2025
2025	12	16	116	FCQ-86237	$ 15.556,00	$ 0,00	$ 573.510,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-86237
				116FCQ-86239	$ 22.497,00	$ 0,00	$ 596.007,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-86239
					$ 38.053,00	$ 0,00	$ 596.007,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 38.053,00	$ 0,00	$ 596.007,00	C= Saldo final cuenta 51952902 a 31/12/2025
Cuenta:				**519545**	**519545 - Taxis y buses**		$ 3.863.650,00	C* Saldo inicial cuenta 519545 a 15/12/2025
2025	12	31	161	FSG1823	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 3.881.650,00	FSG1823 GESTIONES MEDICAS
				161FSG1828	$ 173.300,00	$ 0,00	$ 4.054.950,00	FSG1828 GESTIONES MEDICAS
					$ 191.300,00	$ 0,00	$ 4.054.950,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 191.300,00	$ 0,00	$ 4.054.950,00	C= Saldo final cuenta 519545 a 31/12/2025
Cuenta:				**51959004**	**51959004 - UTILIZACION DE**		$ 2.040.210,00	C* Saldo inicial cuenta 51959004 a 15/12/2025
2025	12	31	211	N1-2512018	$ 2.040.210,00	$ 0,00	$ 4.080.420,00	UTILIZACIÓN AMBIENTES SANOS
					$ 2.040.210,00	$ 0,00	$ 4.080.420,00	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 2.040.210,00	$ 0,00	$ 4.080.420,00	C= Saldo final cuenta 51959004 a 31/12/2025
Cuenta:				**53159501**	**53159501 - GMF IMPUESTO 4*1000**		$ 4.926.859,74	C* Saldo inicial cuenta 53159501 a 15/12/2025
2025	12	30	211	N1-2512020	$ 87.714,24	$ 0,00	$ 5.014.573,98	GMF
					$ 87.714,24	$ 0,00	$ 5.014.573,98	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 87.714,24	$ 0,00	$ 5.014.573,98	C= Saldo final cuenta 53159501 a 31/12/2025
					$ 54.806.700,24	**$ 60.000,00**	**$ 1.239.318.019,98**	**Total de mov. entre 16/12/2025 y 31/12/2025**

PROGRAMA
SEDE SAN GABRIEL
RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
MODALIDAD: INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
CONTRATO 300 CUPOS CONTRATADOS: 38

AREAS	Personal	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	NOMBRE	CEDULA	Horas Semanales	Cupos Atendidos
ADMINISTRATIVO	Coordinador	1 TC X 100	DIANA MILENA ARENAS AGUDELO	29.126.391	48	38
	Coordinador Nocturno	1 TC X 100 incluye fines de semana	YESICA ALEJANDRA GARCIA	1.094.948.882	48	38
	Auxiliar administrativo	1/2 TC X 100	CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO	24.582.975	48	38
	Apoyo Administrativo Sige	1/2 TC X 100	DAHIAN TABARES HORTUA	1094946047	48	38
PROFESIONAL Y DE FORMACION	Psicólogo	1 TC X 40	WILLIAM ANDRES CORTES COBO	1.094.930.702	48	38
	Trabajador Social o profesional en Desarrollo Familiar.	1 TC X 40	ALEJANDRA ALZATE ALZATE	1.094.933.786	48	38
	Nutricionista	40 horas mes X 40 adolescentes	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOTO	1.088.017.591	40 H/M	38
	Especialista de área	1 TC X 40	VALENTINA LOAIZA OCAMPO	1.096.646.373	48	38
	Dinamizador Sociocultural	1 TC X 40	ROBINSON DANIEL ORTIZ RAMIREZ	1.094.881.509	48	38
	Gestor Institucional	1/2 T X 40	JULIANA GIRALDO SIERRA	1.193.147.728	23	38
	Instructor de Taller	1 T X 40	JUAN ESTEBAN CHAVEZ REY	1.001.054.600	11	38
			CRISTHIAN ALBERTO AGUIRRE OSORIO	1.094.916.151	10	38
			LUIS CARLOS TABARES HERNANDEZ	7.544.855	6	38
			MARIA ELENA GIL BEDOYA	1.088.237.510	11	38
			JORGE MARIO FRANCO PULGARIN	98.548.930	10	38
	Formador Diurno/ Educador	1 TC X cada 25	VALERIA CORTES COBO	1.094.938.031	48	38
			JOHANNA BAUTISTA HERNANDEZ	52.849.721	48	38
			KEVIN ALEJANDRO BENITEZ SALAZAR	1.010.103.088	48	38
	Formador Nocturno	1 TC X 30 incluye fines de semana	MAURICIO MANJARES	9.731.745	48	38
			NARDA MARIA REY ZAPATA	52.223.740	48	38
			JOSE ALEJANDRO PEREZ ARCILA	89.002.081	48	38
	Auxiliar de enfermería	1 TC / 100 (24 horas)	MIGUEL ANGEL ARTUNDUAGA RAMIREZ	1.094.977.467	48	38
			YENNY ALEJANDRA FARFAN CORTES	41.951.314	48	38
			MARIA CAMILA HERRERA MINA	1.005.278.480	48	38
SERVICIOS	Servicios Generales	1 TC X cada 50	ROSA ELENA SAENZ NARANJO	24.580.411	48	38
	Cocina	1 TC X cada 50	MARICELA SEPULVEDA CARDONA	1.097.722.560	48	38
			YASMIN LORENA ALVAREZ ARROYAVE	1.093.213.264	48	38
	Personal de recepcion y control de ingreso (portero)	1 en horario que funcione el servicio	FERLEYNER GONZALEZ MONTOYA	18.392.445	48	38
			LUIS EDUARDO GIRALDO PARRA	9.779.622	48	38

AV Villas | Grupo AVAL

FUNDACION FARO
341 - CALARCA

3 45950 **PAGINA** 1 / 1

Periodo desde	hasta
2025/12/01	2025/12/31
Saldo promedio período	**$13,187,703.00**

MOVIMIENTO RESUMEN	
Saldo inicial	**$0.00**
+ Movimiento crédito:	**$56,606,468.93**
- Movimiento debito:	**$22,016,273.24**
Saldo final período	**$34,590,195.69**

EXTRACTO RENTAVILLAS Nº 341003143
OFICINA: CALARCA

Si Usted maneja chequera, tenga en cuenta que cuando reciba una nueva, debe activarla a través del Portal Empresarial. Adicionalmente, en los siguientes casos es necesario que diligencie el formato que también encuentra en nuestra página de internet y lo entregue en su oficina: al solicitar una nueva chequera, al informar que recibió una nueva chequera "en forma continua" en su domicilio o al activar una nueva chequera, solo si no posee Portal Empresarial. Para mayor información ingrese a avvillas.com.co, opción Banca Empresarial, botón Active su chequera.

Conoce las condiciones y las tarifas que entraron en vigencia desde el 15 de diciembre de 2025 para tus productos y servicios con AV Villas en avvillas.com.co

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2025/12/24	CRE TRANSF ACH 008999990902 DGCPTN	$56,606,358.00	$56,606,358.00
2025/12/29	DEB TRANSF INTERNET 001097722560 BANCOLOMBIA	$1,117,039.00	$55,489,319.00
2025/12/29	DEB TRANSF INTERNET 000018392445 BANCOLOMBIA	$754,810.00	$54,734,509.00
2025/12/29	DEB TRANSF INTERNET 001093213264 BANCA DIGITAL NEQUI	$740,810.00	$53,993,699.00
2025/12/29	DEB TRANSF INTERNET 000009779622 BANCOLOMBIA	$783,280.00	$53,210,419.00
2025/12/29	DEB TRANSF INTERNET 000024580411 BANCOLOMBIA	$754,810.00	$52,455,609.00
2025/12/29	DEB TRANSF INTERNET 000024582975 BANCOLOMBIA	$754,810.00	$51,700,799.00
2025/12/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094930702	$1,500,000.00	$50,200,799.00
2025/12/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000007544855	$200,000.00	$50,000,799.00
2025/12/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001193147728	$800,000.00	$49,200,799.00
2025/12/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000089002081	$1,175,000.00	$48,025,799.00
2025/12/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001010103088	$1,175,000.00	$46,850,799.00
2025/12/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000041951314	$1,275,000.00	$45,575,799.00
2025/12/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094881509	$1,400,000.00	$44,175,799.00
2025/12/30	DEB TRANSF INTERNET 000007562674 BANCA DIGITAL NEQUI	$2,673,000.00	$41,502,799.00
2025/12/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001096646373	$1,500,000.00	$40,002,799.00
2025/12/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000029126391	$2,075,000.00	$37,927,799.00
2025/12/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094946047	$2,075,000.00	$35,852,799.00
2025/12/30	DEB TRANSF INTERNET 000052223740 INTERNET	$1,175,000.00	$34,677,799.00
2025/12/30	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$87,714.24	$34,590,084.76
2025/12/31	RENDIM FINANC - INTERESES	$110.93	$34,590,195.69

Ten en cuenta que por tu Seguridad, AVVillas sólo te enviará mensajes de texto de los códigos autorizados:

- **85388**
- **891068**
- **891069**
- **891070**



Revisor Fiscal KPMG S.A.S. PBX: (571) 618 81 00, Calle 90 No 19 C 74, A.A. No.9122 de Bogotá D.C. Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero del Banco AVVillas José Federico Usátiz González, para atención Personalizada: En Bogotá en la Carrera 11A No. 96-51 Oficina 203 en un horario de 8:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes. Atención telefónica: 601-5106161 en los mismos horarios. A través de medios electrónicos: Radica tu queja directamente en la Defensoría del Consumidor Financiero, en un horario 24 /7 a través de los siguientes medios: Correo Electronico: defensoravvillas@usatizabogados.com PáginaWeb: https://usatizabogados.com/, También puede presentar sus quejas con destino al Defensor en cualquier oficina del Banco o en la línea Audiovillas.

EL BANCO REPORTA A LAS CENTRALES DE RIESGO EL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN

Tasas de interés - Vigencia : 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2025

RENTAVILLAS, RENTAVILLAS JUNIOR Y RENTAVILLAS EMPRESARIAL

Liquida la Tasa Base del 0.01% efectivo anual, sobre saldo diario.
Las tasas de rentabilidad aquí utilizadas se calculan de acuerdo con las definiciones dadas por la Superintendencia Financiera en la circular externa No.060/00
Ley 2009/2019, Servicios sin costo si pagas cuota manejo Tarjeta Debito: Consulta saldo Cajeros AV Villas, Certificación Bancaria, Copia de extracto; Si pagas cuota administración de cuenta: Retiro con talonario, Copia extracto, emisión cheque de gerencia.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Fogafín Seguridad para tu ahorro | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Impreso por dispapeles S.A.S. NIT 860028580-2 VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/12/2025 hasta 31/12/2025
Incluye cuentas entre 11200558 y 11200558
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
C. Costos:					**CC NO DEFINIDO**			
Cuenta:				**11200558**	**11200558 - BANCO AV VILLAS 3410031**		$ 0,00	C* Saldo inicial cuenta 11200558 a 30/11/2025
2025	12	29		137G8-25120049	$ 0,00	$ 4.905.559,00	-$ 4.905.559,00	PAGO NOMINA DEL 16 AL 30 DE DICIEMBRE SEDE SG
				240R1-0001729	$ 56.606.358,00	$ 0,00	$ 51.700.799,00	Pago de: 899999239/QUINDIO - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF con T.Banc.
		30		137G8-25120050	$ 0,00	$ 14.600.000,00	$ 37.100.799,00	PAGO HONORARIOS 16-30 DICIEMBRE SG
				137G8-25120051	$ 0,00	$ 2.673.000,00	$ 34.427.799,00	Pago a: 7562674 - LUIS EDIER USMA OSORIO con T.Banc.
				211N1-2512020*	$ 110,93	$ 0,00	$ 34.427.909,93	INTERESES
				211N1-2512020	$ 0,00	$ 87.714,24	$ 34.340.195,69	GMF
					$ 56.606.468,93	$ 22.266.273,24	$ 34.340.195,69	T= Saldo final tercero a 31/12/2025
					$ 56.606.468,93	$ 22.266.273,24	$ 34.340.195,69	C= Saldo final cuenta 11200558 a 31/12/2025
					$ 56.606.468,93	**$ 22.266.273,24**	**$ 34.340.195,69**	**Total de mov. entre 01/12/2025 y 31/12/2025**

AV Villas **Juntos trabajando**

Fecha Actual: 2026/01/27 | Hora Ingreso: 17:23 IP: 45.162.79.64

cha/Hora Último Ingreso: 2026/01/27 17:15

¡Transacción ejecutada exitosamente!

Esta transacción está sujeta a verificación

- La sesión será direccionada automáticamente al comercio con el fin de terminar exitosamente el proceso.
- La entrega del producto o servicio que usted está pagando es responsabilidad del comercio.

Pago en Línea
Nro. Autorización

52524933

Información de Pago

Empresa	DIAN - PSE - A?O: 2025 PERIODO: 12
Factura	4911079066680
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$2,617,000.00
Fecha Transacción	2026/01/27
Estado	Exitosa

Origen

Tipo Producto	Nombre Producto
Cuenta Ahorros	AHO3226 / ******3226

DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2025

3. Período: 12

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3510665223878

(415)7707212489984(8020) 000351066522387 8

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 3 4 6 9 4 | 1

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social: FUNDACION FARO

12. Cód. Dirección seccional: 1

Si es una corrección indique: 25. Cód.

26. No. Formulario anterior

27. Autorretenedores Personas Jurídicas exoneradas de aportes (Art. 114-1 E.T.), Actividad económica principal

28. Tarifa

Concepto	A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas jurídicas: Retenciones a título de renta		A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas naturales: Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	398,000	93	76,000
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	0	42	0	79	2,280,000	95	228,000
Comisiones	30	0	43	0	80	670,000	96	74,000
Servicios	31	1,625,000	44	58,000	81	11,502,000	97	407,000
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	4,129,000	46	145,000	83	0	99	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0
Compras	36	25,153,000	49	449,000	86	45,068,000	102	1,162,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	54	0	92	0	108	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0				
Autorretenciones: Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
Autorretenciones: Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
Autorretenciones: Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
Autorretenciones: Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
Autorretenciones: Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbon y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
Autorretenciones: Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas							129	0
Total retenciones renta y complementario							130	2,599,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas	131	0
A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	132	0
A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	133	0
Total retenciones IVA	134	0
Retenciones impuesto timbre nacional	135	0
Total: **Total retenciones**	136	2,599,000
Total: Sanciones	137	0
Total: **Total retenciones más sanciones**	138	2,599,000

139. No. Identificación signatario

140. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espac... de l... ello

(Fech...

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

DIAN

2026-01-16 / 11:22:23 AM

2 0 2 Fecha Acuse de Recibo :2 3

Firmado

980. **Pago total $**: 0

995. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900418107125

2026318294411 1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

Calarcá, DICIEMBRE 16 de 2025

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION FARO** identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución Con corte al mes DICIEMBRE **2025**

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

ANEXO: *Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

aportes en línea

Planilla Resumen

41
290

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800034694	1	FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA	CALLE 40 23-54 PISO 2	CALARCA-QUINDIO	7431069	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2084242203	9497749796	E	2026/01/26	2026/01/15	BANCO AV VILLAS	0	$3,348,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA (7 Afiliados)																					$6,511,866	$1,042,100			$9,358,866	$1,170,300			$10,109,283	$404,900			$9,358,866		$224,900		$10,109,283	$506,500		$3,348,700	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																					$142,350	$22,800			$142,350	$17,800			$0	$0			$142,350		$0		$0	$0		$40,600	
Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																					$142,350	$22,800			$142,350	$17,800			$0	$0			$142,350		$0		$0	$0		$40,600	
1	CC	1093213264	ALVAREZ ARROYAVE YASMIN LORENA										X							23030 1	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$17,800	CCF43	3	$0	$0	14-7	3	$142,350	0.000%	$0	3	$0	$0	No	$40,600
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (7 Afiliados)																					$6,369,516	$1,019,300			$9,216,516	$1,152,500			$10,109,283	$404,900			$9,216,516		$224,900		$10,109,283	$506,500		$3,308,100	
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$34,700		$1,423,500	$71,300		$568,800	
2	CC	18392445	GONZALEZ MONTOYA FERLEYNER																	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO (6 Afiliados)																					$4,946,016	$791,500			$7,793,016	$974,500			$8,685,783	$347,900			$7,793,016		$190,200		$8,685,783	$435,200		$2,739,300	
3	CC	1093213264	ALVAREZ ARROYAVE YASMIN LORENA		X													X		23030 1	15	$869,953	$139,200	EPS002	15	$869,953	$108,800	CCF43	15	$1,110,674	$44,500	14-7	15	$869,953	2.436%	$21,200	15	$1,110,674	$55,700	No	$369,400
4	CC	1093213264	ALVAREZ ARROYAVE YASMIN LORENA	X	X													X		23030 1	12	$679,074	$108,700	EPS002	12	$679,074	$84,900	CCF43	12	$713,300	$28,600	14-7	12	$679,074	2.436%	$16,600	12	$713,300	$35,700	No	$274,500
5	CC	9779622	GIRALDO PARRA LUIS EDUARDO																		0	$0	$0	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$341,000
6	CC	1112784023	IBAÑEZ SALAZAR DIANA MARCELA		X													X		23030 1	15	$868,012	$138,900	EPS002	15	$868,012	$108,600	CCF43	15	$981,676	$39,300	14-7	15	$868,012	2.436%	$21,200	15	$981,676	$49,200	No	$357,200
7	CC	24582975	SAENZ NARANJO CLAUDIA LILIANA																	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$1,423,500	$71,300	No	$568,800
8	CC	24580411	SAENZ NARANJO ROSA ELENA		X													X			0	$0	$0	EPS005	15	$711,750	$89,000	CCF43	15	$3,215,906	$48,700	14-7	15	$711,750	2.436%	$17,400	15	$1,215,906	$60,900	No	$216,000
9	CC	24580411	SAENZ NARANJO ROSA ELENA	X																	0	$0	$0	EPS005	15	$711,750	$89,000	CCF43	15	$711,750	$28,500	14-7	15	$711,750	2.436%	$17,400	15	$711,750	$35,700	No	$170,600
10	CC	1097722560	SEPULVEDA CARDONA MARISELA	X														X		23030 1	15	$1,105,477	$176,900	EPS041	15	$1,105,477	$138,200	CCF43	15	$1,105,477	$44,300	14-7	15	$1,105,477	2.436%	$27,000	15	$1,105,477	$55,400	No	$441,800
Total Afiliados(7)																					$6,511,866	$1,042,100			$9,358,866	$1,170,300			$10,109,283	$404,900			$9,358,866		$224,900		$10,109,283	$506,500		$3,348,700	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,042,100	$0	$0	$1,042,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$814,300	$0	$0	$814,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$224,900	$0	$0	$224,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	7	$224,900	$0	$0	$224,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$404,900	$0	$0	$404,900
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	7	$404,900	$0	$0	$404,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$1,170,300	$0	$0	$1,170,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$534,000	$0	$0	$534,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$138,200	$0	$0	$138,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$320,100	$0	$0	$320,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$303,800	$0	$0	$303,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	$303,800	$0	$0	$303,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$202,700	$0	$0	$202,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	$202,700	$0	$0	$202,700
TOTAL				7	$3,348,700	$0	$0	$3,348,700

210

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Calarcá, DICIEMBRE 30 de 2025

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN FARO**, identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

ANEXO: *Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

40
212

Calarcá, DICIEMBRE 30 de 2025

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, garantizamos la vinculación de personal desplazada por la violencia, personas en proceso de la reintegracióno reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje del 5 %requerido en la ejecución del contrato 300-2025 Internado Restablecimiento en Administración de Justicia, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para constancia se firma en Calarcá a los quince días del mes de DICIEMBRE 2025

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

Calarcá, DICIEMBRE 30 de 2025

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACIÓN FARO** con NIT. 800.034.694-1, realiza el registro de la información contable de acuerdo al plan único de cuentas por centros de costos por modalidades de atención y contrato, del Sistema Contable "CONTAPYME", en cumplimiento de las NIIF para Pymes, aplicadas al contrato 300 firmado y vigente con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

Yo, **LUISA FERNANDA VELEZ LONDOÑO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NIt	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800034694-1				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	63003002025	FECHA SUSCRIPCIÓN	15 (día)	diciembre (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 16 (día)	diciembre (mes)	2025 (año)	HASTA 31 (día)	julio (mes)	2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO: RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN				19 (día)	DICIEMBRE (mes)	2025 (año)	

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 1	DE 8
VALOR A PAGAR	$ 56.606.358	EN LETRAS:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 16 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA 31 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	109025	16	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	A-02-02-02-009-003-03	$ 56.606.358

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	NÚMERO DE CUENTA	341003143	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 56.606.358
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 56.606.358
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 56.606.358

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDS	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LUISA FERNANDA VELEZ LONDOÑO	SUPERVISORA CONTRATO	QUINDÍO	GRUPO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	luisa Fda. Vélez L.
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YULIANA ORTIZ TRUQUE	FINANCIERA - EQUIPO DE SUPERVICION	QUINDÍO	GRUPO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	Yuliana Ortiz

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NATALIA RENDON LEDESMA	GRUPO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	Natalia Rendón	

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

215

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura electrónica de venta
No. FEFF551

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBI	**16/12/2025**	**$ 56.606.358,00**
NI No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75	-	
TELEFONO : 018000918080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	15/01/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	ALISTAMIENTO 15 DIAS DE DICIEMBRE CTTO 300 CC 601	$ 56.606.358,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 15/01/2026	$ 56.606.358,00

VALOR (en letras) : CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA Y/O BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS 341003143
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 15/01/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado
G. Yarisol Giron Y.		G. Yarisol Giron Y.	

FIRMA

C.C. O NIT 7.562.674.

Sello de firma:

J8Vb4Ag8mfUFmApPyJr93+kV+KM3womsUaPWdNp0HBXyatUJs0Ls6Tc1MiDzGI8UfzlvyuLiXZ8gwQjicUj5VIA6/KbaTmWEJ92wVNGRtjZfsn65+Cdibr1PbZG
3t4JL/0Zu7n+aqRAUlsi6C6kmiN4Em2iSnrEA1Yk4t58D1E5FW+c7IdynKAP1uGAm9dYBBSDs9DEPLwZcWRIwsXQEXgr7HtuCdOZIkHBOksy5FkNuLsj/R9PZ
LK52LCNEZsV8MYnpizAdE9I+dyuBn+JQcUzSCypPVYR6Ai57bRANH1EOmY/0jcNbSRBsqMskBFdt/GzOpbVIWcvg14MP98ciDQ==

CUFE: 773317dd27eeb2b7786b418f703f8f7f54db7da381c5b133acb752343f8c232ee17bd516274d270414934791739a81cd
Fecha emisión: 2025-12-16 16:33:04 **Fecha validación DIAN:** 2025-12-16 16:33:10-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CERTIFICA:

Que FUNDACION FARO, identificada con NIT 800034694-1 posee en el banco la cuenta de ahorros No. 341003143 en estado ACTIVO desde el 15 de diciembre de 2025.

Esta certificación se expide a petición del interesado los 15 días del mes diciembre de 2025.

Cordialmente,

MAYRA CATALINA GALLEGO MARIN.
Gerente oficina Calarcá 341.

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Sí	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ● No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	A definir
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	● Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ● No			
Seriedad de la oferta	● Sí ○ No			
Cumplimiento	● Sí ○ No			
☑ Cumplimiento del contrato				
● % del valor del contrato		20,000000	Fecha de vigencia (desde)	4 horas de tiempo transcurrido
○ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2027 11:00:00 AM ((UTC-(
☑ Pago de salarios				
● % del valor del contrato		20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas de tiempo transcurrido
○ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2029 11:59:00 PM ((UTC-(
☑ Calidad del servicio				
● % del valor del contrato		20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas de tiempo transcurrido
○ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2027 11:00:00 AM ((UTC-(
Responsabilidad civil extra contractual	● Sí ○ No			
● No. de SMMLV		200		
Fecha límite para entrega de	20 horas de tiempo transcurrido *(15/12/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 6 horas de tiempo transcurrido			

garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18665618	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/07/2026 *({UTC-05:00} Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada
CO1.WRT.18664082	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	537.986.839,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/07/2029 *({UTC-05:00} Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

	Descripción
☐	contractual 300 Faro.pdf

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 23 CON CALLE 3 Y 4

Ubicación CO-QUI-63001 - Armenia

País COLOMBIA

Departamento Quindío

Municipio Armenia

Dirección CARRERA 23 CON CALLE 3 Y 4

Código postal 63001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Chalet Villa Julia Barrio Llanitos de Gualará - SEDE SAN GABRIEL	COLOMBIA > Q

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Sí	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ● No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	A definir
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	● Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ● No			
Seriedad de la oferta	● Sí ○ No			
Cumplimiento	● Sí ○ No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	● % del valor del contrato	20,000000	Fecha de vigencia (desde)	4 horas de tiempo transcurrido
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2027 11:00:00 AM *((UTC-(*
☑ Pago de salarios				
	● % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas de tiempo transcurrido
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2029 11:59:00 PM *((UTC-(*
☑ Calidad del servicio				
	● % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas de tiempo transcurrido
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2027 11:00:00 AM *((UTC-(*
Responsabilidad civil extra contractual	● Sí ○ No			
	● No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de	20 horas de tiempo transcurrido *(15/12/2025 7:00:00 PM(UTC-05.00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 6 horas de tiempo transcurrido			

garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18665618	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/07/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada
CO1.WRT.18664082	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	537.986.839,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/07/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima Quito)*	Aceptada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

	Descripción
☐	contractual 300 Faro.pdf

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 23 CON CALLE 3 Y 4

Ubicación CO-QUI-63001 - Armenia

País COLOMBIA

Departamento Quindío

Municipio Armenia

Dirección CARRERA 23 CON CALLE 3 Y 4

Código postal 63001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Chalet Villa Julia Barrio Llanitos de Gualará - SEDE SAN GABRIEL	COLOMBIA > Q

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°332		
Hora: 8:00 AM	**Fecha:16/12/2025**	
Lugar:	**Oficina Equipo de Supervisión Protección ICBF**	
Dependencia que Convoca:	**Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas**	
Proceso:	**Supervisión Protección**	
Objetivo:	**ACTA DE INICIO CONTRATO DE APORTE NO. 63003002025**	

CONTRATANTE: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. REGIONAL QUINDIO**
NIT: 899.999.239-2

CONTRATISTA: **FUNDACIÓN FAMILIAR FARO**
NIT: 800034694

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674

OBJETO: Brindar atención especializada a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en la modalidad **Internado Restablecimiento en Administración de Justicia** para el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad administrativa, conforme a las disposiciones legales, lineamientos técnicos y manual operativo de medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA vigentes y/o para el cumplimiento de las condiciones acordadas en aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba.

VALOR TOTAL: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($896.644.732)

En la ciudad de Armenia, el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **LUISA FERNANDA VELEZ LONDOÑO** quien actúa en calidad de **SUPERVISOR** del contrato arriba señalado, y **LUIS EDIER USMA OSORIO**, quien ostenta la calidad de representante legal, de **FUNDACIÓN FAMILIAR FARO**, con el fin de dar inicio a la supervisión del contrato.

LAS PARTES ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio de la supervisión del presente contrato a cargo de **LUISA FERNANDA VELEZ LONDOÑO**, el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

2. Fijar como fecha de terminación de la supervisión del contrato, el día treinta (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), sin perjuicio de las adiciones o prorrogas que se hagan al presente contrato.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Esta Acta será incorporada, a la carpeta del contrato que reposa en la oficina jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Quindío, en calidad de anexo, debidamente aprobada para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

Para constancia se firma la presente acta, el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
LUIS EDIER USMA OSORIO	**REPRESENTANTE LEGAL**	**FUNDACIÓN FAMILIAR FARO**	
LUISA FERNANDA VELEZ LONDOÑO	**SUPERVISOR**	**ICBF**	Luisa Fda Velez L.
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	N/A		
Colaborador que elabora el acta:	Yuliana Ortiz Truque / Oscar Eduardo Duque Valencia		

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE SEGUIMIENTO COMPRAS LOCALES

REGIONAL: QUINDÍO

Nº DE CONTRATO: 300

FECHA DE INICIO: 16/dic/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2026

TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses): 7

VALOR TOTAL CONTRATO: $ 896.844.732

No. CUPOS ASIGNADOS: 38

% DE COMPRA LOCAL: 30

NIT DEL OPERADOR: 8000346941

NOMBRE DEL OPERADOR: FUNDACION FARO

PROGRAMA: PROTECCIÓN

MODALIDAD: MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

SERVICIO: INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

USUARIO: SPQuindio

MES VALIDADO: DICIEMBRE

FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 20-ene-2026 14:05

VALOR TOTAL COMPRA DE ALIMENTOS: $8.210.016,00

Porcentaje de Compra Local	
Reportado (%):	42,3
Validado (%):	35,85

NOTA DEL SUPERVISOR: Validación correspondiente al periodo de 16-31 diciembre 2025

NOTA DEL OPERADOR:

Firma del supervisor: Luisa Fda Velez L.

Nombre del Supervisor: LUISA FERNANDA VELEZ

Firma de quien reporta: Claudia L Saenz

Nombre de quien reporta: CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO

No.	Mes	Producto Local	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total ($)	Municipio del Proveedor	Tipo de Proveedor	Nombre del Proveedor	% Compra local
2	Diciembre	Carne de pollo	Kilos	50,08	$1,147,280,00	Córdoba - Quindío	Pequeño Productor (PP)	JORGE ANDRES QUIROZ HENAO	13,97
3	Diciembre	Carne de res	Kilos	63,97	$1,780.090,00	La Tebaida - Quindío	Pequeño Productor (PP)	PEDRO ANTONIO VELASQUEZ SANCHEZ	21,68

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

302
221

Calarcá – Quindío, Enero 8 de 2026

Doctora
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora Contrato de Aportes 63003002025
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal Sur
Regional Quindío

BIENESTAR FAMILIAR

No. 202654400000001912
Cógigo web: dEROr5nztyEK4jntA+DaFzjL+J8=
Radicador: VALENTINA BELALCAZAR ARANZAZU
Fecha: 2026-01-08 16:26
Folios: 29
Clasificada
Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
Asunto: INFORME TECNICO MENSUAL CTO 300-2025

ASUNTO: Remisorio Entrega Informe Técnico Mensual – Diciembre 16-30

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa se relaciona a continuación entrega de Informe Técnico Mensual correspondiente al mes de Diciembre (16-30) de 2025, contrato 6300-300-2025, con los soportes requeridos según Anexo Verificación Documental Versión 3 del 31 de mayo de 2024:

N°	CONTENIDO	# FOLIOS
1	*INFORME TÉCNICO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 16-30/2025*	29 FOLIOS
2	*CD QUE CONTIENE: INFORME TECNICO*	1 FOLIO
3	***CERTIFICADOS ADMNISTRATIVOS:***	*1 FOLIO*
	CERT. INFORMACION FINANCIERA ES LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LOS SOPORTES	*1 FOLIO*
	CERT. INFORMACON CONTABLE DE ACUERDO AL PLAN UNCO DE CUENTAS	*1 FOLIO*
	CERT. CUENTA SOPORTES CONTABLES: COMPROBANTES DE EGRESO, FACTURAS,	*1 FOLIO*
	CERT.VINCULACION 5%	*1 FOLIO*
	CERT. SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES DEL PERSONAL	*1 FOLIO*
	PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL	*1 FOLIO*
	CERT. CUMPLIMIENTO PAGO DE PROVEEDORES	
	CERT. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARA FISCALES	*1 FOLIO*
	CERT. REVISOR FISCAL NO COMPRA DE BIENES / MUEBLES	*1 FOLIO*
	PARRILLA CONTRATO 300	*1 FOLIO*
	DOCUMENTOS REVISOR FISCAL	*1 FOLIO*
	CERT. TODOS LOS USUARIOS RECIBIERON LA ATENCIÓN CONFORME AL LINEAMIENTO TÉCNICO	*1 FOLIO*
	CERT. CUENTA C0N LOS MEDIOS TECNOLOGICOS	*2 FOLIO*
	CERT, CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO	
	CERTIFICADO MANIFESTANDO QUE LA ENTIDAD CUENTA: COMPROBANTES DE EGRESO, FACTURAS DE VENTA, NOTAS CONTABLES, T DEMAS DOC LEGALES.	*1 FOLIOS*
	CERTIFICADO DESIGNACION REPRESENTANTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	*1 FOLIOS*
	MATRIZ TALENTO HUMANO	*1 FOLIO*
	CD INFORME BIENESTAR	*1 FOLIOS*
		1 CD

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

4	**OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO** CERTIFICACIONES PLANILLA/ CERT DE CUPOS ACCIONES PROCESO DE ATENCION/PAI FOTOGRAFIA ANEXO ARCHIVO/HISTORIAS DE ATENCION IMPLEMETAACION CRONOGRAMA COMPONENTE ALIMENTACION-NUTRICION SOPORTES SUMINISTROS DE DOTACION ACCIONES PARA LA CONSECUCCION DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VINCULACION ARTICULACION SST/EDUCACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS , RECREATIVAS Y CIULTURALES REMISORIO INFORNME DE PROCESO SITUACIONES DE RIESGO MITIGACION SITUACIONES – DAÑO ANTIJURIDICO MECANISMOS DE CONTROL ACCESO MEDICAMENTOS COMITÉ DE CONVIVENCIA SITUACIONESDISCIPLINARIAS/ABANDOS SOCIALIZACION CODIGO ETICA PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD ACCIONES ENFOQUE DIFERENCIAL	1 CARPETA
5	**OBLIGACIONES COMPONENTE GENERAL** CERTIFICACION RESPONSABILIDAD ACT DEL CONTRATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICACION MANTENIMIENTO, CUIDADO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS CERTIFICADO HECHOS PUNIBLES CERTIFICADO DE NO ACEPTACION DADIVAS SOPORTE SECOP CERTIFICADO PARTICIPACION PADRE DE FAMILIA REPORTE DE NOVEDADES/ANOMALIAS CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DEMAS OBLIGACIONES	1 CARPETA
6	**OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO** CERTIFICADOS SOLICITUD PERMSO ING PERSONAS EXTERNAS/RESPUESTA EQUIPOS ANTROPOMETRICOS ACCIONES PROYECTO DE VIDA PROGRAMA CUIDADO AL CUIDADOR	1 CARPETA
7	**OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL** LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACTA DE INICIO ACTAS SUSCRITAS CERTIFICACION PAZ Y SALVO CERT COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	1 CARPETA
9	**OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -SIGE** EJE DE CALIDAD EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	1 CARPETA

	EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EJE AMBIENTAL	
10	**OBLIGACIONES NUTRICION** ACTA DE COMPROMISO DE PUNTO DE ENTREGA AAVN BANCO DE FIRMAS SAN RAFAEL CEDULA AMINTA (SUPLENTE) ACTA BIENESTARINA INGRESO NOV BIENESTARINA DICIEMBRE FORMATO BIENESTARINA NOV TRANSPORTE BIENESTARINA VISITA BIENESTARINA NOV. CONTROL SR SOCIAL DIC VISITA BIENESTARINA NOV CERTIFICACION RL AL AAVN INFORME MENSUAL BIENESTARINA DICIEMBRE	1 CARPETA

Agradecemos de antemano la atención, quedando prestos a cualquier información adicionaL

Cordialmente

Diana Milena Arenas Agudelo
Coordinadora
Fundación Faro – Sede San Gabriel

Folios 29

INFORME TECNICO MENSUAL

FECHA	DICIEMBRE 31 DE 2025	**NUMERO DE CONTRATO**	63003002025
ENTIDAD CONTRATISTA	FUNDACION FAMILIAR FARO - SEDE SAN GABRIEL	**CUPOS CONTRATADOS**	38 CUPOS
REGIONAL	QUINDIO		
MES DE EJECUCION CONTRACTUAL	DICIEMBRE 16 - 31 DE 2025		
MODALIDAD DE ATENCIÓN	INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA		
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINITRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUAL OPERATIVO DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD.		

COMPONENTE TÉCNICO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL		DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO
1) Atender 40 cupos en la modalidad Internado RAJ para la población: Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD, por tener sus derechos amenazados y/o vulnerados, a quienes la autoridad administrativa competente les imponga esta medida. • Jóvenes mayores de 18 años que han ingresado al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida, como acción en garantía de derechos. • Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes que han ingresado al SRPA, por la presunta comisión de delitos, o en apoyo al cumplimiento del plan de reparación de daño y de las obligaciones a que se comprometieron en el marco de la aplicación del Principio de Oportunidad, cuando tengan una familia evaluada como garante o protectora, pero deban cumplir en un sitio determinado el mencionado plan, y las condiciones a que se comprometieron ante el juez con función de control de garantías, precisando que en este caso, la ubicación solamente puede ordenarse transitoriamente y solo por el tiempo necesario para cumplir con el plan de reparación estipulado, y no requiere apertura de PARD puesto que se constituye en una opción de garantía para el cumplimiento de las obligaciones	**N° de cupos atendidos**	24.90	*Planilla en formato Excel de los usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.*
	N° de cupos no atendidos	13.1	
	N° de beneficiarios atendidos	28	

de garantía para el cumplimiento de las obligaciones impuestas. • Jóvenes mayores de 18 años, en apoyo al cumplimiento del plan de reparación del daño y de las obligaciones a que se comprometieron ante el juez con función de control de garantías, en el marco de la aplicación del Principio de Oportunidad. En este sentido, la ubicación se daría como acción en garantía de derechos complementaria al plan en el que se dé cumplimiento, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	**TOTAL CUPOS COBRADOS**	38.00	
2) Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RA I (si	*Realice un resumen de las acciones del proceso de atención desarrolladas, Puntualice Avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención, por cada fase de atencion:* **Fase de Aceptación – Acogida** Desde las áreas de pedagogía y dinamizador sociocultural, se desarrollaron acciones orientadas a sensibilizar a los adolescentes frente a la realidad social actual, promoviendo en ellos la identificación de sus habilidades y el reconocimiento de oportunidades para el desarrollo de competencias en campos como el arte, la cultura, el deporte, el emprendimiento, estas intervenciones se enmarcaron en el fortalecimiento de los proyectos de vida de los participantes, incentivando la continuidad o retoma de sus procesos académicos a través de la educación formal. De manera complementaria, se implementaron actividades pedagógicas con enfoque recreativo y se promovió la participación activa en Centros de Interés, mediante la articulación con diversas instituciones y la orientación brindada por instructores propios de la fundacion. Desde el área de Trabajo Social se impulsó de manera activa la comunicación con las familias y redes de apoyo de los adolescentes beneficiarios, en línea con las directrices establecidas por la autoridad administrativa. A dichas autoridades se les informó de forma oportuna sobre la ubicación del adolescente, el funcionamiento de la modalidad de atención y la relevancia de su participación corresponsable en el proceso de intervención. Durante este mes, se desarrollaron diversas acciones orientadas al fortalecimiento del núcleo familiar y de las redes afectivas, tales como: intervenciones familiares, evaluaciones sociofamiliares, contactos telefónicos, videollamadas, espacios formativos para familias tanto en modalidad virtual como presencial, y encuentros familiares dominicales. Estas iniciativas contribuyeron significativamente al fortalecimiento de los vínculos emocionales y comunicacionales entre los adolescentes y sus referentes familiares. Es importante destacar la participación activa de las redes vinculares, incluidas aquellas pertenecientes a otras regiones, las cuales se integraron de manera virtual, garantizando el acompañamiento emocional y social que los adolescentes requieren. Asimismo, se sensibilizó a las familias acerca de la importancia de su involucramiento en los procesos formativos e intervenciones, facilitando su participación mediante el envío de enlaces a cada espacio virtual. Paralelamente, se brindó un acompañamiento constante a través de canales como WhatsApp, lo que permitió mantener una comunicación fluida y directa con las familias. En la fase de acogida, el área psicológica implementa acciones orientadas a generar confianza y seguridad en los adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal. Se realizan entrevistas iniciales para identificar necesidades emocionales, antecedentes familiares y factores de riesgo. Se promueven espacios de escucha activa y talleres grupales que fomentan la expresión de sentimientos y la construcción de vínculos positivos. Además, se aplican estrategias psicoeducativas para fortalecer habilidades sociales, manejo de la frustración y resolución pacífica de conflictos. Estas acciones buscan favorecer la adaptación al proceso, reducir la ansiedad y potenciar recursos personales para el cambio y la reintegración		

aplica para la modalidad), el Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad, Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños , niñas y adolescentes y jóvenes nacional vigente, documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.	**Fase de Permanencia** Desde el área pedagógica se promovió igualmente el monitoreo constante de corresponsabilidad en el proceso de resocialización a través de la estructura pedagógica del operador que va en consonancia con la Educción Popular y el aprendizaje significativo, buscando encaminarlos a una restructuración de su proyecto de vida, aunando esfuerzos con el área de Dinamizador sociocultural con la adaptación de posturas diferentes frente al manejo del tiempo libre y espacios de formación desde las áreas artísticas, culturales, deportivas y de emprendimiento que los lleve al fortalecimiento de sus habilidades y destrezas con los que los adolescentes logrando mayor adherencia con su proceso y fortalecimiento personal a través de las gestiones interinstitucionales y actividades recreativas pedagogicas programadas y desarrollo de centros de interés. Se continua trabajando en el fortalecieitno de vinculos y redes de apoyo social y familiar que favorecen la adapatacion y proceso institucional, lo que permite una adecada adaptacion y accion de modificacion de patrones y fortalecer competencias parentales. En la fase de permanencia, el área de psicologia desempeña un papel fundamental en el acompañamiento continuo de los adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal. Se busca consolidar procesos de adaptación y fortalecer competencias socioemocionales que favorezcan la convivencia y la reintegración. Para ello, se implementan sesiones individuales y grupales orientadas al desarrollo de la resiliencia, la empatía y la autonomía, promoviendo la reflexión sobre las consecuencias de sus actos y la construcción de proyectos de vida. Se realizan talleres psicoeducativos en temas como manejo de emociones, prevención de recaídas, resolución pacífica de conflictos y habilidades comunicativas. Además, se fomenta la motivación y la confianza mediante actividades que refuercen la autoestima y la inclusión, integrando dinámicas culturales y recreativas que permitan la expresión creativa. El acompañamiento psicológico también articula esfuerzos con las familias y equipos interdisciplinarios, garantizando un abordaje integral que atienda factores de riesgo y potencie recursos protectores. Estas acciones buscan que los adolescentes no solo cumplan con las medidas impuestas, sino que encuentren sentido en el proceso, desarrollen capacidades para enfrentar desafíos y se preparen para una reintegración social más responsable, ética y sostenible, fortaleciendo su identidad y su compromiso con la comunidad. **Fase de Proyección** En cuanto al aspecto de proyecciòn, se orienta a nivel grupal e individual, aspectos asociado con el proyecto de vida, por lo cual, se orienta el desarrollo, de actitudes, aptitudes, competencias, habilidades e intereses vocacionales que sean acordes con el establecimiento de metas a corto, mediano y largo plazo, todo con la finalidad de poder definir aspectos a mejorar , de esta forma, se permite a los usuarios, construir proyecciones enfocadas en su fortalecimiento personal y manejo de aspectos a nivel intrapersonal. En cuanto a la construcciòn del proyecto de vida se aporta a la identificaciòn, desarrollo y fortalecimiento, de habildiades, competencias y aptitudes que le permitan establecer metas alcazables con relaciòn a sus intereses vocacionales, de esta forma, se aperturan proceso y ejercicios de introspecciòn que sean propicios para la interiorizaciòn de recursos y herramientas que le permita involucarse sanamente con su entorno y con los aspectos formativos. Desde el area de trabajo social se trabaja en la importancia de fortalecer herramientas individuales y parentales que permitan la preparacion para el reintegro familiar y social y fortalecer el proyecto de vida cada adolescente. el área de psicología orienta sus acciones hacia la preparación de los adolescentes para la vida fuera del sistema de responsabilidad penal, fortaleciendo su capacidad de reintegración social y construcción de proyectos de futuro. Se desarrollan planes individuales que incluyen metas educativas, laborales y personales, acompañados de sesiones que promueven la motivación, la resiliencia y la confianza en sus propias habilidades. Se realizan talleres de orientación vocacional, entrenamiento en habilidades para la vida y actividades de inclusión comunitaria que refuercen la autonomía y el sentido de pertenencia. Asimismo, se fomenta la empatía y la responsabilidad social mediante dinámicas que vinculan a los adolescentes con iniciativas culturales, deportivas y de servicio comunitario. El acompañamiento psicológico también articula redes de apoyo con familias, instituciones educativas y organizaciones sociales, garantizando un proceso integral que prevenga recaídas y potencie la prevención de riesgos. Esta fase busca que los adolescentes proyecten un futuro ético y sostenible, con herramientas emocionales y sociales que les permitan enfrentar desafíos, consolidar su *Realice un análisis partiendo desde los componente del modelo de atención:* Desde el componente de **Trascendencia y Sentido de Vida,** En el marco del acompañamiento psicológico a adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, se han implementado diversas acciones orientadas al fortalecimiento del componente de trascendencia y sentido de vida. Estas acciones han buscado que los jóvenes reconozcan sus capacidades, resignifiquen experiencias pasadas y proyecten metas personales y sociales que les permitan construir un futuro más responsable y esperanzador. Entre las estrategias desarrolladas se destacan los talleres grupales de reflexión, donde se abordan temas como valores, resiliencia y proyecto de vida. A través de dinámicas participativas, narrativas personales y ejercicios de autoconocimiento, los adolescentes han podido identificar fortalezas, intereses y aspiraciones, generando un espacio seguro para expresar emociones y construir alternativas frente a la adversidad. Asimismo, se han promovido actividades de vinculación comunitaria y proyectos creativos, que permiten a los jóvenes experimentar la importancia de aportar a su entorno y descubrir un sentido de pertenencia. El acompañamiento individual ha reforzado la capacidad de tomar decisiones conscientes, favoreciendo la construcción de un propósito vital más allá de las circunstancias judiciales. Los avances observados incluyen una mayor disposición al diálogo, reconocimiento de la responsabilidad personal y apertura hacia la construcción de metas realistas. Estos logros evidencian que el trabajo psicológico contribuye significativamente a la reintegración social y al fortalecimiento del sentido de vida en los adolescentes atendidos.

BENEFICIARIO	OBJETIVO	FECHA DE ATENCION

Deiby Julian Garcia Poveda	brindar herramientas a nivel intrapersonal que le permitan mejorar de manera continua la comunicaciòn asertiva frente a las dinámicas de interacciòn social	20/12/2025
Yeimy Lorena Rodriguez Celeita	Afianzar el uso de la comunicación asertiva en contextos retadores y fortalecer estrategias de resolución pacífica de conflictos, promoviendo relaciones interpersonales estables, respetuosas y empáticas	20/12/2025
Jhostin Camilo Patiño	Contribuir al fortalecimiento de la resignificación de eventos desfavorables dentro de su historia de vida que puedan identificarse como desencadenante de los eventos de vulneraciòn que ha propiciado.	22/12/2025
Alejo Nukak	Aportar a la resignificación de eventos de vulneraciòn o desfavorables dentro de su ciclo vital que le permitan alcanzar logros a nivel intra e inter personal.	30/12/2025
Michael Andre Quintana Tabares	Aportar herramientas psicoeducativas y reflexivas que aporten al control de impulsos	30/12/2025
Maikelis Isismary Hernandez	Atenciòn de 15 dias de ingreso	19/12/2025
BENEFICIARIO	**ATENCIONES EN SALUD**	**FECHA**
Maicol Andres Quintana	Medicina General	22 de Diciembre 2025
Luis Eider Vidal	Fonoaudiologia	22 de Diciembre 2025
Sofhia Linarez	Planificacin Familiar	23 de Diciembre 2025
Maicol Andres Quintana	Odontologia	26 de Diciembre 2025
BENEFICIARIO	**SALUD MENTAL**	**FECHA**
PSICOLOGIA		
Luis Eider Vidal	Psicoterapia	16/12/2025
Yeimy Lorena Rodriguez Celeita	Psicologia	19/12/2025
Brayan Estiven Quina Jaramillo	Psicologia	19/12/2025
Luis Eider Vidal	Psicologia	23/12/2025
Sergio Alejandro Molina	Psicologia	23/12/2025
Johan Esteban Vergara	Psicologia	26/12/2025
BENEFICIARIO	**SALUD MENTAL**	**FECHA**
PSIQUIATRIA		
Johan Esteban Vergara Tabares	Psiquiatria	18/12/2025
Nicolas Albornoz Lopez	Psiquiatria	23/12/2025
Deiby Julian Garcìa Poveda	Psiquiatria	24/12/2025
Brayan Estiven Quina Jaramillo	Psiquiatria	26/12/2025
BENEFICIARIO	**EVENTO**	**FECHA**
ACTIVACION DE RUTA - SALUD MENTAL		
Deiby Julian Garica Poveda	Activiaciòn de ruta por episodio de cirisis emocional	18/12/2025
Daina Marcela Ibarra	Activaciòn de ruta por salud mental integral	19/12/2025
Shpfia Linares Quiñones	Activaciòn de ruta por salud mental integral	24/12/2025
Nicolas Albornoz	Abstinencia de consumo de sustancias psicoactivas y tentativa de evasiòn.	29/12/2025
Marbelly Quiñonez	Episodio de alteraciòn emocional y riesgos para la inegridad iindividual.	29/12/2025

Johan Esteban Tabares	Hospitalizaciòn en el hospital mental de filandia.	31/12/2025

Desde el ámbito de **Trabajo Social** durante estos 15 días, se abordaron temas orientadas a la comprensión y el fortalecimiento de las dinámicas familiares. Las intervenciones estuvieron enfocadas en promover, en cada individuo, la búsqueda de un propósito de vida significativo, alineado con sus valores personales, ideales y metas a largo plazo, contribuyendo de esta manera a su desarrollo integral dentro del núcleo familiar y el entorno social.
El sentido de la vida fue trabajado como eje central, incentivando el reconocimiento del propósito personal y la valoración de la propia existencia en relación con el contexto familiar. Este enfoque permitió visibilizar la importancia de cada integrante dentro del sistema familiar, destacando su rol en la construcción de vínculos sanos y funcionales. De manera complementaria, se promovió el desarrollo de la resiliencia, fortaleciendo habilidades de afrontamiento que permitan enfrentar y superar situaciones adversas. A través de estas estrategias, se buscó que los participantes pudieran resignificar experiencias difíciles, extrayendo aprendizajes valiosos como parte de su proceso de crecimiento personal y familiar. Finalmente, se incentivó la creación y el fortalecimiento de conexiones sociales significativas, promoviendo la construcción de lazos tanto con la comunidad como con seres queridos. Esto favoreció el desarrollo de una red de apoyo sólida y el fortalecimiento del sentido de pertenencia, aspectos fundamentales para consolidar una identidad parental positiva y comprometida.

Acción Formacion Familiar	Fecha de Realizacion
Acompañamiento familiar	21 diciembre 2025
Acompañamiento familiar	28 diciembre 2025
Acción Fortalecimiento Vinculo Familiar	**Fecha de Realizacion**
Contacto telefonico	se realiza cada 8 dias
intervenciones familiares	se realizan cada mes o segun necesidad
valoraciones sociofamiliares iniciales	se realiza antes de los 30 dias de ingreso
formacion y visita familiar	se realizan cada 8 días
Acción Contacto Telefonico	**Fecha de Realizacion**
Contaco telefonico red familiar	18 diciembre 2025
Contaco telefonico red familiar	24 diciembre 2025
Acción Atencion Familiar	**Fecha de Realizacion**
Atencion inicial Yireth Sharay Cermeño Ocampo	30 diciembre de 2025
seguimiento mensual Jeimy Lorena Rodriguez Celeita	26 diciembre de 2025
seguimiento mensual Deyvid Julian García Poveda	26 diciembre de 2025
seguimiento mensual Leidy Marcela Laverde Fernandez	19 diciembre de 2025
seguimiento mensual Jhosstin Camilo Patiño	27 diciembre de 2025
seguimiento mensual Sergio Alejandro Ospina Ortiz	17 diciembre de 2025
seguimiento mensual Michel Andres Quintana Taberes	30 diciembre de 2025
Atencion inicial Wendi Vanesa Poveda Molina	22 diciembre de 2025
Atencion inicial Dilan Damian Taborda Muñoz	29 diciembre de 2025
Atencion inicial Yireth Sharay Cermeño Ocampo	30 diciembre de 2025
VALORACION	**FECHA DE REALIZACION**
MAIKELIS ISISMARY HERNANDEZ LOZANO	19 diciembre de 2025
SHOFIA LINARES QUIÑONES	24 diciembre de 2025
NICOL CAROLINA PRADA CORREA	26 diciembre de 2025

Desde el componente **Autonomía desde lo Pedagógico**, durante el mes de Diciembre se fortalecieron competencias que les permitio reconocer la importancia de identificar normas, reestructurar conductas que les permita reconocer la responsabilidad frente a su proceso pedagogico restaurativo y el establecimiento de metas u objetivos a aprtir de su identidad y el respeto por el otro, buscando empoderarlos, para que se conviertan en agentes activos de su propio proceso de cambio y reintegración social a apartir de la generación de espacios de formación dentro del Diario vivir, atraves de la implementacion de los diferentes centros de interes que se se desarrollan con los adolecentes (barberia, granja y huerta, bisuteria)

Gestion	Fecha de Realizacion

PEDAGOGA	
Atención inicial Kevin Santiago Bolaños	17/12/2025
Atención inicial Miguel Angel Podoy	17/12/2025
Atención inicial Johicen Sneider Beltran Grisales	28/12/2025
Atención inicial Diana Marcela Ibarra	30/12/2025
Segunda atención Sergio Molina	19/12/2025
Segunda atención Nicolas Albornoz	21/12/2025
Segunda atención Kevin Santiago Bolaños	24/12/2025
Atención seguimiento al objetivo Alejo Nukak Nukak	16/12/2025
Atención seguimiento al objetivo Brayan Estiben Quina Jaramillo	18/12/2025
Atención seguimiento al objetivo Juan Camilo Bedoya	20/12/2025
Atención seguimiento al objetivo Luis Eider Vidal Romero	21/12/2025
Atención seguimiento al objetivo Maria Fernanda Navarro	27/12/2025
Atención seguimiento al objetivo Duber Alcides Jodom Yopi	28/12/2025
Informe pedagogico inicial Maykelis Isismary Hernandez Lozano	19/12/2025
Informe pedagogico inicial Shofia Linares Quiñones	24/12/2025
Informe pedagogico inicial Nicol Carolina Prada Correa	26/12/2025
Apertura buzón de sugerencias	diciembre
Comite de convviencia	diciembre
Informe DX Maikelis Isismaris Hernandez	19/12/2025
Informe DX Sophia Linares Quiñones	24/12/2025
Informe DX Nicol Carolina Prada	26/12/2025
Informe Platin de seguimiento Brayan Estiven Quina Jaramillo	18/12/2025
Informe Platin de seguimiento Luis Eider Vidal Romero	23/12/2025
Informe Situacional Yeimy Lorena Rodriguez Celeita	16/12/2025
Infomre Situacional Deiby Julian Garcia Poveda	16/12/2025
Informe Situacioanl Jostin Camilo Patiño	16/12/2025
DINAMIZADOR	
Atencion Marbely Yajaira Quiñonez Cuero	16/12/2025
Atencion Maria Fernanda Navarro Balcazar	17/12/2025
Atencion Kevin Santiago Bolaños Garcia	17/12/2025
Atencion Duver Alcides Jodom	22/12/2025
Atencion Wendy Vanesa Poveda Molina	24/12/2025
Atencion Sergio Alejandro Ospina Ortiz	24/12/2025
Atencion Miguel Angel Posada Godoy	24/12/2025
Atencion Maikelis Isismaris Hernandez	26/12/2025
Atencion Johicen Sneider Beltran Grisales	29/12/2025
Atencion Yireth Sharay Cermeño Ocampo	30/12/2025
Atencion Diana Marcela Ibarra	30/12/2025
Informe DX Maikelis Isismaris Hernandez	19/12/2025
Informe DX Sophia Linares Quiñones	24/12/2025
Informe DX Nicol Carolina Prada	26/12/2025
Informe Platin de seguimiento Brayan Estiven Quina Jaramillo	18/12/2025

Informe Platin de seguimiento Luis Eider Vidal Romero	23/12/2025	
Informe Situacional Yeimy Lorena Rodriguez Celeita	16/12/2025	
Infomre Situacional Deiby Julian Garcia Poveda	16/12/2025	
Informe Situacioanl Jostin Camilo Patiño	16/12/2025	

Desde el componente, **Capacidad Restaurativa .** Se implementan espacios de mediación y diálogo que favorecen la empatía y la reparación simbólica, fortaleciendo la resiliencia y la motivación hacia el cambio. Además, se desarrollan talleres psicoeducativos que estimulan la autonomía, la confianza y la inclusión comunitaria, integrando dinámicas culturales y familiares. Estas acciones buscan consolidar procesos de reintegración ética, prevenir recaídas y potenciar la construcción de proyectos de vida sostenibles.

4) Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada usuario.

Relación de los informes del proceso de atención entregados a la autoridad judicial y administrativa encargada del caso. (cuando aplique)(Numero de Sim-Fecha de Ingreso-tipo de informe(Familia Adolescente-Contexto Plan de Atención Individual Inicial, Plan de Atención Individual de Seguimiento, Informes Extraordinarios, Plan de Atención Individual de egreso, Asistencias Técnicas o reuniones con ICBF. Durante el mes de diciembre se realizan los siguientes informes:

Tipo de Informe: Familia Adolescente-Contexto			Tipo de Informe: Plan de Atencion Inicial		
N° Documento de Identidad	Fecha Ingreso	Fecha de Elaboracion	Dumento de Identidad	Fecha Ingreso	Fecha de Entrega
PPT 7993328	19/11/2025	19/12/2025	N/A	N/A	N/A
1150687565	24/11/2025	24/12/2025			
1105785456	26/11/2025	26/12/2025			
Tipo de Informe: Seguimiento Plan de Atencion Inicial			**Tipo de Informe: Informe Extraordinario**		
N° Documento de Identidad	Fecha Ingreso	Fecha de Entrega	Documento de Identidad	Fecha Ingreso	Fecha de Entrega
1094919551	03/07/2025	18 diciembre	1119888269	26/12/2024	16/12/2025
1147952904	09/07/2025	23 diciembre	1013610144	26/12/2024	16/12/2025
			1097395742	27/07/2025	16/12/2025
Tipo de Informe: Informe de Egreso			**Asistencia Técnica**		
N° Documento de Identidad	Fecha Ingreso	Fecha de Egreso	Tipo de Reunion		Fecha
N/A	N/A	N/A			

certificación expedida por el representante legal en donde conste que se desarrollan los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada usuario

5)Abrir para cada usuario (a) una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.

Todos los adolescentes y jóvenes vinculados a la modalidad, cuentan con su carpeta anexo de historia de atención en la cual se consignan los documentos requeridos según el lineamientos técnicos y manual operativo vigentes. Los anexos de las historias de atención reposan en la oficina de coordinación en un archivador, garantizando la privacidad y confidencialidad de la información.

Fotografía Archivador y Anexo Historia de Atención

6) Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada

Trascendencias y Sentido de Vida	
Actividad	Fecha de Realizacion
Ceremonia de la Luz	19/12/2025
Cine Foro En busca de la felicidad	19/12/2025

Dificultades: Estos jóvenes, en su mayoría, han enfrentado contextos de exclusión social, consumo de sustancias psicoactivas y dinámicas de calle que fragmentan su identidad y limitan la posibilidad de proyectarse hacia el futuro.
Una de las principales dificultades radica en la ausencia de referentes positivos y modelos de vida que inspiren esperanza. La experiencia de violencia, abandono o rechazo genera una percepción de desesperanza aprendida, donde el futuro se concibe como una repetición de los errores pasados. En este escenario, la trascendencia se ve debilitada, pues el adolescente carece de un propósito vital que trascienda la supervivencia inmediata.

Capacidad restaurativa	
Actividad	Fecha de Realizacion
Actividad cargando mi mochila.	19/12/2025
Cine Foro En busca de la felicidad	19/12/2025

Soportes de la implementación del cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del

modalidad acorde con los lineamientos tecnicos	**Dificultades**: enfrentan dificultades significativas para reconocer los factores de riesgo que afectan su capacidad restaurativa. La permanencia en contextos de consumo, violencia y calle limita la identificación de conductas que perpetúan el daño y obstaculizan la resiliencia. Muchos jóvenes presentan baja conciencia de las consecuencias de sus actos y dificultades para diferenciar entre vínculos protectores y relaciones que refuerzan el riesgo. Esta falta de reconocimiento impide la construcción de estrategias de afrontamiento saludables y retrasa procesos de resignificación, reduciendo las posibilidades de reintegración social y de consolidar un proyecto vital restaurativo. **Prevenciòn del daño antijuridico** **Actividad** / **Fecha de Realizacion** Sesiblizaciòn frente a situaciòn de evasiòn. — 26/12/2025 **Dificultades**:Se presentaron conductas de evasion, las cuales más allá de incumplir medidas judiciales, generan afectaciones en la confianza institucional, retrasan procesos restaurativos y refuerzan la percepción de impunidad. Para el adolescente, la evasión limita la posibilidad de asumir responsabilidad y dificulta la construcción de sentido de vida, pues interrumpe el acceso a programas de apoyo. Reconocer este daño es clave para diseñar estrategias que promuevan conciencia, reparación simbólica y compromiso con la reintegración social efectiva.	
7) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF. (en la modalidad que aplique).	Durante el mes de diciembre, el operador brindo la alimentacion acorde al lineamiento de derecho humano a la alimentacion e impulso a la soberaaania alimentaria y segun la minuta patron aprobada para este fin, contamos con 3 adolescentes que tienen dieta terapeutica por nutricionista de su EAPB, las cuales tambien se suministran durante el mes, se realiza capacitacion a manipuladoras de alimentos sobre el tema plan de refuerzo porciones y nueva bienestarina con sus ingredientes, a los adolescentes se les realizo formacion en importancia de la lactancia materna (se hizo una actividad practica)	
8) Entregar y garantizar a los usuarios, los elementos de dotación básica, personal, de aseo e higiene (de acuerdo con la modalidad) y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF. (en la modalidad que aplique)..	Durante el mes de diciembre se realizo entrega de los elementos de dotación básica, personal, de aseo e higiene y se dispuso del material lúdico deportivo.	
9) Atender en forma separada a los adolescentes o jóvenes: por modalidad, en el evento en que se autorice por ICBF la atención para diferentes modalidades en la unidad. Adicionalmente, para la modalidad Internado RAJ aplica la separación por sexo.	Para la actual vigencia del contrato, el operador continua garantizando separación por sexo en la atencion de los adolescentes y jóvenes, distribuyendo dormitorios especificos para hombres y para mujeres, al igual que para algunas actividades contempladas en el Diario Vivir, no obstante, en un numero significativo de actividades el grupo participa de forma integrada (mixto).	
10) Adelantar acciones conjuntas con la red vincular de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad, de los usuarios (as) ubicados en la modalidad	Durante el mes de diciembre no se realizaron gestiones correspondientes al documento de identidad	
11) Apoyar acciones con la red vincular, referentes afectivos o adultos responsables y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años de edad o más en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y Decreto 977 de 2018.	Durante el periodo del 16 al 31 de diciembre no se realizan gestiones de libreta militar.	
12) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según las características del adolescente o joven, a las exigencias del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y	Durante este periodo del mes de diciembre, no se realizaron acciones correspondiente a vinculacion y traslado de EPS - IPS, ya que no se requerian dichas gestiones. **Nombre y Apellidos** / **Tipo de Vinculacion** / **Fecha de Gestion** na / na / na	

Otras entidades publicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio				

13) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo	**Actividad**	**Fecha de Realizacion**
	Deporte y pelicula	20/12/2025
	Actividad deportiva "microfutbol y futbolin"	21/12/2025
	Deporte Gimnasio y Futbol	27/12/2025
	Espacio deportivo baile y rana	28/12/2025
	Actividad deportiva	30/12/2025
	Espacio de deporte Juegos tradicionales	30/12/2025
	Actividad ludico recreativa	26/12/2025
	Actividad Recreativa "juegos de mesa, ajedrez, cartas"	27/12/2025
	Actividad circuitos recreativos	29/12/2025
	Novena al niño jesus	16/12/2025
	Novena al niño jesus	17/12/2025
	Novena al niño jesus	18/12/2025
	Novena al niño jesus	20/12/2025
	Novena al niño jesus	24/12/2025
	Pelicula (la vida es bella)	27/12/2025
	pelicula (cards)	28/12/2025
	Actividad año viejo propositos	30/12/2025
	Actividad elaboracion de año viejo de la sede	31/12/2025

14) Realizar acciones para que la red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.

Durante los ultimos15 días del mes de diciembre, Desde el área de Trabajo Social se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento y la articulación de las redes de apoyo familiar de los adolescentes beneficiarios. En este proceso, se priorizó la identificación de referentes vinculares significativos para cada adolescente, información obtenida a través de la autoridad administrativa correspondiente. Una vez identificados los referentes, se estableció contacto telefónico con el objetivo de socializar aspectos fundamentales del proceso institucional, incluyendo horarios establecidos, canales de comunicación disponibles y lineamientos generales del acompañamiento psicosocial. Esta fase inicial permitió construir una base de confianza y corresponsabilidad entre la institución y las familias o redes de apoyo. Posteriormente, se gestionaron espacios de intervención y acercamiento familiar, priorizando la presencialidad para fortalecer el vínculo afectivo. No obstante, en los casos en que no fue posible el encuentro presencial, se optó por el uso de medios virtuales como llamadas telefónicas, WhatsApp o videollamadas, garantizando así la continuidad del acompañamiento.
Antes de finalizar el mes, y luego de haber socializado el Acuerdo de Convivencia Familiar, se da inicio formal a los espacios de intervención familiar, los cuales se programan con una periodicidad mensual o anticipada según necesidad. De igual forma, se implementaron encuentros de formación familiar de carácter semanal y un seguimiento telefónico continuo, con el fin de acompañar el proceso de fortalecimiento familiar de manera integral y sostenida.

15) Remitir a la autoridad competente responsable del caso, los informes del proceso de atención con la periodicidad establecida en el Instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, vigente: I) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual, iii) Informe de

Realizar el listado de la entrega de informes del periodo correspondiente,que contenga :fecha de ingreso,fecha de egreso (Si aplica), numero de SIM y tipo de informe se realizo. (Anexar , boletas de ingreso y egreso en pdf .)

Tipo de Informe: Familia Adolescente-Contexto			**Tipo de Informe: Plan de Atencion Inicial**		
N° Documento de Identidad	**Fecha Ingreso**	**Fecha de Entrega**	**Documento de Identidad**	**Fecha Ingreso**	**Fecha de Entrega**
PPT 7993328	19/11/2025	19/12/2025	N/A	N/A	N/A
1150687565	24/11/2025	24/12/2025	N/A	N/A	N/A
1105785456	26/11/2025	26/12/2025	N/A	N/A	N/A
Tipo de Informe: Seguimiento Plan de Atencion Inicial			**Tipo de Informe: Informe Extraordinario**		
N° Documento de Identidad		**Fecha de Entrega**	**Documento de Identidad**	**Fecha Ingreso**	**Fecha de Entrega**
1094919551	03/07/2025	18 diciembre	1119888269	26/12/2024	16/12/2025

Egreso. Los Informes del proceso de atención deberı elaborarse en los formatos publicados en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescentes.	1147952904	09/07/2025	23 diciembre	1013610144	26/12/2024	16/12/2025
				1097395742	27/07/2025	16/12/2025
	Tipo de Informe: Informe de Egreso					
	N° Documento de Identidad			**Fecha Ingreso**		**Fecha de Egreso**
	N/A			N/A		N/A

16) Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los usuarios del servicio.	Durante el mes de diciembre se realizaron las siguientes activaciones de ruta en salud mental, implementando acciones de manera sistemática y coordinada que ayudaron a abordar de manera efectiva los problemas de ansiedad, irritabilidad y consumo de sustancias en adolescentes de la modalidad RAJ, promoviendo su bienestar y desarrollo saludable.		
	NOMBRES Y APELLIDOS	**EVENTO**	**FECHA**
	Deiby Julian Garica Poveda	Activiaciòn de ruta por episodio de cirisis emocional	18/12/2025
	Daina Marcela Ibarra	Activaciòn de ruta por salud mental integral	24/12/2025
	Shpfia Linares Quiñones	Activaciòn de ruta por salud mental integral	24/12/2025
	Nicolas Albornoz	Abstinencia de consumo de sustancias psicoactivas y tentativa de evasiòn.	29/12/2025
	Marbelly Quiñonez	Episodio de alteraciòn emocional y riesgos para la inegridad iindividual.	29/12/2025
	Johan Esteban Tabares	Hospitalizaciòn en el hospital mental de filandia.	31/12/2025
17)) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual hacia los usuarios Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia los usuarios	Durante el mes de diciembre no se presentaron eventos de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia los usuarios.		
18) Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de los adolescentes y jóvenes atendidos.	En la matriz de daño antijuridico		
19)) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB	El operador cuenta con los mecanismos de control necesarios para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, para lo cual se dispone de un espacio (vitrina) donde los medicamentos prescritos en formula médica permanecen bajo llave, resguardandose estos en la oficina de salud (psicologia / enfermeria), limitando de esta manera el facil acceso a los mismos por parte de los beneficiarios.		

26) Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención específica de los adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad y pertenencia étnica.	se realizan entrevistas y valoraciones que consideran factores como pertenencia étnica, género, orientación sexual, condiciones de discapacidad y experiencias de exclusión social. se adaptan estrategias terapéuticas que responden a las características particulares del adolescente, promoviendo la equidad y evitando la reproducción de estigmas. se implementan talleres y espacios de reflexión que permiten resignificar la historia personal, reconociendo la diversidad como un valor y potenciando recursos internos de resiliencia. se desarrollan acciones psicoeducativas que buscan disminuir riesgos asociados al consumo, violencia o discriminación, fortaleciendo la capacidad de afrontamiento.	Cumple: Las acciones del diligenciado de los adolescentes del proceso se ajustan con lo acordado con lo dispuesto en el PAI

AVANCES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ATENCION

Se continuo promoviendo en los adolescentes participación en procesos formativos, desde la participacion en los difernetes centros de interes programdos en la unidad de servicio y espacios de recreacion y deporte que favorecen el adecuado manejo del tiempo libre dentro de la uniad de servicio

DIFICULTADES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ATENCION

Durante este mes se continua con falnecias desde la articulación con entidades territoriales que apoyan los procesos formativos de los adolescentes se empieza a evidenciar las ausencias de estos profesionales debido a la

CERTIFICACIÓN

El REPRESENTANTE LEGAL, en la presentación de este informe, certifica que cumplió con las obligaciones contractuales de acuerdo a las cáusulas pactadas. Para efectos legales, certifico que toda la información suministrada en el presente informe es totalmente cierta y veraz y puede ser constatada en cualquier momento.

Firma

Firma

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL	DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO
1) AAsumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	Al iniciar el contrato 6300-300-2025, el operador adquirio un sentido de responsabilidad en relacion a todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, que se encuentra vigente hasta el mes de noviembre del año en curso	*Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que asume la responsabilidad de todas las actividades del contrato*
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Al iniciar el contrato 6300-300-2025, el operador adquirio el compromiso de cumplir y a la fecha cumple con el objeto del contrato y con todo lo referido y orientado desde los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad.	*Certificación expedida por el representante legal en donde relacione las acciones que realiza para cumplir con el objeto contractual documentos manuales operativos condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad*
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los adolescentes o jóvenes, sus familias y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	Durante la ejecución del contrato 6300-300-2025, especificamente durante el 16 y el 3 de diciembre no se presentaron eventos que afectaran la permanencia o atención de los adolescentes, jóvenes y sus familias	*Reporte de los eventos que afectan la permanencia o atención de los niños, niñas adolescentes y sus familias y propuesta de alternativas de solucion*
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato..	Durante el tiempo de ejecucion del contrato, no se presentaron requerimientos efectuados por organismos de control relacionados con la ejecución del contrato 6300-300-2025	*Copia de las actas de visita y/o comunicado de respuesta a los organismos de control debidamente firmadas cuando aplique*
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	Para la vigencia del contrato, el operador dispuso de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	*Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar la disposición de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato*
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el tiempo de ejecucion no se prsnetaron requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que impartieran del ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	*Oficios de Apertura de Requerimientos* *Documentos de respuesta a requerimientos* *Oficio de Cierre de Requerimiento* *Atención de instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor de contrato*
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato, cuando así se requiera.	*Describa brevemente los informes enviados en el marco de la ejecución del contrato del presente mes.* Durante el periodo establecido por parte de la supervision del contrato no se solicito al operador linformación concerniente a la ejecucion del contrato. **Solicitud** / **Fecha Solcitud** / **Fecha Envio** na / na / na	*Soportes de las respuestas a información solicitada por el supervisor del contrato*
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	El operador cumple con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente, para lo cual se anexa certificación de cumplimiento con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual".	*Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"*
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	En la vigencia del contrato 6300-300-2025 no se presentaron hechos o circunstancias que pudiesen constituirse en actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que hubiesen puesto en riesgo el cumplimiento del contrato.	*Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que no se ha dado a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o ponga en riesgo el cumplimiento del contrato (en caso de que se hayan presentado estas situaciones)*
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	En la vigencia del contrato 6300-300-2025 el operador no recibio o solicito dádivas, ni beneficios a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, por tanto, no se notifica a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacionara con estas conductas.	*Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que no recibió o solicitó cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso*
11) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejen constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	El operador, al inicio del contrato 6300-300-2025 se comprometió a asumir un buen trato para con los colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, actuando con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia del compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, comprometiendose a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demas normas que la complementen (carta del trato digno, codigo de etica, reglamento interno de trabajo).	*Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que asume el compromiso de brindar un trato respetuoso, generando ambientes de trabajo amables cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o violencia tales como violencias basadas en genero actos de racismo o discriminacion y se compromete a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres basadas en genero y/o sexo orientación sexual o discapacidad y demas razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público Lo anterior en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demas normas que la complementen*

<table>
<tr><td>12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato</td><td>Al inicio del contrato, la Fundacion Faro constituyo y cargo en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato</td><td>Soporte del cargue en SECOP del documento de aprobación de pólizas exigidas en la solicitud de garantías. (Solo aplica para el primer informe)</td></tr>
<tr><td>13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.</td><td>La obligación contractual del componente técnico en el cual se anexaron los soportes y las certificaciones en relacion a la implementacion de las acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad estan relacionadas en la Obligacion Contractual # 3, Acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI vigente.
Obligacion Contractual # 14, Realizar acciones para que la red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF</td><td>Certificación expedida por el supervisor vigente legal en donde registre las acciones realizadas durante el periodo para promover la participación de padres de familia y red vincular, en el desarrollo de la modalidad</td></tr>
<tr><td>14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.</td><td>Relacionar las novedades que se presentaron durante el periodo de ejecución y anexar los debidos soportes.
<table><tr><th>Novedad o Anomalia</th><th>Fecha Ocurrencia Evento</th><th>Fecha Reporte Evento</th></tr><tr><td>Leidy Marcela Laverde Fernandez - Evasion</td><td>26/12/2025</td><td>26/12/2025</td></tr></table></td><td>Reporte de las novedades que se consideren como incidentales o anomalías en la ejecución del contrato</td></tr>
<tr><td>15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.</td><td>Durante el periodo establecido, el operador cumplió con las demás obligaciones que corresponden a la naturaleza del contrato</td><td>Certificación expedida por el supervisor legal en donde haga constar que cumplio con las demas obligaciones que corresponden a la naturaleza del contrato</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL	DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA- RAJ. y la Guia de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA- RAJ	Para este mes, el operador dispuso del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, esto acorde con el Manual operativo de la modalidad y la Guia de requisitos del talento humano en la modalidad de atención. Para este fin, se hizo envio al supervisor del contrato y juridica de las hojas de vida y soportes requeridos para su aprobacion y/o validacion.	
2) Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía) , registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños niñas y dolescentes correctivas (inicial y con actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.	Durante el inicio del contrato, el operador velo por la actualizacion permanente de las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales incluyen: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía) , registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes correctivas (inicial y con actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. De igual manera, el operador hace entrega de evidencias de la verificación del registro nacional de medidas correctivas y, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes por parte del coordinaodr nocturno vinculado a la modalidad.	
3) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha.	El operador presenta mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador, donde se hace constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de la modalidad.	
4) Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y usuarios que se presuma o hayan incurrido en la comisión de un delito, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).	El operador, dentro del reglamento interno de trabajo establece reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y usuarios que se presuma o hayan incurrido en la comisión de un delito, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contempla actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).	
5) Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a los usuarios bajo el cuidado, en otra sede.	Durante el tiempo estabecido el operador no se vio avocado a solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad competente para ubicar a los beneficiarios bajo el cuidado, en otra sede.	
6) Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la Ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, que vayan a realizar entrevistas a los usuarios (as), actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas.	Durante el mes de diciembre se solicito el ingreso de los contratistas para la ejecucuion del Convenio de Asociación y Proceso de Licitación del SRPA establecido con la alcaldía del municipio de Calarcá para el cerramiento del lateral derecho (34 mts) de la unidad de atención	
7) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	Durante el mes de diciembre no se desarrollaron piezas comunicativas.	
8) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	El operador cuenta en la actualidad con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información requerida al ICBF.	
9) Atender los requerimientos de recolección, captura, envio y reporte de los datos de usuarios en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF	Acorde a las solicitudes recibidas durante el mes, el operador se dispuso a atender los requerimientos de recolección, captura, envio y reporte de los datos de usuarios en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	
10) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan	A la fecha se cuenta con acceso a la plataforma SIM, y se brindo espacio de induccion en la paltafprma en el fin de confirmar ingresos y egresos de la modalidad en el aplicativo.	
11) Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes y jóvenes del SRPA y de los adolescentes y jovenes en presunta comisión de delito y sus familias a la que tenga acceso.	El operador promueve absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes y jóvenes del SRPA en presunta comisión de delito y sus familias a la que se tenga acceso por parte dlee quipo tecnico de la modalidad, para lo cual se cuenta con un acuerdo de confidencialidad y se sensibiliza al equipo de manera permanente al respecto.	
12) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan (No aplica para las modalidades Apoyo Post-Institucional, intervención de Apoyo RAJ).	Durante el mes de diciembre se realiza inspeccion fisica de los equipos de metrologia, gramera, termometros,equipos de refrigeracion y congelacion. la gramera y los termometros	

13) Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de los usuarios	Dentro del marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, generadas para fortalecer el proyecto de vida de los beneficiarios, Se proporciono a los adolescentes y jóvenes herramientas de apoyo necesario para construir un futuro positivo y significativo, ayudándoles a desarrollar una visión clara de sus vidas y a tomar decisiones que promovieron su bienestar, la cual se desarrollo a través de los trabajos de interiorización, mediante el cual construyeron una identidad sólida y positiva, facilitando que identificaran y establecieran metas claras para su futuro, esto con el apoyo del equipo psicosocial, puesto que el trabajo de interiorizacion pruebe la socializacion de cada actividad con el equipo, así mismo lograron fortalecer habilidaes de autoconfianza y de emprendimiento con el fortalecimeinto de los centros de interes de barismo, bisuteria, panaderia, granja y huerta, deporte, barberia, Consiguiente a ello, se hace el respectio acompañamiento a nivel individual con el fin de contribuir a la identificaciòn, desarrollo y fortalecimiento constante de habilidades, aptitudes, competencias e intereses vocacionales de que contribuyan a lam contrucciòn del proyecto de vida de, esta forma, se orienta desde la ubicaciòn de metas que respondana a necesidades de cracter psicosocial, de filiaciòn y de autorealizaciòn que sean convenientes para que los beneficiarios puedan desenvolverse en itnereses vocacionales y profesionales que aportena su fortalecimiento personal.	[illegible]
14) Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF e implementar este plan de acuerdo a las directrices dadas por el ICBF.	El operador ha participado en los ejercicios preventivos y de promoción encamidados hacia la estructuración de planes de acciòn que aporten a la disminuiciòn de relsgos asociados con el daño antijuridico, del cual se desglozan las acciones, formativas a nivel grupal e individual, apuntado de forma paulativa en la reducciòn y mitigaciòn de riesgos asociados a factores de riesgo y areas vulnerables.	[illegible]
15) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	Desde el area de talento humano, se cuenta con un banco de hojas de vida y un proceso de selección establecido que permita cubrir antes de 10 dias hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado	[illegible]
16) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	El operador cuenta con un programa de bienestar institucional que busca promover la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en la unidad de servicio	[illegible]
17) Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño.	El operador cuenta con un programa de bienestar institucional que busca promover espacios de bienestar para los colaboradores de la modalidad en pro de la salud fisica y mental, procurando ademas por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios.	[illegible]
18) Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sea trasladada y entregada al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados, siendo responsable por el deterioro o perdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la ley general de archivos y el acuerdo 001 de 2024	Durante la ejecucion del contrato, el operador se compromete a velar por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sea trasladada y entregada al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados, siendo responsable por el deterioro o perdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la ley general de archivos y el acuerdo 001 de 2024	
19) Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de losa nexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el archivo general de la nación para tales fines.	El operador se compromete a suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el archivo general de la nación para tales fines.	

COMPONENTE LEGAL		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL**	**DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	El operador en la actualidad cuenta con licencia de funcionamiento vigente, con renovacion correspondiente al dia 9 de julio del año en curso para el servicio objeto del presente contrato.	*Copia digital de la licencia de funcionamiento*
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	Al momento de dar inicio al contrato 6300-300-2025 el operador, suscribio acta de inicio del contrato acorde a lo requerido.	*Acta de inicio*
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecucion del contrato se sucribieron las actas que se han produido a la fecha con ocasión de la ejecución del contrato.	*Copias de las actas*
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	El operador certifica que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios, según la vinculación laboral; iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. Para este fin se anexa soporte de pago de honorarios y salarios	*Certificación expedida por el representante legal, en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral iii) el pago de sueldos u honorarios, según la vinculacion laboral, iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores v) el reconocimiento de viáticos gastos de viaje, entre otros*
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control politico, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador	El operador hace entrega de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los beneficiarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control politico, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador. No obstante, durante el mes de agosto no se requirio de esta informacion.	*Soportes de entrega de información solicitada por el ICBF para atender demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran.*

OBLICACIONES SIGE		
EJE DE CALIDAD		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL**	**DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Durante los primeros 15 días de ejecucion del contrato no se propician espacios relacionadas con actividades definidas en el contrato como socializacion de información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios, esto desdelos roles de formadores de vida y psicologia.	acta de reunion y Listado de asistencia
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	Durante el mes de diciembre no se aplico encuesta de percepción del servicio ofrecido en la sede San Gabriel.	resultados de la encuesta de percepción
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Durante el mes de diciembre no se generaron acciones de mejora.	Formato 2
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	El operador cuenta con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual el cual se da apertura dos veces al mes.	
EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Al inicio del contrato 6300-300-2025 se suscribio documento de compromiso de confidencialidad el cual fue entregado al supervisor del contrato.	
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Durante el mes de diciembre no se presentaron incidentes de seguridad, ni se materializaron riesgos de seguridad de la información que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Al inicio del contrato 6300-300-2025 se diseño el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan llegar a afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato, el cual se allego en su momento al supervisor del contrato.	
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	Al inicio del contrato 6300-300-2025, el operador certifico el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato, mediante diligenciamiento del Formato 4 (Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información v3)	
EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Durante el primer mes de ejecución del contrato 6300-300-2025, el operador emitio certificacion de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, certificando que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Durante el primer mes de ejecución del contrato 6300-300-2025, el operador presenta matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante el inicio del contrato se realizo inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo con los peligros a los cuales estará expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad, así mismo en el desarrollo del contrato se realizo la debida induccion a los profesionales o colaboradores que se vincularon ala modalidad.	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Durante el mes de diciembre no se realizo entrega de elementos de protección personal relacionados con tapabocas, guantes, entre otros.	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Para este informe tecnico se hace entrega de concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Para la actual vigencia contractual, el operador formula e implementa el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y contingencias, en el formato 32 (Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro v1).	
EJE AMBIENTAL		

1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Para la vigencia del contrato 6300-300-2025, el operador adopta las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, esto de acuerdo con la política ambiental interna, y se envia informe en el formato 33 (Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1).	
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	En el primer informe mensual de prestación del servicio el operador envio los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron las autorizaciones y permisos ambientales requeridos para la prestación del servicio, tales como: permiso o registro sanitario, vertimientos, concesión de aguas, emisión de ruido, y emisiones atmosféricas, generador y acopiador de aceite industrial, generador de aceite de cocina usado, intervención silvicultural (tala, poda, reubicación de individuos arbóreos), entre otros, y evidencias de cumplimiento de los requisitos definidos en el permiso y/o autorización, tales como: estudios ambientales, caracterizaciones de vertimientos, reportes de generación de residuos, mantenimientos, compensaciones, entre otras, segun aplique para la modalidad y unidad de atencion.	
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	El operador adopta las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente, tales como: etiquetado de envases, instrucciones para el almacenamiento y transporte, utilización del inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad, hojas de seguridad, las cuales deben estar impresas, con el rombo de seguridad a color y con los 16 datos según la normativa vigente en el Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros. Dentro de los productos químicos se encuentran las sustancias que se utilizan para las actividades de aseo, fumigación y mantenimiento, tales como: desinfectantes, jabones, pinturas, disolventes, insecticidas, hipoclorito de alta concentración, entre otros. Ver aclaraciones eje ambiental (página 34) de la guía para adquisición de bienes y servicios de calidad.	
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	El operador no transporta, ni maneja combustibles durante la prestación del servicio.	
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	El operador adopto las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato, par lo cual se tiene contrato estalecido con la Empresa RH.	
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	En la unidad de atencion no se cuenta con trampa de grasas	
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	plan de saneamiento basico actualizado y vigente 2025	

Obligaciones Relacionadas con Dotación Adquirida o Recibida por el Contratista		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL**	**DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO**
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones	Al inicio del contrato de aportes, el operador actualiza y suscribe acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución de contratos anteriores con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo la custodia y responsabilidad del operador, y que seran devueltos una vez se dé por terminado el contrato.	
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	Durante la ejecución del contrato de aportes correspondiente se informa al supervisor, la adquisición de bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que aplicaben.	
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	A la fecha, en las verificaciones realizadas por parte del ICBF no se han encontrado cuando han confrontado la relación o acta de bienes que se tienen a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que han sido suministrados para elservicio.	
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	Conforme a la necesidades del servicio, los bienes entregados por el ICBF y adquiridos el operador los utiliza conforme al uso legítimo autorizado.	
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	El operador adquiere el compromiso de responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	El operador, durante la ejecucion del contrato empleara la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	El operador, durante la ejecución del contrato efectuara las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF.	
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	El operador vigila y custodia los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. Durante el mes de julio se hace reprosion de elementos hustados en el centro de interes de barberia.	
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	El operador lleva la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijen para el programa, en los casos que aplique.	
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Se presenta daño con molino de cafe relacionado con el tipo de molienda, el cual sera enviado a la empresa con la cual se adquirio para la correspodniente garantia	
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	Por parte del ICBF se genera inventario de los elementos de dotación adquiridos y entregados al operador con recursos del ICBF, el cual es entregado a la supervisora del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF	Dada la vigencia contractual establecida con el ICBF, los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF, permanecen en custodia del operador.	
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	Al inicio de la ejecucion del contrato vigente, el operador relaciono los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición e incluidos en el plan de trabajo.	
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	La unidad de atención, no ha sido trasladada o cerrada, por lo que los elementos de dotación propiedad del ICBF no han sido transferidos a una nueva unidad.	

15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO sEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. 5) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, nservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el ONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	El operador entregara al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	

12
345
234

Calarcá – Quindío, enero 8 de 2026

Doctora
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora Contrato de Aportes 63003002025
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal Sur
Regional Quindio

***ASUNTO**: CD INFORME TECNICO 6300-300-2025 PERIODO DICIEMBRE (16-30)*

1B
346
235

Calarcá, DICIEMBRE 30 de 2025

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL
CERTIFICA:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, se confirma que la información financiera que adjunta, es lamisma que se encuentra en los soportes y registros contables de la Entidad.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA
BALDERRAMA C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-TREVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

Calarcá, DICIEMBRE 30 de 2025

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACIÓN FARO** con NIT. 800.034.694-1, realiza el registro de la información contable de acuerdo al plan único de cuentas por centros de costos por modalidades de atención y contrato, del Sistema Contable "CONTAPYME", en cumplimiento de las NIIF para Pymes, aplicadas al contrato 300 firmado y vigente con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

15
348
237

Calarcá, DICIEMBRE 30 de 2025

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, garantizamos la vinculación de personal desplazada por la violencia, personas en proceso de la reintegracióno reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje del 5 %requerido en la ejecución del contrato 300-2025 Internado Restablecimiento en Administración de Justicia, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para constancia se firma en Calarcá a los quince días del mes de DICIEMBRE 2025

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

16
319
238

Calarcá, DICIEMBRE 31 de 2025

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Suministra todos los elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores al personal contratado.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

Calarcá, DICIEMBRE 16 de 2025

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION FARO** identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución Con corte al mes DICIEMBRE **2025**

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

***ANEXO**: Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

18
329
290

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Calarcá, DICIEMBRE 30 de 2025

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN FARO,** identificada con NIT No**. 800.034.694-1** manifestamos, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

ANEXO: *Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

Calarcá, DICIEMBRE 30 de 2025

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 6300300-2025

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Yo, MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACION FARO identificada con NIT No. 800.034.694-1 certifico que durante los meses de ejecución del contrato 63003002025, modalidad INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA no se han comprado bienes muebles con recursos del ICBF.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 117256-T

PROGRAMA
SEDE SAN GABRIEL
RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
MODALIDAD: INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
CONTRATO 300 CUPOS CONTRATADOS: 38

AREAS	Personal	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	NOMBRE	CEDULA	Horas Semanales	Cupos Atendidos
ADMINISTRATIVO	Coordinador	1 TC X 100	DIANA MILENA ARENAS AGUDELO	29.126.391	48	38
	Coordinador Nocturno	1 TC X 100 incluye fines de semana	YESICA ALEJANDRA GARCIA	1.094.948.882	48	38
	Auxiliar administrativo	1/2 TC X 100	CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO	24.582.975	48	38
	Apoyo Administrativo Sige	1/2 TC X 100	DAHIAN TABARES HORTUA	1094946047	48	38
PROFESIONAL Y DE FORMACION	Psicólogo	1 TC X 40	WILLIAM ANDRES CORTES COBO	1.094.930.702	48	38
	Trabajador Social o profesional en Desarrollo Familiar.	1 TC X 40	ALEJANDRA ALZATE ALZATE	1.094.933.786	48	38
	Nutricionista	40 horas mes X 40 adolescentes	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOTO	1.088.017.591	40 H/M	38
	Especialista de área	1 TC X 40	VALENTINA LOAIZA OCAMPO	1.096.646.373	48	38
	Dinamizador Sociocultural	1 TC X 40	ROBINSON DANIEL ORTIZ RAMIREZ	1.094.881.509	48	38
	Gestor Institucional	1/2 T X 40	JULIANA GIRALDO SIERRA	1.193.147.728	23	38
	Instructor de Taller	1 T X 40	JUAN ESTEBAN CHAVEZ REY	1.001.054.600	11	38
			CRISTHIAN ALBERTO AGUIRRE OSORIO	1.094.916.151	10	38
			LUIS CARLOS TABARES HERNANDEZ	7.544.855	6	38
			MARIA ELENA GIL BEDOYA	1.088.237.510	11	38
			JORGE MARIO FRANCO PULGARIN	98.548.930	10	38
	Formador Diurno/ Educador	1 TC X cada 25	VALERIA CORTES COBO	1.094.938.031	48	38
			JOHANNA BAUTISTA HERNANDEZ	52.849.721	48	38
			KEVIN ALEJANDRO BENITEZ SALAZAR	1.010.103.088	48	38
	Formador Nocturno	1 TC X 30 incluye fines de semana	MAURICIO MANJARES	9.731.745	48	38
			NARDA MARIA REY ZAPATA	52.223.740	48	38
			JOSE ALEJANDRO PEREZ ARCILA	89.002.081	48	38
	Auxiliar de enfermería	1 TC / 100 (24 horas)	MIGUEL ANGEL ARTUNDUAGA RAMIREZ	1.094.977.467	48	38
			YENNY ALEJANDRA FARFAN CORTES	41.951.314	48	38
			MARIA CAMILA HERRERA MINA	1.005.278.480	48	38
SERVICIOS	Servicios Generales	1 TC X cada 50	ROSA ELENA SAENZ NARANJO	24.580.411	48	38
	Cocina	1 TC X cada 50	MARICELA SEPULVEDA CARDONA	1.097.722.560	48	38
			YASMIN LORENA ALVAREZ ARROYAVE	1.093.213.264	48	38
	Personal de recepcion y control de ingreso (portero)	1 en horario que funcione el servicio	FERLEYNER GONZALEZ MONTOYA	18.392.445	48	38
			LUIS EDUARDO GIRALDO PARRA	9.779.622	48	38

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

117256-T



MANUEL ALFREDO
OSPINA BALDERRAMA
C.C. 89003422
RES. INSCRIPCION 78 **DEL 30/03/2006**
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

319481 **125892**

Identificación Plásticos S.A. 210331/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

22
23
244

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A097A26036980E6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 89003422 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 117256-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Calarcá, DICIEMBRE 31 de 2025

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1**, en las modalidades contratadas, todos los usuarios (as) recibieron laatención conforme a lo establecido en el lineamiento técnico modelo de atención y lineamiento técnico demodalidades vigentes y todos aquellos que se modifiquen o adicionen.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

Calarcá, DICIEMBRE 31 de 2025

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO** con NIT. 800.034.694-1, Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674 de Armenia
Representante Legal

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

25
327
247

Calarcá, DICIEMBRE 31 de 2025

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Cumple con el objeto delcontrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad ydemás documentos aplicables a la modalidad/servicio.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674 de Armenia
Representante Legal

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

26
379
298

Calarcá, DICIEMBRE 30 de 2025

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACION FARO**, identificada con Nit No. 800.034.694-1 manifiestamos que esta entidad cuenta con los soportes contables: Comprobantes de egreso, facturas de venta, notas contables y demás documentos legales que hacen parte de la contabilidad en la sede Administrativa Santa Ana, donde reposa toda la información y archivo contable ubicada en la calle 40 #23-54 del Municipio de Calarcá – Quindío. La presente se realiza según el contrato 300 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindio.

Se certifica a los quince (15) días del mes de DICIEMBRE 2025

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

LA FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDENCIA FARO

CERTIFICA

Que la colaboradora **PAOLA ANDREA OSORIO OSPINA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1094898220, fue designada como representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, así mismo es quien garantizara el cumplimiento de la normatividad vigente y obligaciones contractuales establecidas en el contrato **6300300-2025**.

La presente se expide en Calarca a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

LUIS EDIER USMA OSORIO
DIRECTOR GENERAL
FUNDACION FARO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REGIONAL	NO. CONTRATO (opcional)	CUPOS CONTRATADOS EN LA MODALIDAD	NOMBRE DEL OPERADOR	SUBDIRECCION	MODALIDAD	PERFIL TALENTO HUMANO (según manual operativo)	TUTOR (Llenelo en caso seleccionar esta opción especifique cual)	ES TALENTO HUMANO ADICIONAL (SINO)	TALENTO HUMANO CON CARGO AL RECURSO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	SEXO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE RETIRO	TIEMPO DEDICACION	NUMERO DE HORAS (en caso que el tiempo de dedicación sea a horas. Dejelo vacio en caso contrario)	NUMERO DE CUPOS (asignados al profesional por contrato)	OBSERVACIONES	FECHA ACTUALIZACION
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	COORDINADOR		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	COORDINADOR NOCTURNO		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	APOYO SIS		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	PSICOLOGO		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	TRABAJADOR SOCIAL		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	NUTRICION		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	PROFESIONAL DE AREA		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	ORIENTACION SOCIOCULTURAL		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	GESTOR INSTITUCIONAL		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	INSTRUCTOR DE TALLER		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	INSTRUCTOR DE TALLER		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	INSTRUCTOR DE TALLER		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	INSTRUCTOR DE TALLER		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	FORMADOR DIURNO		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	FORMADOR DIURNO		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	FORMADOR NOCTURNO		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	FORMADOR NOCTURNO		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	FORMADOR NOCTURNO		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	PERSONAL DE COCINA		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN			FUNDACION TAIRO		INSTITUCIONAL	PERSONAL DE COCINA		NO	CON CARGO AL CONTRATO											
CUNDIN	CU000021015	28	FUNDACION TAIRO	CUNDIN	INSTITUCIONAL	PERSONAL DE RECEPCION Y CONTROL DE INGRESO Y SALIDA		NO	CON CARGO AL CONTRATO	FERLEYNER GONZALEZ MONTOYA	MASCULINO	TARJETA DE CIUDADANIA	10.382.445	1/05/2015		TIEMPO COMPLETO		28		14/05/2021
CUNDIN	CU000021015	16	FUNDACION TAIRO	SEDE	INSTITUCIONAL	PERSONAL DE RECEPCION Y CONTROL DE INGRESO Y SALIDA		NO	CON CARGO AL CONTRATO	LUIS EDUARDO GIRALDO PARRA	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	9.779.922	1/05/2015		TIEMPO COMPLETO		16		31/12/2021

25
352
271

Calarcá – Quindío, enero 8 de 2026

Doctora
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora Contrato de Aportes 63003002025
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal Sur
Regional Quindío

***ASUNTO**: CD INFORME BIENESTARINA 6300-300-2025 PERIODO DICIEMBRE (16-30)*

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACION	F9.P1.MI	31/05/2024
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 1 de 7

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 346		
Hora: 8:30 A.M	**Fecha:** 29 diciembre 2025	
Lugar:	Regional Quindio de ICBF Auditorio "Ruth Patiño"	
Dependencia que Convoca:	Grupo de Protección Especial y Autoridades administrativas	
Proceso:	Gestión para la protección	
Objetivo:	Realizar Reunión de inicio de contrato de aporte 63003002025 de la Entidad Contratista Fundación Familiar FARO, Modalidad Internado RAJ, quien firmó con el ICBF Regional Quindío para la vigencia, con inicia el 16 de diciembre de 2025 y finaliza el 31 de julio de 2026.	

Agenda:

1. Apertura, saludo y presentación del objetivo de la reunión por parte de la supervisora de contratos.
2. Presentación del Representante Legal o verificación de la existencia de poder.
3. Presentación generalidades del proceso de supervisión y acuerdos.
4. Proposiciones y varios.
5. Cierre.

Desarrollo:

1. ***Apertura, saludo y presentación del objetivo del comité por parte de la supervisora de contratos.***

La supervisora de contratos da la bienvenida a la reunión de inicio, socializa el objetivo y el orden del día. Posteriormente presenta ante los participantes de la Entidad Contratista los profesionales que conforman el equipo de apoyo técnico a la supervisión.

2. ***Presentación del Representante Legal o verificación de la existencia de poder.***

Se verifica la asistencia del representante legal, para este caso, **LUIS EDIER USMA OSORIO.**

3. ***Presentación generalidades del proceso de supervisión y acuerdos.***

A la fecha, se ha realizado la revisión y aprobación de los presupuestos, talento humano y minutas (cuando aplica) de acuerdo con la siguiente tabla.

PUBLICA

CONTRATO	ENTIDAD CONTRATISTA	MODALIDAD	APROBADA
6300-300-2025	Fundación Familiar FARO	Internado RAJ	Acta 345 de fecha 29/12/2025

Se procede a realizar la contextualización normativa referente a la supervisión de contratos en donde los principales fundamentos legales se encuentran en:

Constitución Política de Colombia

- Ley 80 de 1993: Estatuto General de la Contratación Pública
- Ley 1150 de 2007: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80/93 y se dictan otras disposiciones sobre contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 4170 de 2011: "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia, se determinan sus objetivos y estructura"
- Decreto 1510 de 2013: "Por el cual se regula el sistema de compras y contratación pública"

Por parte del ICBF se tienen entre otros los siguientes documentos:

- Manual de Contratación ICBF.
- Procedimiento para adelantar la supervisión de contratos y convenios suscritos por el ICBF
- Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF.
- Procedimiento Liquidación de Contrato o Convenio
- Guía Financiera para la supervisión de contratos de aporte.

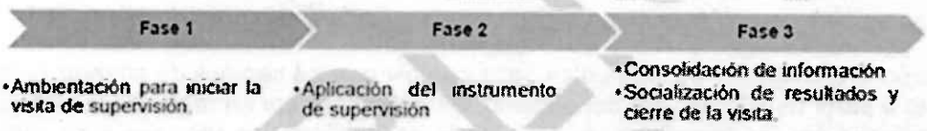
Los alcances y objetivos de la supervisión de contratos se realizan *"con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual"*. Así mismo, mejorar la calidad de la prestación del servicio de atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

El ejercicio de supervisión se realiza por medio de herramientas las cuales se encuentran disponibles en la página oficial del ICBF. Se explica la ruta de acceso. Entre otras, las principales herramientas para la acción de supervisar los contratos son:

- Guías operativas y financieras.
- Presupuestos de ingresos y gastos.
- Anexos documentales.
- Requerimientos.
- Anexos de visita.
- Instrumentos de visita de supervisión. (El cual otorga un puntaje a la visita de supervisión)
- Acciones de asistencia técnica
- Revisión documental
- Entrevistas – Encuestas a Niños, Niñas y Adolescentes.

El proceso de supervisión se realiza mediante un supervisor de contratos y un equipo de apoyo técnico a la supervisión conformado por una nutricionista, una trabajadora social, una psicóloga, una contadora, una abogada y una pedagoga.

El proceso se realiza en principalmente en cuatro etapas: Planear, Hacer, Verificar y Mejorar. En la etapa de Hacer se realizan las visitas de supervisión mediante 3 fases:



Para la ejecución de las visitas de supervisión, se tienen en cuenta los siguientes elementos:

- La visita se realiza por modalidad, sede y población atendida.
- De acuerdo con las disposiciones actuales se desarrollará una visita con periodicidad trimestral a cada entidad contratista para aplicación de instrumento de acuerdo con las modalidades contratadas, no obstante, el supervisor de contratos y su equipo pueden realizar visitas durante toda la vigencia del contrato las cuales se realizarán con acta.
- La primera visita de supervisión a las entidades contratistas y unidades de servicio se puede realizar a partir del perfeccionamiento del contrato de aportes.
- Las visitas para la aplicación de instrumentos de supervisión se realizarán sin previo aviso.
- Se realizarán entrevistas a niños, niñas y adolescentes cuyas preguntas estarán enmarcadas en el cumplimiento contractual del operador.

Se socializa con los asistentes algunas precisiones que tienen que ver con acuerdos, documentos e informes en el marco del ejercicio de supervisión:

- Para la verificación del cumplimiento de las obligaciones, la entidad contratista debe presentar el informe mensual sobre la prestación del servicio y los soportes solicitados.
- Para la presentación de informe técnico se deberá enviar en digital los archivos de documentos de las boletas o solicitudes de ingreso y egreso, abandonos, y/o ingresos fallidos a fin de poder realizar trazabilidad a las planillas de beneficiarios.
- Para todo traslado presupuestal y contratación de personal adicional, se debe tener en cuenta la guía financiera: *"Para realizar un traslado, se debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la modalidad en cuanto a la prestación del servicio se refiere, en especial, se debe cumplir con la ejecución del rubro del cual se pretende disminuir el recurso asignado" (...) estos se pueden realizar durante la vigencia del contrato, previa autorización del supervisor".* Debe solicitarse aprobación al supervisor de contratos con la respectiva justificación y firma en original del representante legal.

Para este punto es muy importante que se realice desde la Entidad Contratista un oportuno análisis frente a los porcentajes de ejecución para la solicitud de eventuales traslados presupuestales los cuales nacen de una justificación técnica. No se aprobarán traslados presupuestales ya ejecutados. La justificación del traslado deberá tener rigor técnico para su aprobación.

- Frente a los cambios del talento humano estos deben ser informados a la supervisión de contratos ante cualquier novedad, el equipo de supervisión observa perfiles en el marco del procedimiento, sin embargo, no da "avales" ni "aprueba" las contrataciones. De ser contratado un funcionario que no cumple con los perfiles de los Manuales Operativos, se solicitará reintegro de recursos.
- Frente a la dotación la entrega de los elementos debe cumplir con los tiempos de entrega exigidos por el lineamiento a partir del ingreso del beneficiario. Se entenderá por entrega de los elementos cuando sean recibidos por los beneficiarios, no cuando se destinen los recursos o se realicen "gestiones" para la entrega.
- Respecto a las compras públicas locales CPL, estas se exigen en el marco del cumplimiento a la ley 2046 del 2020. Se deben realizar todas las gestiones necesarias para cumplir con la ley y el porcentaje mínimo (30%), toda situación que dificulte el cumplimiento debe ser evidenciada y su gestión debe ser debidamente soportada.
- Existen documentos que deben presentarse al inicio del contrato, los cuales se encuentran relacionados en el formato de verificación documental actualizado que deberá ser consultado en la página intranet de ICBF.
- Frente a los convenios interinstitucionales que implique practicantes o personas que desarrollan acciones al interior de las instituciones se debe contar con acuerdo de confidencialidad de la información, inducción sobre misión, visión, objetivos del ICBF, inducción al código ético institucional y el operador debe definir lo respectivo a la ARL del practicante.
- Un instrumento con puntaje inferior a 100% en la visita se genera requerimiento.
- Se debe contar con los soportes contables y administrativos en las unidades operativas de manera organizada, disponible y consecuente con la ejecución de ingresos y gastos.

- Respecto al recurso de utilización de ambientes sanos. Se debe adjuntar a la nota contable, las facturas para la legalización del gasto.
- Toda situación que se presente en las unidades de servicio que genere riesgos para el ejercicio contractual se debe dar a conocer a la supervisión del contrato.
- Se insta a la Entidad Contratista a revisar al detalle el clausulado contractual a fin de ir buscando las estrategias frente a la gestión del cumplimiento, especialmente las nuevas clausulas.

4. Proposiciones y varios.

Teniendo en cuenta las acciones correctivas en las actividades grupales que deben implementar los operadores de la Regional Quindío, las cuales surgen a partir de la visita de auditoría de control interno de gestión de la sede de la dirección nacional, y serán objeto de seguimiento por parte del equipo de supervisión, en la cual se establecen los siguientes ítems;

1. Solicitar a los operadores la implementación de los logros de la actividad en las diferentes actas
2. Solicitar a los operadores que las fotos lleven las fechas de la actividad.
3. Solicitar a los operadores que la muestra con relación a la evaluación sea más amplia
4. Realizar verificación en sitio de acuerdo con cronograma que se estén implementando los diferentes cambios en los documentos de los operadores.
5. Acta de las dotaciones al inicio y al finalizar el contrato, de igual manera se solicita el reporte de donaciones realizadas a la modalidad.
6. Por parte del operador, se surte preocupación frente al incremento al salario mínimo el cual no es coherente con el porcentaje de incremento del valor cupo mes para el 2026. Se deja observación que el presupuesto inicial se presenta sin tener en cuenta el incremento real del salario mínimo.

5. Cierre del comité.

Decisiones:

Dar continuidad al ejercicio de implementación del proceso de atención a los niños, niñas y adolescentes referente a las guías, manuales operativos y lineamientos vigentes, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
No se generan compromisos		

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Luisa Fernanda Velez Londoño	Supervisora	ICBF	
Yuliana Ortiz Truque	Financiera-Apoyo a la supervisión	ICBF	
Oscar Eduardo Duque Valencia	Abogado-Apoyo a la supervisión	ICBF	
Claudia Molina Diaz	Nutricionista-Apoyo a la supervisión	ICBF	
Leidy Johanna Ocampo	Psicóloga-Apoyo a la supervisión	ICBF	
Claudia Patricia Salazar López	Trabajadora Social-Apoyo a la supervisión	ICBF	
Diana Milena Arenas Agudelo	Coordinador Modalidad	FARO	
Luis Edier Usma Osorio	Representante Legal	FARO	
Dahian Tabares Hortua	Coordinador de Talento Humano	FARO	
Claudia Marcela Orozco Gomez	Contadora	FARO	
Yesica Alejandra Gonzalez	Coordinadora Nocturna	FARO	Alejandra Garcia
Valentina Loaiza Ocampo	Pedagoga	FARO	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A		
Colaborador que elabora el acta:	Claudia Patricia Salazar L.		

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 345		
Hora: 08:00 AM		**Fecha:29/12/2025**
Lugar:	Sala de audiovisuales - ICBF	
Dependencia que Convoca:	Grupo de asistencia técnica	
Proceso:	Supervisión Protección	
Objetivo:	Realizar aprobación del presupuesto inicial para el contrato de aportes 63003002025 con la modalidad de Internado RAJ de la vigencia del 16 de diciembre de 2025 hasta el 31 de julio del 2026, operador Fundación Familiar FARO	

Agenda:

1. Aprobación del presupuesto, talento humano y componente nutricional del contrato 63003002025

Desarrollo:

1. Revisión de documentación.
2. Revisión de los clasificadores del costo teniendo en cuenta la modalidad de atención y los porcentajes que se destinarán para cada rubro presupuestal.
3. Para el clasificador del costo vigencia 2026, se proyecta un valor por cupo para la modalidad Internado RAJ de $3.158.039.
4. En el clasificador del costo utilización en ambientes sanos y adecuados para la vigencia 2026 se reconoce el valor de $30.603.150 para toda la vigencia, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 820 de 2003, según avalúo del predio donde se presta la atención, enviado por el operador, y de acuerdo a lo indicado en la "***GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN***".
5. *Tabla 1Estructura del valor total del contrato de aportes N°63003002025*

Modalidad	Cupos	Valor cupo mes. Vigencia 2025	Valor cupo mes. Vigencia 2026	Valor total 7,5 meses
Internado RAJ	38	$ 2.979.282	$ 3.158.039	$ 896.644.732

6. Revisión de la tabla de talento humano contratado para la prestación del servicio y de cada una de las hojas de vida, dando cumplimiento con el perfil y los requisitos en el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - Restablecimiento En Administración De Justicia RAJ, versión 4 según el número de cupos contratados, teniendo en

cuenta los perfiles, tiempo de dedicación, estudios y los anexos que se deben presentar al inicio del contrato.

Aunado a lo anterior, se anexa Tabla de talento humano aprobada:

FARO
MODALIDAD: INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CARGO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	PROFESION O ACTIVIDAD	PROPORCION POR No. DE ADOLESCENTES O JOVENES ATENDIDOS	Cupos contratados	Cupos s/n Tabla TH	Horas s/n Tabla TH	Conversión s/n horas semana	HORAS/MES TOTALES
Coordinador	DIANA MILENA ARENAS AGUDELO	PSICOLOGA	1 TC X 100	38	100	176	44	176
Coordinador Nocturno	YESICA ALEJANDRA GARCIA	LICENCIADA EN PEDAGOGIA	1 TC X 100 incluye fines de semana	38	100	176	44	176
Auxiliar administrativo	CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO	TECNICA EN SECRETARIADO EJECUTIVO	1/2 TC X 100	38	100	176	44	184
Apoyo Administrativo Sige	DAHIAN TABARES HORTUA	PROFESIONAL EN SST	1/2 TC X 100	38	100	176	44	176
Psicólogo	WILLIAM DAVID CORTES COBO	PSICOLOGO	1 TC X 40	38	40	176	44	176
Trabajador Social o profesional en Desarrollo Familiar	ALEJANDRA ALZATE ALZATE	TRABAJADORA SOCIAL	1 TC X 40	38	40	176	44	176
Nutricionista	JENNIFER GIOVANA MAZUERA URREA	NUTRICIONISTA	40 horas mes X 40 adolescentes	38	40	40 H/M	10	40
Especialista de área	VALENTINA LOAIZA OCAMPO	LICENCIADA EN PEDAGOGIA SOCIAL	1 TC X 40	38	40	176	44	176
Dinamizador Sociocultural	ROBINSON DANIEL ORTIZ RAMIREZ	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	1 TC X 40	38	40	176	44	176
Gestor Institucional	JULIANA GIRALDO SIERRA	PSICOLOGA	1/2 T X 40	38	40	88	22	88
Instructor de Taller	JUAN ESTEBAN CHAVEZ REY	BARBERO	1 T X 40	38	40	176	10	40
	CRISTHIAN ALBERTO AGUIRRE OSORIO	BARISTA		38	40		10	40
	LUIS CARLOS TABARES HERNANDEZ	AGRICULTOR		38	40		6	24
	MARIA ELENA GIL BEDOYA	BISUTERIA		38	40		8	32
	JORGE MARIO FRANCO PULGARIN	PANADERO		38	40		10	40
Formador Diurno/ Educador	VALERIA CORTES COBO	LICENCIADA EN PEDAGOGIA SOCIAL	1 TC X cada 25	38	25	176	44	176
	KEVIN ALEJANDRO BENITEZ SALAZAR	BACHILLER		38	25	176	44	176
	NARDA MARIA REY ZAPATA	BACHILLER		38	25	176	44	176
Formador Nocturno	MAURICIO MANJARRES	BACHILLER	1 TC X 30 incluye fines de semana	38	30	176	44	176
	JOHANNA BAUTISTA HERNANDEZ	LICENCIADA EN PEDAGOGIA		38	30	176	44	176
	JOSE ALEJANDRO PEREZ ARCILA	LICENCIADO EN EDUCACION		38	30	176	44	176
Auxiliar de enfermería	MIGUEL ANGEL ARTUNDUAGA RAMIREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1 TC / 100	38	100	176	44	176
	YENNY ALEJANDRA FARFAN CORTES	AUXILIAR DE ENFERMERIA		38	100	176	44	176
	MARIA CAMILA HERRERA MINA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		38	100	176	44	176
Servicios Generales	ROSA ELENA SAENZ NARANJO	BACHILLER	1 TC X cada 50	38	50	176	44	176
Cocina	MARICELA SEPULVEDA CARDONA	BACHILLER	1 TC X cada 50	38	50	176	44	176
	DIANA MARCELA IBAÑEZ SALAZAR	BACHILLER		38	50	88	22	88
	YASMÌN LORENA ALVAREZ ARROYAVE	BACHILLER		38	50	176	44	176
Personal de recepcion y control de ingreso (portero)	FERLEYNER GONZALEZ MONTOYA	BACHILLER	1 en horario que funcione el servicio	38		176	44	176
	LUIS EDUARDO GIRALDO PARRA	BACHILLER		38		176	44	176

7. Aprobación al presupuesto inicial del contrato 63003002025, se anexa formato de presupuesto en PDF, aprobado y firmado por el representante legal y contador público. Las precisiones y observaciones se enviaron previamente a la aprobación del presupuesto, se anexa correo electrónico.

8. ALIMENTACION Y NUTRICION:

 Se realiza análisis de presupuesto proyectado para alimentación ($159.703.393) del operador Faro según contrato de aportes No. 63003002025, y teniendo en cuenta valor promedio del ciclo de menús para un día de alimentación ($17.546) se concluye que el presupuesto se

proyectó de manera adecuada ya que cubre un valor de ($18.678) cercano al valor promedio según el ciclo de menús.

La revisión de los informes de AAVN, presentados por los operadores de protección, estará a cargo de la nutricionista del equipo de Supervisión Claudia Molina Diaz - Claudia.MolinaD@icbf.gov.co. así:

- Presentar el informe de AAVN, los primeros 5 días hábiles de cada mes (informe mes vencido), a la nutricionista de supervisión para su respectiva revisión a su correo electrónico institucional, con copia a los supervisores de contrato.
- Los insumos e informes AAVN deben ser revisados detalladamente por la nutricionista y funcionario encargado para este fin de los operadores, antes de ser enviada a la supervisión, para minimizar los presuntos incumplimientos al respecto, ya que se está soportando ejecuciones contractuales y esto puede afectar el pago a la Entidad Contratista.
- Los operadores deben presentar el CD de informe de AAVN, una vez la nutricionista de supervisión notifique por correo electrónico la revisión y aval de continuar con la radicación. El CD debe ser radicado al supervisor de contratos NO a las nutricionistas de supervisión.

Decisiones: Se realiza la aprobación del presupuesto inicial del contrato 63003002025

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Luisa Fernanda Vélez Londoño	Supervisor	ICBF	
Claudia Molina Díaz	Nutricionista	ICBF	
Yuliana Ortiz Truque	Contadora	ICBF	
Oscar Eduardo Duque	Abogado	ICBF	
Luis Edier Usma	Representante legal	Fundación Faro	
Claudia Marcela Orozco Gómez	Contadora Pública	Fundación Faro	
Próxima reunión N/A	Fecha	Hora	Lugar
Colaborador que elabora el acta:	Yuliana Ortiz Truque / Oscar Eduardo Duque Valencia		

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PRESUPUESTO

Encabezado

Regional:	QUINDIO	Entidad contratista:	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
Centro Zonal:	SUR	NIT.	800180234-1
Municipio:	ARMENIA	Contrato No.	63003032025

Valor por Modalidad

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia [DICIEMBRE-2025] MES 1					
$ 423.972	$ 633.013	$ 476.134	$ -	$ -	$ -
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2025					
0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia [ENERO-2026] MES 2					
$ 436.691	$ 652.003	$ 490.418	$ -	$ -	$ -
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2026					
0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2025 VALORES CORTE ENERO 2026 MES 2

$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Periodo o mes a girar de alistamiento según minuta

Valor del Alistamiento 2025: 25.623.540,00

Factor 112: 0,00
Factor 111: 0,00
Factor 114: 0,00

Periodo o mes a girar de alistamiento según minuta

Valor del Alistamiento 2026: 52.784.475,00

TOTAL DESEMBOLSO
2025: 25.623.540,00
2026: 52.784.475,00

Valor contrato

NOMBRE DE LA MODALIDAD	Licencia de funcionamiento Res. No.	Vencimiento licencia de funcionamiento	Cupos contratados	Meses Vigencia 2025	Meses Vigencia 2026	Valor total contrato por modalidad
(1) PRESTACION DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	3692	18/07/2027	5	0,500	7,000	16.344.115,00
(2) LIBERTAD VIGILADA	3694	18/07/2027	40	0,500	7,000	195.221.100,00
(3) INTERVENCION DE APOYO	3693	18/07/2027	50	0,500	7,000	183.549.650,00
(4)			0	0,000	0,000	0,00
(5)			0	0,000	0,000	0,00
(6)			0	0,000	0,000	0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			95			395.114.865,00

Estructura de Ingresos

CODIGO	1.PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	2	
1	OBJETO DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2026	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2026	% PARTICIPACIÓN
1100	Aportes ICBF	$ 25.623.540	$ 369.491.325	100,00%
1200	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	$ -		0,00%
1300	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)	$ -		0,00%
1400	Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)	$ -		0,00%
1500	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$ -		0,00%
1600	Dotación Celebración Decembrina	$ -		0,00%
1700	Donaciones (Cuando aplique)	$ -		0,00%
1800	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)	$ -		0,00%
1900	Aportes de la Institución (Cuando aplique)	$ -	$ -	0,00%
2000	Otros Ingresos (Cuando aplique)			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		$ 25.623.540	$ 369.491.325	100,00%

Estructura de Gastos

CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1		2
2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2.025	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2.025	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO			
2101	Salario	$ 10.425.004	$ 151.524.288	40,68%
2102	Auxilio de transporte	$ 1.000.000	$ 15.200.000	3,90%
2103	Horas extras y recargo nocturno	$ -		0,00%
2104	Cesantías	$ 1.026.757	$ 15.011.259	4,01%
2105	Vacaciones	$ 469.126	$ 6.814.680	1,83%
2106	Prima de servicios	$ 1.026.757	$ 15.011.259	4,01%
2107	Intereses/cesantías	$ 123.451	$ 1.801.341	0,48%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	$ 1.056.000	$ 15.337.000	4,12%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	$ 2.367.100	$ 34.363.700	9,24%
2110	Honorarios	$ 525.000	$ 12.950.000	2,05%
2111	Dotación trabajadores	$ -	$ 1.650.000	0,00%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ -	$ -	0,00%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	$ -	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$ 18.023.195	$ 269.723.526	70,34%
2200	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES			
2201	Alimentación	$ 500.000	$ 7.700.000	1,95%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	$ -	$ 650.000	0,00%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escular)	$ -	$ -	0,00%
2204	Dotación personal	$ -	$ -	0,00%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	$ -	$ -	0,00%
2206	Recreación	$ -	$ 1.300.000	0,00%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	$ -	$ -	0,00%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	$ 2.500.000	$ 25.200.000	9,76%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	$ -	$ 700.000	0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	$ -	$ -	0,00%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	$ -	$ -	0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	$ -	$ -	0,00%
2213	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$ -	$ -	0,00%
2214	Dotación Celebración Decembrina	$ -	$ -	0,00%
2215	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	$ -	$ -	0,00%
2216	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	$ -	$ -	0,00%
2217	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	$ -	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$ 3.000.000	$ 35.750.000	11,71%

2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	$ 268 057	$ 4 900 000	1,04%	
2301	Servicios públicos	$ -	$ -	0,00%	
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	$ 1 742 581	$ 26 957 882	8,80%	
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	$ -	$ -	0,00%	
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	$ 994 406	$ 6 887 431	3,88%	
2305	Papelería	$ 500.000	$ 3.600.000	1,96%	
2306	Aseo	$ 262 500	$ 7 000 000	1,02%	
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	$ 102 494	$ 1 580 459	0,40%	
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	$ -	$ 105 000	0,00%	
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y cheques)	709 295	$ 12 087 026	2,76%	
2310	Servicio de contabilidad	$ 24 000	$ 1 000 000	0,09%	
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	$ -	$ -	0,00%	
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	$ 4.800.345	$ 64.017.798	17,98%	
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$ 25.823.540,66	$ 359.491.324,66	100,00%	

Firmas	Contador y/o Revisor Fiscal	Representante Legal
	Firma	Firma

(1) NOTA - Revisor Fiscal: Si está obligado legalmente a tener revisor fiscal.

(2) NOTA - Tenga en cuenta que si tiene más de 4 modalidades en un solo contrato, para calcular el aislamiento debe agregar a la fórmula los datos adicionales (valor cupo de la modalidad según vigencia y la cantidad de cupos). La fórmula sólo toma las primeras 4 filas (filas 11 a 14)

347
260

Outlook

OBSERVACIONES PRESUPUESTO INICIAL OPERADOR FUNDACIÓN FARO

Desde Yuliana Ortiz Truque <Yuliana.Ortiz@icbf.gov.co>
Fecha Mié 24/12/2025 14:25
Para Auxiliar Contabilidad <aux.contabilidad@fundacionfaro.org>; Auxiliar 2 Contabilidad <aux2.contabilidad@fundacionfaro.org>
CC Luisa Fernanda Velez Londono <Luisa.Velez@icbf.gov.co>; Oscar Eduardo Duque Valencia <Oscar.Duque@icbf.gov.co>; Claudia Molina Diaz <Claudia.MolinaD@icbf.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
f2.g28.p_formato_seguimiento_financiero_modalidades_de_proteccion_v5_0 (1).xlsx;

Buenas tardes
Operador Fundación Faro

En atención al proceso de revisión y aprobación presupuesto inicial, de manera respetuosa se realizan las siguientes precisiones:

- Dotación personal: Se encuentra clasificador por debajo del promedio mensual ejecutado. Es de considerar el incremento de precios del año 2026.
- Dotación de aseo e higiene personal: Se encuentra clasificador por debajo del promedio mensual ejecutado. Es de considerar el incremento de precios del año 2026.
- Recreación: Se encuentra clasificador por debajo del promedio mensual ejecutado. Es de considerar el incremento de precios del año 2026.
- Centros de interés - Artes (Solo SRPA): Se encuentra clasificador por debajo del promedio mensual ejecutado. Es de considerar el incremento de precios del año 2026.
- Alimentación: Clasificador se encuentra sujeto a aprobación desde el componente nutricional

Los demás clasificadores del gasto se encuentran acorde a lo establecido en la GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN: .1 Presupuesto.

Una vez enviada la subsanación de las observaciones se procede a revisión.

Cordialmente,



Yuliana Ortiz Truque
Contratista
Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23Calles 3-4
Teléfono: 6067457901
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información **CLASIFICADA**

Outlook

342
261

Solicitud de información fundación Faro Jeimy Lorena Rodríguez Celeita

Desde Leidy Natalia Romero Sanchez <Leidy.RomeroS@icbf.gov.co>
Fecha Mié 28/01/2026 15:31
Para Luz Patricia Valencia Rivera <Luz.Valencia@icbf.gov.co>

Cordial saludo, operador Faro- San Gabriel

Por medio del presente, me permito solicitar de manera respetuosa información actualizada respecto al estado actual de la joven **Jeimy Lorena Rodríguez Celeita**, identificada con tarjeta de identidad **1119888269** y número de SIM **254119373**.

De acuerdo con la información registrada, se evidencia que la última actualización del caso corresponde al día **29 de junio**, en la cual se deja constancia de que comparecieron al despacho los señores **Ana Delfina Ariza Hernández**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.546.682**, y **Jhon Fredy Mojica Afanador**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.721.023**, residentes en la **carrera 19 No. 6-34, barrio Villa Nidia, municipio de Cumaral – Meta**, con números de contacto **312 782 8459** y **312 512 4031**.

En dicha comparecencia, los mencionados solicitaron información sobre el proceso de la joven **Jeimy Lorena Rodríguez Celeita**, quien días antes se había evadido de la **Institución Faro San Gabriel** y posteriormente regresó a la misma. En su momento, se les explicó la situación actual del proceso y las posibles consecuencias en caso de que continuara vinculada a la institución o, en su defecto, si se presentara una nueva salida no autorizada. Asimismo, se les informó que se haría entrega de los certificados correspondientes a los cursos realizados hasta la fecha y que la joven ya había dado cumplimiento a la sanción impuesta por el delito cometido.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita se informe:

- Si la joven **Jeimy Lorena Rodríguez Celeita** se encuentra actualmente ubicada en la **Institución Faro San Gabriel**.
- Cuáles han sido las **actualizaciones más recientes** registradas en su caso.
- Cualquier novedad relevante relacionada con su situación jurídica, institucional o administrativa.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo atenta a la información que se pueda suministrar.

Leidy Natalia Romero Sánchez
Apoyo a la supervisión pedagogía
Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativos
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23 calle 3y 4 Barrio Sesenta Casas.
Armenia- Quindío
Teléfono: 6067457901
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información **CLASIFICADA**

343
262

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 83003032026

INFORME PERIODO (1) Diciembre 2025

1. Datos generales

Periodo del informe	18 de diciembre 2025 al 31 de diciembre de 2025	Numero de contrato/convenio:	83003032025
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio	18 de diciembre de 2025
Valor inicial del contrato/convenio	$896644732	Plazo de Ejecución (inicial)	18 de diciembre de 2025
		Plazo de Ejecución Final	31 de julio de 2026

Objeto: Brindar atención especializada a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en la modalidad Internado Restablecimiento en Adolescentes de Justicia para el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad administrativa, conforme a las disposiciones legales, Lineamientos técnicos y manual operativo de medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA vigentes y/o para el cumplimiento de las condiciones acordadas en aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según clausula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que ejerce de la ejecución del contrato/convenio - En caso consorcios)	LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA SUPERVISORA	Fecha en la que realiza la supervisión (desde y hasta cuando) - En caso consorcios	CZDI 2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para oficios de designación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, especificar nombres y cargo

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Fundación Amigos por rehabilitación de farmacodependientes FFARO	Celular/NIT:	860.834.834-1
Dirección	y a Calarca La Virjen - Finca La Julia Antes De Calarca - Calarca Quindío	Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio	LUIS EDIER USMA OSORIO		tesoreria@fundacionaffaro.org
Representante Legal que suscribió el acta de Liquidación (si)		Identificación	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para suscribir	Aportar o indicar en este espacio según aplique. Certificación de existencia y representación legal expedida por cámara de comercio / acta de posesión, resolución de nombramiento, acta de posesión , Etc. (Nota: No expedidos no mayor a 30 días)		

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (1):

(1) Este debe ser generado diariamente en el informe final con liquidación. Este certificado debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio	18/12/2025	Fecha de terminación inicial	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas	18/12/2025	Fecha expedición RP	18/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica)	18/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica)	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica)	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A		

Si se prorroga en ejercicios vigencias fiscales que sigan:

5. Información presupuestal

Valor inicial del contrato/convenio	$	896,644,732.00
Aporte ICBF	$	896,644,732.00
Aporte Contratista (si aplica)	$	-

No. de CDP	36325	Fecha CDP	18/12/2025	Valor de CDP	$ 56,806,368.00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF	N/A	Valor de VF	N/A
No. de RP	139825	Fecha RP	18/12/2025	Valor de RP	$ 56,806,368.00
No. de CDP	82°	Fecha CDP	18/01/2026	Valor de CDP	$ 840,838,374.00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF	N/A	Valor de VF	N/A
No. de RP	826	Fecha RP	06/01/2026	Valor de RP	$ 840,838,374.00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A — Valor Adición: 0

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición.	N/A	Fecha inicial y/o de ejecución del CDP Adición	N/A	Valor CDP Adición	$ -
No. de RP Adición	N/A	Fecha inicial y/o de ejecución del RP Adición	N/A	Valor RP Adición	$ -

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición: N/A

Si se prorroga en ejercicios vigencias que sigan:

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A — Valor disminución: 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución	N/A	Fecha inicial y/o de ejecución del CDP disminución	N/A	Valor CDP disminución	0
No. de RP disminución	N/A	Fecha inicial y/o de ejecución del RP disminución	N/A	Valor RP disminución	0

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la disminución: N/A

Anexo de soportes (Este documento ... pero no el medio de ...)

(a) **VALOR TOTAL (después de modificaciones)**
Valor anticipo (si aplica)
Porcentaje amortización (si aplica)

N.A
N.A

Fecha pago anticipo (si aplica)
Permiso facturación

N.A
N.A

Forma de Pago

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: Dos giros de abalamiento uno por cada vigencia: (i) un Giro de Abalamento durante los primeros 10 días hábiles a la legalización del contrato por un valor equivalente a la mitad del total de cupos contratados para el mes de diciembre, más la mitad del valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencias de Diario 112 presentados los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 1390 de 2023 que aplique, tomando en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Para la vigencia 2026 el ICBF realizará un giro de abalamiento en los 10 primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Diario 112. Para el giro del abalamiento del mes de enero el contratista deberá entregar certificación del uso adecuado del abalamiento arrojando en diciembre de 2025 suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal del operador y los exigidos en la resolución 1390 de 2023. (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del presente convenio No. [illegible] NO existe contratación Derivada

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A

Este campo debe diligenciarse si durante la ejecución del contrato se pueda contratar personal, De otra manera la casilla se encuentra deshabilitada puesto que el Contratista no contratará personal y los pagos de honorarios. De no ser así, la contratación realizada incluida por se pueda generar una inexactitud.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
16-31 DICIEMBRE	19/12/2025	56.606.368	Expediente contractual-Formato PDF shara point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso abalamiento mes de abril

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso según cuenta de terna de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	56.606.368	24/12/2025	526868225	N/A	Expediente contractual-
TOTALES	56.606.368				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros): **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros): **N/A**

** Para el informe final, este adjuntará el [illegible] de cuenta bancaria con soporte de este reporte de cancelación financiera mixta de consignación de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichos consignados ahora.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado a corresponder a las condiciones del mismo

Aplica para todos aquellos contratos tales como: asesorías, consultorías o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existan recursos del ICBF y del Contratista/Aliado o Contraparte, en caso de que no hubiese pactado aportar en dicho aspecto " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	$ 896.644.732,00
VALOR APORTE ICBF	$ 896.644.732,00
VALOR APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICION APORTE ICBF	$ 0,00
VALOR ADICION APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCION APORTE ICBF	$ 0,00
VALOR REDUCCION APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 896.644.732,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 896.644.732,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 56.606.368,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF	$ 56.606.368,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF	$ 840.038.374,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 840.038.374,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este apartado debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío:

Saldos a liberar	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX, correspondiente a XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que " anular de forma textual"
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que (aplica para rendimientos financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente nota: 3 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX, así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX

Acción de seguimiento sobre el cumplimiento [illegible] en el marco del contrato

[illegible]

Fecha estado de cuenta 22/01/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	cumplimiento	Vigencia	
				Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DECOLOMBIA	4416715 - 1049225 anexo de cumplimiento Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	cumplimiento del contrato	16/12/2025	01/16/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			pago de salarios	16/12/2025	31/07/2029
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			calidad del servicio	16/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS			responsabilidad civil extracontractual	16/12/2025	31/07/2026

Nota. Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento (art. 86 de la Ley 1474 de 2011)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 18 de la Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional cundinamarca, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional cundinamarca, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional cundinamarca, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Para el periodo comprendido, no se allega informe de conformidad con lo solicitado en la presente obligación	N/A	
5. Atender oportunamente las recomendaciones, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Para el periodo comprendido no se hicieron requerimientos al operador	N/A	
6. Suministrar información necesaria para atender las reclamaciones que sean efectuadas por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo e implementación del contrato, dentro de los requeridos por parte del ICBF.	SI	No se solicito información en el periodo comprendido de conformidad con lo establecido en la presente obligación	N/A	
7. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Toda autorización expresa y escrita de las partes, otorgan únicamente el derecho a utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de mercadeo de cada una.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional cundinamarca, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en el desarrollo de su actividad y que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de público. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional cundinamarca, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
9. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional cundinamarca, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
10. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la fuente que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratista.	SI	No se realiza cumplimiento de la presente obligación en el periodo comprendido	N/A	
11. Disponer de una cuenta bancaria de manera exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del Grupo financiero.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional cundinamarca, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
12. Efectuar el pago de salarios y prestaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás obligaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el cumplimiento y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional cundinamarca, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
13. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y demás a cargo de compensación familiar, ICBF, SENA, teniendo en cuenta la relación entre el monto cancelado y las sumas que deberían haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional cundinamarca, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
14. Realizar la afiliación a la ARL del personal que contrate para la ejecución del contrato	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional cundinamarca, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
15. Garantizar durante la ejecución del contrato, la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en los lineamientos técnicos, manuales operativos y guías, o el documento que haga sus veces	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional cundinamarca, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
16. Disponer el ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, equivalente a todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional cundinamarca, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional cundinamarca, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
Obligaciones específicas del contratista - Componente Técnico	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adelantar acciones conjuntas con la familia y/o red de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la construcción del legado a nivel documento de identidad de acuerdo con la edad de la población atendida en la modalidad (No aplica para la modalidad Centro Tradicional).	SI	Informe Mensual Sobre la Ejecución del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 (Radicado # 20265442398603194ZCD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	El operador reporta mediante un informe técnico mensual en la obligación de componente técnico que para la vigencia del contrato correspondiente al periodo del 16 al 31 de diciembre no se realizan gestiones como pendientes al documento de ejecución.	
2. Adelantar la realización de acciones con la familia y/o red de apoyo y las autoridades competentes, para gestionar a la población con 18 años o más, en el cumplimiento del ejercicio para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 977 de 2018 (no aplica para las modalidades centro de emergencia y/o Centro Transitorio).	SI	Informe Mensual Sobre la Ejecución del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 (Radicado # 20265442398603194ZCD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	El operador reporta mediante un informe técnico mensual en la obligación de componente técnico que para la vigencia del contrato correspondiente al periodo del 16 al 31 de diciembre no se realizan gestiones de jornada inicial	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

3. Realizar acciones para la vinculación de la población asignada en la modalidad, en actividades culturales, deportivas y recreativas acordes con sus intereses, condiciones particulares y características de desarrollo con las modalidades Centro Transitorio y Centro de Emergencia) se observará si la infraestructura lo permite, caso contrario no aplica).	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440000000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	en: informe técnico mensual del mes de diciembre periodo del 16-31 Carpeta 1. OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO subcarpeta COMITE DE CONVIVENCIA(7 folios).	
4. Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités de convivencia y elaborar y cumplir los acuerdos de convivencia que contengan derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de la población atendida en la modalidad, sus familias, red de apoyo y equipo de la institución. Los acuerdos de convivencia no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de la población atendida, se debe dar las consecuencias o sanciones no pueden afectar el acceso a las actividades educativas, recreativas, evitar o impedir el acceso a los alimentos en sus tiempos o el contacto con la familia o red de apoyo, de igual forma no pueden contemplar el uso de prácticas dirigida o toleradas como parte de una consecuencias ante una conducta inadecuada (5) pensar en convivencia y los acuerdos de convivencia no aplican para restablecimiento (centro transitorio, centro de emergencia, Intervención de Apoyo RAI, o Apoyo Post institucional).		Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440000000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	La ubicación de las evidencias de la presente obligación se encuentra en: informe técnico mensual del mes de diciembre periodo del 16-31. Carpeta 1. OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO subcarpeta COMITE DE CONVIVENCIA(7 folios).	
5. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los beneficiarios (as) de la modalidad.		Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440000000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	El operador reporta en la vigencia del contrato correspondiente al periodo del 16 al 31 de diciembre mediante descripción en INFORME TECNICO que se han implementado actividades para dar cumplimiento al protocolo de Intervención en Crisis vigente en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los beneficiarios (as) de la modalidad.	
6. Cumplir completamente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.		Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440000000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	El operador reporta en la vigencia del contrato correspondiente al periodo del 16 al 31 de diciembre mediante descripción en INFORME TECNICO que durante el proceso de inducción y revelación en código de ética y los demás documentos del lineamiento técnico modelo de atención realizado con todos los profesionales vinculados al	
7. Establecer pautas y orientaciones para la buena convivencia que contemplen derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción dentro de la modalidad (ajuste para modalidades Centro de Emergencia, Intervención de Apoyo RAI, Apoyo Post Institucional y Centro Transitorio).	N/A	N/A	N/A	
Obligaciones especificas del contratista - Componente Administrativo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE N/A) (d)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (fr)**
8 Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Dentro del periodo contractual se vienen realizando acciones en cumplimiento de la presente obligación	documentos allegados por el operador y que reposan físicamente en la dirección jurídica de la regional Quindío	
9.Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	SI	Dentro del periodo contractual se vienen realizando acciones en cumplimiento de la presente obligación	N/A	
10.Realizar los mantenimientos preventivos anuales de los Planes de Potencia de agua potable y aguas residuales, así como también los mantenimientos preventivos/correctivos del equipo de bombeo de agua potable y red contra incendio conforme a los equipos instalados en el contrato para tal fin y lo establecido por el ICBF y/o autoridad ambiental según sea el caso, cuando aplique (ajuste para modalidades privadas por la Sentad e internado RAJ no son el caso).	SI	Por la modalidad sobre la presente obligación pero no se allega cumplimiento por parte del operador frente a la misma.	N/A	
11.Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las infraestructuras donde se prestan servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes consistentes en reparaciones locativas que no requieren la obtención de algún permiso y/o licencia ante entidades Municipales y/o Distritales, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o mejoras estructurales. El dicterio de las actividades deberá ser reportado para aprobación de la supervisión designada por el ICBF según corresponda. Para efectos de necesidad de realizar reparaciones locativas que no requieren la obtención de algún permiso y/o licencia ante entidades Municipales y/o Distritales, y por supuesto, que no desnaturalicen el objeto contractual, el cual es prestación y no obras, debe el interventor del ejecutor realizar el análisis respectivo, indicando: a) análisis de la necesidad, b) determinación de si esta resulta indispensable para la prestación del servicio contratado, c) determinar el grado de urgencia de los insumos de cara al servicio prestado, d) verificar que la misma no tenga la virtud de desnaturalizar el objeto del contrato, y e) contar con la aprobación de la suspensión del contrato y el interventor del ejecu...	SI	Para el periodo comprendido no se realiza cumplimiento o actividad que desarrolle el mismo, frente a la obligación que nos concierne	N/A	
12.Realizar las gestiones de adquisición de alimento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el convenio para tal fin cuando aplique.	SI	Se allega certificación por parte de la representante legal del operador, donde da fe del cumplimiento de la presente obligación	Certificación que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional quindío, de igual manera en el archivo digital allegado por el operador	
Obligaciones especificas del contratista - Componente Legal	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE N/A) (d)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (fr)**
13 Suscribir el acta de inicio del contrato.		Se suscribio acta de inicio entre las partes con fecha del 10 de diciembre de 2025	Documentos que reposan en la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	
14 Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.		Se cargaron pruebas por parte del contratista el dia 15 de diciembre de 2025, de igual manera las mismas fueron aprobadas por la entidad contratante	Documentos que reposan en la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE N/A) (d)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (fr)**
15.Usar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440000000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional	al 31 de diciembre. La evidencia documental se ubica en la carpeta DOTACION ADQUIRIDA- INVENTARIO . bajo el archivo PDF: INVENTARIO DE ELEMENTOS ICBF Y PARC ...(20 folio).	
16.Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devueltos, que no provengan del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440000000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional	Durante la ejecución del contrato de dotación correspondiente se informó al supervisor mediante correo , la adquisición de bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, pero con el traslado de los correspondientes facturas y demás soportes que acreditaran...	
17.Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440000000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional	"El soporte de esta obligación se encuentra en el informe técnico del 16 al 31 de diciembre. La evidencia documental se ubica en la carpeta DOTACION ADQUIRIDA- INVENTARIO . bajo el archivo PDF: CERTIFICADOS (1 FOLIO)	
18.Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440000000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional	"El soporte de esta obligación se encuentra en el informe técnico del 16 al 31 de diciembre. La evidencia documental se ubica en la carpeta DOTACION ADQUIRIDA- INVENTARIO . bajo el archivo PDF: CERTIFICADOS (1 FOLIO)	
19.Obtener en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que serán adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregado al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que ostentara el ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440000000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional	"El soporte de esta obligación se encuentra en el informe técnico del 16 al 31 de diciembre. La evidencia documental se ubica en la carpeta DOTACION ADQUIRIDA- INVENTARIO . bajo el archivo PDF: CERTIFICADOS (1 FOLIO)	
20.Gestionar en caso de traslado a cierre de los unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, realizar acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440000000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional	"El soporte de esta obligación se encuentra en el informe técnico del 16 al 31 de diciembre. La evidencia documental se ubica en la carpeta DOTACION ADQUIRIDA- INVENTARIO . bajo el archivo PDF: CERTIFICADOS (1 FOLIO)	
CLÁUSULA CUNTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESTUDIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE TÉCNICO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE N/A) (d)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (fr)**
1 Atender la modalidad de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional, de conformidad con el número de cupos que se define en el estudio previo.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440000000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el informe técnico mensual del mes de diciembre periodo 16-3 subcarpeta 1. obligaciones componente técnico subcarpeta 1. ejecución contratos de cupo carpeta 1 ingresos cupos contratados 36 cupos atendidos 24 (el resto no atendidos 12)	
2.Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual operativo de las modalidades que atienden modalidas y componentes del proceso judicial SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ. Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que adjuten a la modalidad. Lineamiento de Programación en la fase correspondiente al Proceso fortalecimiento de capacidades individuales familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo. la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes vinculados al Proceso Judicial SRPA y demás normativa de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la ejecución del servicio, en el evento en que durante la ejecución del contrato se produzcan modificaciones a los documentos técnicos, lineamientos modelo de atención manuales, guías, instructivos, formatos, etc. deberá aplicar las modificaciones.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440000000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	El cumplimiento de esta obligación se encuentra sustentado en el informe técnico mensual de diciembre (periodo del 16 al 31). En dicho documento se detallan las fases de PROTECCIÓN, TRASCENDENCIA Y SENTIDO DE VIDA, AUTONOMÍA PEDAGÓGICA Y CAPACIDAD RESTAURATIVA, demostrando la correcta aplicación de las actividades según el modelo de atención."	

Acción de cumplimiento radicada el [illegible] para el cual el [illegible] [illegible]

[illegible]

3.Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31, Radicado # 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	La ubicación de las evidencias de la presente obligación se encuentra en: informe técnico mensual del mes de diciembre periodo del 16-31, Carpeta 1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO subcarpeta ACCIONES PROCESO DE ATENCION PAI en el cual se encuentran unas carpetas con los respectivos evidencias relacionadas a continuación: Carpeta 1- TRASCENDENCIA Y SENTIDO DE VIDA, Carpeta 2- FORTALECIMIENTO DE VINCULOS+ acompañamiento familiar y contacto telefónico) 3 AUTONOMIA DESDE LO EDUCADOR(a) (apoyo académico en el momento mismo que requiera)
4. Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondientes a los días del 16 al 31 Radicado 2 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre de en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	El cumplimiento de esta obligación se sustenta en el informe técnico del 16 al 31 de diciembre, donde se describen las actividades ejecutadas para abordar los objetivos del PAI de cada adolescente o joven. Como soporte se adjuntan en la carpeta de "Informes de Proceso" los siguientes documentos (2 folios) un archivo de
5. Abrir para cada adolescente o joven una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumplo con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondientes a los días del 16 al 31 Radicado 2 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	El soporte de esta obligación se encuentra en el informe técnico del 16 al 31 de Diciembre, La evidencia documental se ubica en la carpeta 1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO subcarpeta 1 FOTOGRAFIA, bajo el archivo PDF "SOPORTES ANEXO HISTORIA DE ATENCION (1 folio). Este incluye el registro fotográfico del
6. Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del ICBF	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondientes a los días del 16 al 31 Radicado 2 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	El cumplimiento de esta obligación corresponde al periodo comprendido entre el 16 y el 30 de diciembre, se sustenta el cumplimiento de las obligaciones en la Carpeta 1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO, especificamente en la subcarpeta ACCIONES DEL PROCESO DE ATENCION PAI Dentro se
7. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y directrices que emita el ICBF. (No aplica en alternativas domiciliarias).	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondientes a los días del 16 al 31 Radicado 2 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En la verificación de los soportes arrojados por el operador en la carpeta de COMPONENTE DE NUTRICIÓN SAN GABRIEL se encuentran documentos que podrían evidenciar la realización de las actividades exigidas en los mencionados lineamientos técnicos y lineamientos ICBF."
8. Entregar y garantizar a cada adolescente o joven los alimentos de donación, de acuerdo a higiene, vestido y dotación del material lúdico requerido, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ, vigentes.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondientes a los días del 16 al 31 Radicado 4 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	El cumplimiento de esta obligación se sustenta en el informe técnico del 16 al 31 de diciembre. Los soportes se encuentran en la carpeta 1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO subcarpeta 5 SOPORTES SUMINISTRO DE DOTACIÓN organizados de la siguiente manera Carpeta 1 DOTACION PERSONAL Archivo PDF
9. Atender en forma separada a los adolescentes por género, de las menores de 18 años con los mayores de edad y en modalidad, en el evento en que se autorice por el ICBF la atención en diferentes modalidades en la unidad de servicio.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondientes a los días del 16 al 31, Radicado 2 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	Durante la vigencia actual, el operador garantiza la separación por sexo en las normatividades y en actividades específicas del Buen Vivir. No obstante, se mantiene un enfoque integrado (mixto) en diversas actividades grupales. Este cumplimiento se sustenta en el CERTIFICADO DEL COMPONENTE TECNICO (PDF, 2 folios).
10. Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención específica de adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad, preferencia étnica y demás categorías públicas en el modelo enfoque diferencial de derechos del ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31, Radicado 2 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	La ubicación de las evidencias de la presente obligación se encuentra en: informe técnico mensual del mes de diciembre periodo del 16-31, Carpeta 1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO subcarpeta ACCIONES PROCESO DE ATENCION PAI- FORTALECIMIENTO DEL VINCULOS, Dentro se
11. Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Sistema de Educación Formal y/o educativo para el trabajo y desarrollo humano según las características de la persona adolescente o joven, a los ofrecidos de la oferta institucional del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente de a los días del 16 al 31 Radicado 4 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	Para el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de diciembre, no se escalaron acciones relacionadas con la articulación a salidas de EPE/IPS ni a la educación ni SENA.
12. Solicitar acciones para que la familia y/o red de apoyo participe en el proceso de atención de adolescentes y jóvenes, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondientes a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	Las evidencias de cumplimiento se encuentran registradas en el informe técnico del 16 al 31 de diciembre, siguiendo la ruta: 1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO - ACCIONES PROCESO DE ATENCION PAI - FORTALECIMIENTO DE VINCULOS. Dentro se incluyen ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, se anexan los soportes del
13. Remitir al juzgado a cargo del proceso y a la autoridad administrativa responsable del informe y/o Ficha de ubicación personal los informes del proceso de atención con periodicidad y oportunidad establecida en el lineamiento para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA - Restablecimiento en Administración de Justicia - RAJ, vigente. 1) Plan de Atención Individual, 2) Informes de seguimiento del Plan de Atención Individual, 3) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos definidos en la página web del ICBF Sección Responsabilidad Penal para Adolescentes.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	La evidencia de cumplimiento se encuentra en el informe técnico del periodo 16 al 31 de diciembre. En la carpeta 1. OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO subcarpeta 15. REMISORIO INFORMES DE PROCESO, el operador remite a la autoridad administrativa los siguientes documentos de seguimiento: un (1) informe de atención del adolescente un (1) informe de seguimiento al PATy un (1) informe situacional para postulación al programa PAI
14. Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo establecido en el lineamiento y demás documentos relacionados, cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de adolescentes y jóvenes	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	Operador da a conocer por medio de INFORME TECNICO que durante el mes de diciembre en el periodo del 16 al 31 no se presentaron se identificaron situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física emocional y mental de adolescentes y jóvenes
15. Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato, y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	Durante el mes de diciembre no se presentaron eventos se presento maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia los usuarios.
16. Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de adolescentes y jóvenes.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	Para esta obligación se reporta en el informe técnico del periodo 16 al 30 de diciembre, se sustenta el cumplimiento en la Carpeta 1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO, subcarpeta Mitigación de Situaciones de Riesgo. Se adjunta el reporte de la matriz de daño evidenciado, el cual consta de dos archivos PDF de 7 folios cada uno.
17. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la formula médica expedida por la Entidad Administradora del Plan de Beneficios	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31, Radicado # 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el informe técnico del periodo 16 al 30 de diciembre, se registra la evidencia en la Carpeta 1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO, subcarpeta 9 CERTIFICACIONES. Se anexa certificado PDF Cumplimiento Tecnico PDF de 2 folios) firmado por el representante legal el 15 de diciembre. Asimismo, se adjunta el PDF
18. Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos corto punzantes (tales como los actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro elemento que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	"El informe técnico de diciembre periodo del 16 al 31 . Carpeta 1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO subcarpeta 9 CERTIFICACIONES se evidencia PDF Certificado componente tecnico (3 folios) firmado por el representante legal el dia 15 de diciembre""
19. Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, presuntamente evasivas o abandono de las unidades de servicio, a la supervisión del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de lo sucedido y acciones tomadas a efectos para su mitigación de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	La evidencia de cumplimiento se encuentra en el informe técnico del periodo 16 al 31 de diciembre. OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO - Subcarpeta 23 SITUACIONES DISCIPLINARIAS - ABANDONO3: carpeta Abandonos, reporte de evasion (1 folio)
20. Trasladar al lugar en que el adolescente o joven se encuentre desarrollando actividades lúdicas, educativas o familiares, para cubrir aprehensiones en caliente. (cuando aplique) (aplica para modalidades no privativas de la libertad. La privación de la libertad en la estrategia de atención domiciliaria y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial en que aplique).	N/A	N/A	N/A
21. Disponer lo necesario para que se cumpla con lo establecido en los casos de aplicación del principio de oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre correspondiente a los días del 16 al 31 Radicado # 20265440900000191(2CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	Durante este periodo del mes de diciembre no se firmo principio de oportunidad por parte de ninguno de los adolescentes vinculados al PAI.

CLÁUSULA QUINTA -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO -COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
22. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en los profesionales de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia vigentes a la fecha. Para tal efecto deberá evidenciar el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables, (ii) otrosí firmado, (iii) contrato firmado, (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado nuevamente), RUAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes judiciales (penal y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento), (v) soporte de pago de seguridad social, (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, calificación y parámetros establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto para determinar la aptitud para realizar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
23. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código único laboral, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía, registro nacional de medidas correctivas, judicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (cada seis (6) meses), soporte de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	

346
265

24.Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación semestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha. Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la relación entre el equipo de la institución y la población atendida, enfocando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionados con la administración de justicia de menores (la edad y su protección integral). Anexando el manual el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
25.Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo su cuidado, en otra sede.	SI	Para el presente periodo comprendido no se solicito autorizacion alguna por parte del operador por ende no se ha dado cumplimiento a la presente obligación .	N/A	
26.Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, cobijando las restricciones establecidas en la ley sobre la confidencialidad de la identidad de los adolescentes del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a adolescentes y jóvenes, actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. Así mismo, cumplir con el instructivo para el ingreso y registro a los centros de internamiento preventivo y centros de atención especializada del SRPA, publicado en la página web del ICBF.	SI	Para el presente periodo comprendido no se solicito autorizacion alguna por parte del operador, por ende no se ha dado cumplimiento a la presente obligación .	N/A	
27.Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de adolescentes y jóvenes, de acuerdo con los términos de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando corresponda.	SI	Para el presente periodo comprendido no se solicito autorizacion alguna por parte del operador, por ende no se ha dado cumplimiento a la presente obligación .	N/A	
28.Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
29.Cumplir con los acciones establecidas en la Guía técnica para la investigación aplicada a los programas de los diversos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF aprobada mediante Resolución No. 4585 del 11 de abril de 2018 o aquellas que la modifiquen actualicen o sustituyan.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	El revisar los documentos anexos a la obligación, se encuentra faltante los soportes de las inspecciones físicas reportadas como realizadas por mes, dado lo anterior se envía correo electrónico el día 30 de enero solicitando las evidencias faltantes. Se recibe respuesta el día 30 de enero
30.Ejecutar las acciones informadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otros, para fortalecer el proyecto de vida de la población atendida.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
31.Participar en el proceso de actualización y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico el que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con los directrices dadas por el ICBF y reportar con la periodicidad establecida los informes de avance del mismo.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
32.Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opere el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
33.Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servidores, lo que impacta negativamente la adherencia psicológica de adolescentes y jóvenes.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
34.Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la salida con daño.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
35.Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en: soporte físico, digital y electrónico hasta que sean transferidos y entregados al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados, siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 003 de 2014	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
36.Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para tales fines.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (2)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (3r)**
37.Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones sin asomos ningún, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De para manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá instar los Procesos Administrativos Sancionatorios correspondientes, sin perjuicio de los acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARAGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga a la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra a de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de los entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
38.Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Se presenta licencia de funcionamiento por parte del operador y avaluos por el ICBF en cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposan dentro del expediente contractual cargado en la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	
39.Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito, presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados o contratistas en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago oportuno de salarios a horizontes en los tiempos establecidos para tal fin, según la modalidad laboral (no se admite mora en los desembolsos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
40.Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF relacionar a los procesos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos judiciales, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (2)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (3r)**
41. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	*Presupuesto inicial entregado dentro del primer mes de ejecución del contrato de aporte. Acta de aprobación de presupuesto inicial N°345 del 29 de DICIEMBRE del 2025. *Formato definido por el ICBF versión correspondiente *Tabla de talento humano requerido para la modalidad de acuerdo a lo establecido en el manual operativo	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
42.Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio periodo del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
43.Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, ingresos y difusiones y aportes recibidos y su utilización.	N/A	Planillas de usuarios durante la vigencia del contrato- informe donde se evidencie ingresos y difusiones - Registro contable de aportes recibidos.	N/A	El contrato de aporte tiene fecha de finalización hasta el 31 de julio del 2026. Se adjuntará informe toda vez sea requerido.

Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente!

44 Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC, según lo dispuesto por el ICBF, con sus soportes debidamente organizados y que identifique el tratamiento de las NIIF y de la información actualizada	SI	Certificado emitido por el representante legal del operador y el contador donde indica que lleva su contabilidad de acuerdo al Plan Único de Cuentas -PUC y aplicando las NIIF	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico	
45 De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2.1.2. del Decreto 1882 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión no establecida en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	*Formato de seguimiento de compras locales vigente, y sus respectivos soportes de compra. * Soportes de compras locales que cumplen con la normatividad vigente	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico	
46 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 10% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos adquiridos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o de las industrias y emprendimientos agroalimentarios que adquieran materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "COLABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales", debiendo ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato haciendo uso de la matriz vigente del formato. F1.G1.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto designe el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Formato del seguimiento financiero junto con los soportes documentales correspondientes. Soportes de gastos libros de contabilidad. Extractos y/o conciliación bancaria.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico	
47 Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus representantes, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de recolero autorizados con previo visto bueno del supervisor.	SI	*Formato de seguimiento financiero donde se detalle el valor ejecutado. Libro auxiliar de la cuenta de bancos.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico	
48 Pagar oportunamente a los proveedores y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato	SI	"Certificado de cumplimiento pago de proveedores. Conciliaciones bancarias. Certificado del revisor fiscal y o representante legal donde indica que se encuentra paz y salvo con los proveedores. extractos bancarios /"	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico	
49 Facilitar de manera oportuna e integral libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato, esta información se debe suministrar conforme en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos cronogramas de cada seguimiento aplicable para la modalidad	SI	Certificado expedido por el representante legal, contador donde consta que cuenta con los libros de registro, archivos actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada, en el lugar de ejecución del contrato de aporte	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico	
50 Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto ingresos y gastos	SI	Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación • Acta correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contrato del traslado de recursos en el mes que se está verificando		Para la ejecución del mes de diciembre no se realizan solicitudes de traslados presupuestales
51 Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo establecido. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y salida de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	SI	Libro de inventarios. • Soportes de gasto, planillas de entrega libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías	N/A	Se realiza la verificación de compra de elementos para los usuarios mediante el kardex y bodega en físico
52 Realizar en los tiempos acordados o establecidos para el desembolso de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin vencimientos esto a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	Documentos contables que evidencian los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. Libros auxiliares, soportes de pago de nómina Extractos bancarios.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico	
53 Llevar la contabilidad por centro de costos de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legales vigentes establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerido por el ICBF	SI	Certificación expedida por el representante legal, contador público donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifica la fuente del recurso	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico	
54 Reintegrar los recursos girados y no ejecutados ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la corrida del reporte del movimiento donde conste la operación que, por concepto de reintegro, mantenimiento financieros rendimientos o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato. El contratista puede ajustarse a lo establecido en el ICBF mencionado anteriormente, el valor correspondiente al reintegro que se requiere a causa En el caso en que el contratista no reintegre o ajustare el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta bancaria autorizada por el supervisor del contrato PARÁGRAFO SEGUNDO: Los cheques anulados serán informados no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato a una vez que haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de consignar la contraparte y en consecuencia, en caso de incumplimiento podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	N/A	Copia de la consignación y/o transferencia cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica)	N/A	Para el periodo del 16-31 de diciembre no se realizan solicitudes de reintegros
55 Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de manera exclusiva para el contrato y en el caso que aplique sea notificado por el supervisor debe tener cuenta exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1440 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 3330 de 2021 y 2544 de 2022	SI	El operador presenta certificación bancaria con el banco Bancolombia cuenta exclusiva para el uso exclusivo de los recursos del ICBF "	La certificación correspondiente se anexa al expediente contractual	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE , N/A) (X)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (Jx)**
57. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al fenecimiento del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios. Bienes que quedarán bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Lo mismo se deberán actualizar y reportar la supervisión de contrato con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	PENDIENTE	En el informe allegado no se evidencia material videográfico o actas que den certeza del cumplimiento de la obligación		
58. Informar de manera inmediata al supervisor una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que alleguen	PENDIENTE	En el informe allegado no se evidencia material videográfico o actas que den certeza del cumplimiento de la obligación		
59. Si una vez se reciba la donación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, el contratista la informa a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes, que tiene el derecho a hacer reparación o cambio de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al usuario público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias de manera relativas y soportes para que efectúe las verificaciones y correcciones a que hubiere lugar	PENDIENTE	En el informe allegado no se evidencia material videográfico o actas que den certeza del cumplimiento de la obligación		
60. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho	PENDIENTE	En el informe allegado no se evidencia material videográfico o actas que den certeza del cumplimiento de la obligación		

Nombre del representante legal de la organización
Cargo del representante legal de la organización

Este documento es propiedad del ICBF y no puede ser reproducido total o parcialmente sin autorización escrita del ICBF. Versión 1 Vigente desde: 2021-12-30

347
266

59.Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rigan para el programa, en los casos que aplique.	**PENDIENTE**	En el informe allegado, no se evidencia materia Videográfico o actas que den certeza del cumplimiento de la obligación		
60.Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de las cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**PENDIENTE**	En el informe allegado, no se evidencia materia Videográfico o actas que den certeza del cumplimiento de la obligación		
61.Realizar mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario **inicial, salvo uso** del termino del contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	**PENDIENTE**	En el informe allegado, no se evidencia materia Videográfico o actas que den certeza del cumplimiento de la obligación		
62.Diligenciar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos proveídos del CONTRATISTA y puestos a disposición de los oferentes de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	**PENDIENTE**	En el informe allegado, no se evidencia materia Videográfico o actas que den certeza del cumplimiento de la obligación		
63.Entregar el supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada sede de servicio en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo en los casos que aplique, la cantidad y el estado en que se reciben. PARAGRAFO PRIMERO. La EAS tendrá responsabilidad en los siguientes eventos. a). Cuando el hecho hubiese sobrevenido por culpa suya inclusive leviana. b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo, y c. cuando expresamente haya asumido la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como donación en el marco del contrato de aporte, a su no devolución a la finalización del contrato, hacen incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	**PENDIENTE**	En el informe allegado, no se evidencia materia Videográfico o actas que den certeza del cumplimiento de la obligación		
64.Baja de bienes muebles se da cuando los elementos se convierten totalmente inservibles o cuando estos bienes que contengan elementos o componentes peligrosos, que si bien no generen problema durante su uso, para su disposición en un peligro mayúsculo se tienden al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario respectivo de elementos y en articulación con el CONTRATISTA ejecutará el retiro de bienes **según el caso** en deterioro, obsolescencia, inservibles o realización, (solo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico le remitirá al responsable de almacen para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantara un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y copia de turnado de Servicio se realizara la baja de bienes muebles. el CONTRATISTA deberá atender los principios constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana, para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den disposición final según los normas ambientales aplicables, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	**PENDIENTE**	En el informe allegado, no se evidencia materia Videográfico o actas que den certeza del cumplimiento de la obligación		
CLÁUSULA CUENTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (2)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (#)**
65.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista realiza los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, numero de identificación, teléfono, horario de atención, numero de cupos a atender en este punto). Así mismo, le brinde oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre Radicado # 20263440000000191(2025) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío, radicado bajo el memorando N°.	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta de OBLIGACIONES BIENESTARINA se encuentra documento: BANCO DE FARMA, lo que permite evidenciar que hubo cambio temporal de responsable de la bienestarina de la siguiente forma: Responsable: Diana Fernanda Granada. Teléfono 3105837791 - Suplente: Arleny Cardenas. teléfono 3135140219. Datos del punto de entrega: Tienda Ilgenio, frente del miguel. Armenia Quindío. **Fecha de diligenciamiento del documento: 22/12/2025**	
66.Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los oferentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, ceder gratuitamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**Si**	**Informe Mensual Sobre la Prestación del S**ervicio, mes de diciembre **Radicado # 20263440000000191(2025)** El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío, radicado bajo el memorando N°.	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta de OBLIGACIONES BIENESTARINA se encuentra documento: Certificación expedida por el representante legal en donde consta que utilizan los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	
67.Recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. PD. informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los **Alimentos de Alto Valor Nutricional** recibidos, así como los sobre de los AAVN en los puntos de entrega, **para** que el ICBF pueda evaluar las contingencias y entregar en el siguiente mes y no **tomar las acciones correspondientes.**	**Si**	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre Radicado # 20263440000000191(2025) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío, radicado bajo el memorando N°.	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta de OBLIGACIONES BIENESTARINA se encuentra documento: ACTA DE ENTREGA con fecha 24/11 por un que actualmente cuentan con 75 unidades de Bienestarina mas nueva con fecha 21/10/25 la cual empezó a usarse en el servicio de alimentación de esta el día 31 de diciembre, por lo cual se proporcionará información de sobra en el mes de enero.	
68.Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades operativas o de servicio o usuarios que hacen uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	
69.Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 5.F de la relación de inversiones y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades operativas o de servicio o usuarios, donde se registra el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con los periodicidades de los tiempos donde se ejecuten las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido al Centro Zonal ICBF de influencia **en el municipio donde** está ubicado el punto de entrega.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	
70.Garantizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades operativas o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	**Si**	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre Radicado # 20263440000000191(2025) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío, radicado bajo el memorando N°.	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta de OBLIGACIONES BIENESTARINA se encuentra documento: CERTIFICACIÓN del representante legal donde certifica que se transporta los alimentos de alto valor nutricional a las unidades, en vehículos que cumplen con las condiciones adecuadas según la ficha técnica y cuentan con los días hábiles contar con concepto	
71.Solicitar y acoger el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	Radicado # 20263440000000191(2025) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío, radicado bajo el memorando N°.	En el mes de DICIEMBRE el operador no solicitó el apoyo y asesoría por parte del Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos y Nutricionista del Centro Zonal ARMENIA, Bulli del ICBF Regional Quindío, No se realizo visita de seguimiento a la ICBF.	
72.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, por ejemplo exigir a las cooperativas que **presten** publicas, rendición de cuentas o audiencias de rendición de cuentas a los usuarios de la comunidad por parte del ICBF.	**Si**	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre Radicado # 20263440000000191(2025) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío, radicado bajo el memorando N°.	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta de OBLIGACIONES BIENESTARINA se encuentra documento: CONTROL SIS SOCIAL lo que corresponde a acta de actividad realizada el día 03/12 con temática de: Realización psico Ficha de diciembre con bienestarina	
73.Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	**SI**	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre Radicado # 20263440000000191(2025) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío, radicado bajo el memorando N°.	No se reportan requerimientos por parte del ICBF	
74.Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de productos, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del kilo de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarlos con uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre Radicado # 20263440000000191(2025) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío, radicado bajo el memorando N°.	En el mes de diciembre, el operador no presento eventos de vencimiento, averías, hurto o perdidas del AAVN,	
75.Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de prestación y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y tener a mano el acta de visita anterior las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar debido oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. Al finalizar el contrato, el contratista deberá retirar por su cuenta (transporte de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**SI**	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de diciembre Radicado # 20263440000000191(2025) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de diciembre en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío, radicado bajo el memorando N°.	Durante el mes de diciembre no se presentaron visitas por parte de ICBF o interventoría/el operador, asimismo la última visita por parte Centro Zonal del ICBF Regional Quindío y el Bienestarina se da el 5 DE NOVIEMBRE DE 2025	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión				
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD (3)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (2)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (#)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, **manuales**, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	Se allega constancia suscrita por el representante **legal** del contratista, en la cual da fe del cumplimiento **de la** presente obligación	Documentos allegados en el informe presentado, cada de manera digital como física, de igual manera reposa en los archivos remitidos a la dirección jurídica del ICBF.	

Antes de imprimir este documento ¿es necesario hacerlo? Recuerda que en el medio ambiente está en tus manos.

Este correo electrónico y sus anexos son de uso exclusivo de su destinatario y pueden contener información confidencial y privilegiada. El acceso no autorizado a esta información por parte de terceros está sancionado por la ley. Si usted recibió este correo electrónico por error, por favor elimínelo inmediatamente de su sistema y notifique al remitente.

2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposan en el archivo físico y físico allegado a la Dirección jurídica de la Regional Quindío	
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposan en el archivo físico y físico allegado a la Dirección jurídica de la Regional Quindío	
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, PQRS, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Se allega constancia de diligencia de socialización de supervisores	documentos que reposan en el archivo físico digital y físico allegado a la dirección jurídica de la regional quindío	
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (II)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, NA)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de confidencialidad de la información que deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se allega compromiso de confidencialidad una vez suscrita el acta de inicio contractual.	Documentos que reposan en el archivo físico de la Dirección jurídica de la regional Quindío	
2 Informar al supervisor en el momento que ocurra incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información, que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
3) Poner el plan de recuperación y contingencias del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los aspectos contractuales de seguridad de la información	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (I)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, NA) (v)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de las labores correspondientes establecidas en la norma de la ejecución del contrato o convenio y la temporalidad y genio	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la Dirección jurídica de la regional Quindío	
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y de eliminación de controles, implementados en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
4) Socializar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
5) Presentar el concepto medico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
6) Formular e implementar el plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
OBLIGACIONES DEL EJE DE AMBIENTAL (I)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, NA) (v)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Acoplar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
2) Presentar los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridos para la prestación del servicio.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento, y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
4) Adoptar las medidas necesarias para el instalación y mantenimiento adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente, aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la ejecución de servicios	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo ambiental y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
7) Formular e implementar plan de ahorro y uso eficiente del agua, que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de fugas y almacenamiento suficiente de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	

iv) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contractuales de los clausulados correspondientes al (los) contrato (convenio).

(v) Si el Supervisor establece que "No" se ha dado el cumplimiento a una obligación y/o ítem de las mismas, deberá indicarlo dentro del informe. Si el reporte de "No" o incumplimiento se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones antecedentes frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación fue "PARCIALMENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá adicionar las acciones correspondientes pendientes frente a mismo. Si el supervisor señala que una obligación fue "PARCIAL" en el Informe de Supervisión, se deberá detallar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de: implementar y deberá adicionar la(s) copia(s) de(los) documento(s) que hacen cumplimiento a dicha obligación.

(vi) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación como soporte de: requisitos, con antes de entrega y satisfacción de los mismos, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(vii) El supervisor deberá relacionar todas las observaciones que considere pertinentes frente a cada una de las obligaciones, indicando si el cumplimiento de la misma se ha dado en forma parcial o total, y en caso de ser parcial, indicar el porcentaje de cumplimiento de la misma.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento deberá seguirse con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cuáles riesgos deberán con alta probabilidad de ocurrencia				
Observaciones adicionales				

() Para seguir riesgo que se presenta en la(s) etapa(s) precontractual(es) se deberá tener en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la Sede de la Dirección General.*

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 11 de febrero 2026

Firma

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Cargo Supervisor

Firma

Firma

YULIANA ORTIZ TRUCUE
Contadora apoyo equipo de supervisión

Firma

34
26

BLANCA NUBIA TORO RODRIGUEZ
Trabajadora Social Equipo de apoyo a la supervision

Firma

LEIDY NATALIA ROMERO SANCHEZ
Pedagoga Equipo de apoyo a la supervision

Firma

OSCAR EDUARDO OVIEDO VALENCIA
Abogado Equipo de apoyo a la supervision

ISABELA MENAO OMPINA
Nutricionista equipo de apoyo a la supervisión

Firma

DIANA MARCELA GOMEZ PAEZ
Psicologa Equipo de apoyo a la supervision

Firma

Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente!